# Sección Judicial

## **▲SUBASTAS ELECTRÓNICAS**

#### ALFREDO IGNACIO CORRAL S.A. C/AMAN CARLOS JAVIER S/COB. EJE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Diego Kunz Coleg. 2054 CMBB, en autos: "Alfredo Ignacio Corral S.A. c/Aman Carlos Javier s/Cob. Eje." Expte. 24.321, subastará electrónicamente vehículo automotor camión dominio SPI 560, marca FIAT modelo 619N1 año 1979. NºMotor: FIAT 8210.02\*031-S012335\*A N° Chasis: FIAT-619N1-B-17859, al contado y mejor postor. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 14/10/2025 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 28/10/2025 A LAS 11 HS. Exhibición 02/10/2025 de 11 a 12 hs. en Avda. Casey y Ruta Prov 85 de Coronel Suarez. Precio Reserva \$9.000.000 Depósito en garantía \$450.000. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta judicial en pesos de autos Suc 6847 Nº 027-0502407/5, cuyo CBU 0140352527684750240757 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Coronel Suárez. Comisión del martillero 9 % en concepto de comisión a cargo del comprador más 10 % aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación. Acta por Secretaria: (art. 38 Ac. 3604/12) se llevará a cabo el 12 de noviembre de 2025 a las 10:00 hs. por medios telemáticos, donde el adjudicatario debe presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio legal enlos términos del art. 40 del CPCC. baio apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña equivalente al 20 % del monto que resulte vencedor. Finalizada la audiencia se expedirá copia certificad del acta labrada por Secretería, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 hs., el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Saldo del precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de 20 días para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador superado dicho plazo correrán los que devenguen por cuenta del comprador. Se deja constancia que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa en subasta, como también la cesión del acta de adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca., tel: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero diegokunz@hotmail.com Teléfono 291-5086500. Coronel Suarez, agosto de 2025. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, diario "La Nueva" de Bahía Blanca y en el portal de subastas judiciales.

sep. 8 v. sep. 10

## STEMPHELET WALTER ATILIO ARMANDO C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el martillero Verónica Di Rocco, Colegiada al T° IV F° 168 del CMCPBB, designado en autos "Stemphelet Walter Atilio Armando c/Construcciones Tres Arroyos S.R.L. s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 43146, rematará mediante subasta pública electrónica, el 100 % del bien automotor HZQ 592, Pick Up, Ranger DC 4 x 2 XL PLUS 3.0 D, Año 2009, Número de Motor C34260306, Chasis BAFDR12P09J191667, precio de reserva mínimo la suma de Pesos Siete Millones

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

(\$7.000.000.-). La subasta se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: El equivalente al 5 % del monto fijado como precio de reserva es de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000.-). Cuenta Judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantia se informa el Numero 027 - 510276/6, CBU 01403341-276205 51027665 Banco Pcia de Bs As Sucursal Tres Arroyos. Comisión: Será el 8 % más aportes previsionales a crago del comprador, abonada antes de celebrarse el acta de adjudicación. Exhibición: El dia 24 de septiembre de 2025, de 10:00 hs. a 10:30 hs en Berutti N° 710 de Tres Arroyos. Acta por Secretaría: Se fija el día 03 de noviembre a las 12:00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18), El adjudicatario debe presentarse con los instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador, y pago tanto del depósito en garantía como del saldo del precio y el 8% más aportes de ley (10 %) de comisión. Se permite la sesión del Acta de Adjudicación en los términos legales.- Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Par. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.- Para participar, inscribirse como usuario desde el portal http://subastas.scba.gov.ar y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Martillero interviniente: Veronica Di Rocco, Berutti Nº 710 Tres Arroyos, Tel.: 02983-15415256. Tres Arroyos, 4 de septiembre de 2025. El presente Edicto librado en autos, debe publicarse por dos días en el Boletín Judicial, diario La Voz del Pueblo de Tres Arroyos, y Portal de Subasta Electrónicas conste.

sep. 9 v. sep. 10

## DEMARCO RUBEN C/SUCESORES DE CASTIGLIONI ALBERTO OSCAR Y PACHECO STELLA MARIS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados "Demarco Ruben c/Sucesores de Castiglioni Alberto Oscar y Pacheco Stella Maris s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 67087 subastara por intermedio de la Martillera Marcela Alejandra Amarillo, matrícula 3967, constituyendo domicilio legal en calle 29 Nº 783 de la ciudad de Mercedes, tel. 2323-525581, en forma electrónica, el 50 % del inmueble designado catastralmente: Circ. II, Secc. B, Manz. 43, Parc. 7, Matrícula 18611, Pda. 064-029660-7 del partido de Luján (B); ubicado en el barrio "Hostería San Antonio" con frente a la calle El Chalchalero sin número entre La Viudita y La Brasita, designado según título como lote 6, de la manzana 3, y mide 18 m de e rente al sud oeste lindando con calle sin nombre, en medio con la manzana 6, 75,22 m al Nord oeste lindando con el lote 7, y fondos de los lotes 11 y 1, 19,72 m, en su contrafrente al Nord este lindando con propiedad de N. Almeyra, y 77,18 m al Sud este lindando con el lote 5, con una superficie de 1.281 m y 60 decímetros cuadrados, y según cedula catastral ley 10707 sus linderos son al Sud oeste calle El Chalchalero, al Nord oeste con las parcelas 8 y dondos de las parcelas 11 y 1, al Sud este con la parcela 6 y al Nord este con parte de la parcela 258 partida-29660 matrícula-18611. En estado de ocupación en carácter inquilino (arts. 163 inc. 5 ap. 2, 384, 588 y ccs. del CPCC). La subasta se realizará desde el DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Serán días de visitas los días 11/09/2025 en el horario de 9:00 a 10:00 hs. y 12/09/2025, en el horario de 16:00 a 17:00 hs. Base \$1.321.000,00. Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -Registro Público Dptal. Mercedes, sito en 23 y 22 P:B: (art.6 a 20 del acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puia cibernética (art. 562, 921 CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC, art. 21 3er párrafo Ac.3604/12). Admítase la compra en comisión, debiendo en su caso darse cumplimiento a lo dispuesto en el art. 582 de la ley 11.909; así como la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta del inmueble adquirido en remate). Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a \$66.050,00. Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art.562 CPCC).- Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del Acuerdo 3604.- Se hace saber al postor que resulte ganador en la subasta una vez aprobada la misma deberá presentar en autos por si, con el patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los arts. 40, 46, 56, 57 y cc. del CPCC, respectivamente y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera.- En caso de ratificación de la oferta continuara con el procedimiento previsto en el art. 38 del Ac.3604.-Caso contrario se seguirá el procedimientos descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. Hágase saber que los impuestos y tasas que corresponden al inmueble subastado serán soportados por el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá exceder los seis meses, a partir del pago del precio de compra (art. 34 inc. 5 del CPCC), superado dicho lapso, correrá por cuenta del comprador. Dejase establecido que el Martillero designado en autos percibirá una comisión del 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54, ap. IV de la Ley 10.973)., debiendo adicionar el IVA, en caso de corresponder.- Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604. Seña: 10 % en concepto de seña, debiendo cumplimentarse al momento de suscripción del acta de adjudicación. Se integra con el depósito en garantía. A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 16

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

de octubre del corriente año a las 9:00 horas (art. 3 y 38 Acordada 3604/12 de la SCBA y pto. XII Resolución 2129/15 de la SCBA). La cuenta abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Mercedes, N° 7106 027 559.203/5 y CBU N° 01401260 27710655920354. Se ordena la publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario "Tribuna del Pueblo" de Luján. Mercedes, agosto de 2025.

sep. 9 v. sep. 11

#### BANCO MAYO COOP. LTDO. -SU QUIEBRA- C/MANCARI CAROLINA S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, en los autos "Banco Mayo Coop. Ltdo. -Su quiebra- c/Mancari Carolina s/Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº 7471), llama a subasta pública electrónica, se ha dispuesto la subasta del 100 % de forma unificada de un inmueble ubicado en el partido de Olavarria, identificado como Circ. II, Secc F, Chacra 568, Manz. 568 B, Parcela 12, pda. 078-58315, Matrícula 36186. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 14/10/2025 A LAS 12 HS. PM. Y FINALIZARÁ EL DÍA 28/10/2025 A LAS 12 HS. PM. Fecha máxima de acreditación de postores: 09/10/2025 a las 12 hs. pm. Se trata de un inmueble ubicado en barrio ceco 1 de la ciudad de Olavarria, su ubicación es buena, consta de 2 dormitorios, baño, livingcomedor, cocina, patio, garaje. El estado es bueno. Impuestos serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión. Base: \$579.696,00. Depósito en garantía: \$28.984,80. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de autos Nº 6379-27-521965/8 y CBU 0140337227637952196582 del Banco de la Prov. de Bs. As. E informar a Registro de Subastas Electrónicas Judiciales - Azul. Avda. Perón N° 525 - P. Baja - Azul (7300) el. (02281) 425917 int 36 219 mail subastasaz@scba.gov.ar, CUIT del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires 30-70721665-0. Audiencia de Adjudicación con fecha estimativa a los 40 dias hábiles posteriores a la finalización de la subasta a la que deben comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión Martillero: 8 % sobre el total del precio de venta (4 % a cargo de cada parte), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) la que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Permite compra en comisión. En ese caso, deberán comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas y ratificarse dicha modalidad de compra mediante escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate y se prohibe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales. Martillero interviniente: Rubel Taurino Gonzalez- L° VI F°28 del DJA Mat. 1437, domicilio Vicente López 3399 de Olavarría, tel. 02284 15561409, domicilio electrónico constituido 2016924416@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico tatino.propiedades@hotmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Olavarría, 4 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 11

#### GRILLI CARLOS CÉSAR S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Grilli Carlos César s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" (Matr. 45.514)" Nº 62872, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 50 % del siguiente inmueble: de un lote de terreno ubicado en calle 546 entre calles 517 y 519 en Quequén; cuyas dimensiones son de 20 metros de frente por 50 de fondo, haciendo una superficie total de (1.000 m²). Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIV, Sección D, Manzana 330, Parcela 12, Partida Inmobiliaria 076-89550, Inscripción de dominio en la matrícula Nº 45.514 del Partido de Necochea (076). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. María Cristina Massa, Mat. 292 del CMCP, cel. 2262 358617, e-mail massapropiedades@gmail.com; dom. elec. 27282971033@cma.notificaciones, con dom. en calle 62 Nº 3373 de Necochea. Base: \$23.800.000,00. Depósito en garantía: \$1.190.000,00, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-0524907/1 y CBU 0140354927617752490714 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: En el inmueble hay una construcción abandonada e inconclusa, no observándose la existencia de ningún ocupante, conforme surge del mandamiento de constatación y presentación de fecha 14/08/2025.- Exhibición: 03/10/2025 de 10:00 a 10:30 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: https://www.youtube.com/shorts/IMWnpvJPOjc. Fecha limite de acreditación de postores: 16/10/2025 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 21/10/2025 A LAS 10:00 HS.. FINALIZACIÓN 04/11/2025 A LAS 10:00 HS.- Audiencia de adjudicación: 13/11/2025 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Seña: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de ley del contrato de compraventa en subasta: a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 27/08/2025) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 4 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 15

## VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PAEZ DANIEL ANGEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 15 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra,

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

sito en Belgrano Nº 321 intersección Acassuso y Chacabuco, 1º piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Paez Daniel Angel s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº SI-30743-2023), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend Trendline 1.6 GAS 101CV MQ, Tipo: Sedan 5 Puertas, Motor: Volkswagen N° CFZU82298 Chasis: Volkswagen N° 9BWAB45U8MT113657, Gris oscuro, Naftero, Modelo Año: 2021, Fabricación año: 2021, Dominio: AE720UL, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 7/10/2025 A LAS 8:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 20/10/2025 A LAS 8:30 HS. Exhibición: 26/9/2025 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, pcia. de Bs. As y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=gVjv149-ZLs sin base y con un precio de reserva de \$6.000.000 Depósito de garantía: \$500.000 Seña: 30 % del precio de compra. El depósito de garantía integra la seña. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, cuenta Nº 5099-027-0926290/3, CBU N° 0140136927509992629035, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 12/12/2025 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la seña. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador al quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Deudas al 14/8/2025: Patentes ARBA: \$1.733.464,40 Infracciones PBA y CABA: No registra. Déjase establecido que el pago de las deudas que recaen sobre el vehículo objeto de la presente subasta serán soportadas con el producido de la venta. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web http://subastas.scba.gov.ar o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-23442022-5. San Isidro, agosto de 2025.

## PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GUTIERREZ JOAQUÍN ALBERTO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Alte Brown intersección Colón, piso 1º, Morón, pcia. de Bs As, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Gutierrez Joaquín Alberto s/Ejecución Prendaria", Exp Nº MO 48677/2022, en los que se ha dispuesto la subasta del rodado, según dominio: Marca: Renault, Modelo: Duster PH2 Expression 1.6, Tipo: Sedan 5 puertas Motor Renault Nº K4M2842Q254887 Chasis Renault Nº 9FBHSR09EMM690500, Color: Gris oscuro, Naftero, Fabricación Año: 2020, Modelo Año: 2021, Dominio: AE877AN. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 2/10/25 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 16/10/25 A LAS 11 HS. Exhibición: 24/9/25 de 10 a 12 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, pcia. de Bs As Audiencia de adjudicación: Se fija para el día 4/11/25 a las 10:30 hs. manteniéndose las mismas condiciones y modalidades oportunamente establecida.

## CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS C/VILLAR JORGE JAVIER Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Alte Brown intersección Colón, piso 2°, Morón, pcia. de Bs As, hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro p/F. Determinados c/Villar, Jorge Javier y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp MO 7153/2013, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Peugeot, Modelo: 207 Compact XR 1.4 5P, Tipo: Sedán 5 puertas, Motor Peugeot Nº 10DBSR0026715 Chasis Peugeot Nº 8AD2MKFWUAG040790 Color: negro, Naftero, Año 2010, Dominio: ITB311 cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como Malo, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 6/10/25 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 20/10/25 A LAS 11 HS. Exhibición: 29/9/25 de de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=N0\_J-NiWuU8 Base: \$1.800.000 Depósito en garantía: \$90.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Morón con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital Los depósitos de quienes no resultaren ganadores y no hubieren realizado reserva de postura, serán restituidos de oficio mediante transferencia judicial. Los vinculados a los oferentes que hubieren realizado reserva de postura, a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, su devolución lo será luego de la aprobación de la subasta. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta 5098-8543845, CBU 0140030427509885438452. Audiencia de adjudicación: 4/11/25 a las 12:00 hs. La misma se celebrará en forma presencial. Deberá presentarse el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Además deberá presentar el comprobante de pago del precio, los honorarios del martillero con más el 10 % sobre del total de la comisión en concepto de aportes previsionales. Acreditado por el adjudicatario (comprador en subasta) el pago del precio y cumplimentado los recaudos legales pertinentes, se dará posesión de lo adquirido. Se permite la compra "en comisión" bajo lo prescripto en el art. 582 CPCC, no así la cesión del acta de adjudicación. El usuario que se presente a fin de intentar una compra en comisión denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de su admisibilidad de su inscripción en la subasta. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores y no hubieren realizado reserva de postura, serán restituidos de oficio mediante transferencia judicial.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

Los vinculados a los oferentes que hubieren realizado reserva de postura, a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, su devolución lo será luego de la aprobación de la subasta. Deudas al 12/5/2025: ARBA, Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) Non registra. Se hace saber, según lo dispuesto en el auto de subasta que las deudas se trasladarán al saldo precio. CUIT Deudor 20-21452117-3. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web http://subastas.scba.gov.ar o a través del expediente.

# FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/DURAND RICARDO EUGENIO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Durand Ricardo Eugenio s/Ejecución Hipotecaria" (expte. Nº 49664), que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado Nº 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en: sito en calle Lavadero S/N y Martín García Merou de la localidad de Rafael Castillo y partido de La Matanza, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. N, Manz.363, Parc. 49 Matrícula Nº 122.795 (070). Ocupado por la Sra. Cañas, Florencia, sus padres y sus hermanos quienes dicen ser propietarios. Con la base de \$42.793.615,66 Al contado y al mejor postor. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 30/09/2025 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 14/10/2025 A LAS 10:00 HS. Exhibición del bien a subastar: 17/09/2025 de 11 a 13 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos Nº de Cuenta: 2050-9954450, CBU 0140114727205099544506 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. CUIT 30-99913926-0, del 5 % de la base (\$2.139.680,78), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. Acreditación de postores hasta el día 25/09/2025 a las 10:00 hs. Audiencia de adjudicación: Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (art. 36 del Ac. 3604/12); debiendo concurrir el día 28/10/2025 a las 12 hs. De no mediar planteo nulitivo oportuno, el adquirente deberá integrar el saldo de precio acompañando el respectivo comprobante, a los fines dispuesto por los arts. 581 y 586 del CPCC (cfr. art. 562 texto Ley 14.238), en la fecha establecida para la audiencia de adjudicación. Con el objeto de brindar previsibilidad a los posibles compradores y en orden a lo dispuesto por el art. 54, apartado IV de la Ley 14.085, y no vulnerar los derechos de los auxiliares de justicia intervinientes en autos, la comisión del martillero se fija en el 3,5 % del valor obtenido en la subasta a cargo de cada parte, debiéndose adicionar el 10 % de aportes previsionales del profesional a cargo del comprador. El presente edicto se ordena publicar por tres días en Boletín Oficial y Diario "Sucesos del Gran Buenos Aires" de La Matanza. La Plata, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

## CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSÉ M. ESTRADA 2515/17 C/HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 10 de San Isidro comunica en autos "Consorcio de Propietarios José M. Estrada 2515/17 c/Herederos de Domingo H. Cueto y Otra s/Cobro Ejecutivo", Exp. № SI-42890-2013, que el martillero Atilio Héctor Aquilar (cel. 1164674728) rematará en pública subasta electrónica, al contado y al mejor postor el 100 % del bien a que se refiere el informe dominio de fs. 259/260, Nom. Cat. Circ. I, Secc. D, Manz. 45, Parc. 4N, Sub Parc. 01-03, matrícula 1492/4 de Vicente López, Pda. inmoiaria110-80243, sito en José M. Estrada 2515/17 piso 1 dpto. 3; UF 4, Olivos. prov. de Bs. As. Base U\$S 20.000 (Dólares Veinte Mil) Es un depto. en contrafrente 2 amb. (c/ascensor) sup. cub. aprox 25 m2,1 dormitorio c/placard baño c/ducha, pequeña cocina integrada pisos de parquet. Se encuentra desocupado falta mantenimiento y conservación. Tiene humedades en paredes perimetrales. No hay muebles, útiles ni efectos personales. Constatación de 03/12/2024. Dejase constancia que en autos se rematará el 50 % del porcentaje que ostenta la coejecutada Margarita Battioli, mientras que respecto al 50 % restante, se subastarán los derechos hereditarios que poseen los herederos del coejecutado Domingo H. Cueto sobre el bien objeto de autos. La subasta tendrá una duración de 10 días hábiles COMENZARÁ EL 20/10/25 A LAS 8:30 HS. Y TERMINA EL 31/10/25 A LAS 8:30 HS., desde la fecha de inicio hasta la finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos 3 min del plazo algún postor hiciere una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se amplía automáticamente 10 min más (art. 42 Ac. 3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta el plazo de la puja virtual se extenderá por otros 10 min. y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 min. sin una nueva que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramo de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La 1ra. oferta deberá ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la 1ra. oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Los usuarios inscriptos en el Reg. Gral. de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 2 a 24 Ac. 3604/12 SCBA. El bien será adjudicado a quien hubiese realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador éste será notificado a la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción así como en el panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12) Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días. Depósito en garantía: Se fija en U\$\$1.000, el que deberá cumplirse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos abierta a la orden de la insfrascripta (art. 562 del CPCC). El depósito en garantía podrá integrar la seña en caso que resulte comprador. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas a excepción de aquellos postores que hubiesen hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1er. párrafo in fine y 2do. párrafo del CPCC; art. 40 de la Ac. 3604/212 SCBA) Cuenta judicial en dólares Bco. Prov. Bs. As. N°5099-028-0004867/1, CBU 0140136928509900486713, CUIT Nº 30707216650 Audiencia de adjudicación 13/11/2025 10:00 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario Este último deberá presentar el formulario de inscripción a subasta;

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

el comprobante de pago del depósito de garantía; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (art. 38 de la Ac. 3604/212 SCB y art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevee el art. 13 del CPCC. Deudas: Expensas: al 6/8/2025 \$8.094.235, ARBA 29/4/2024 \$8.753,60, Municipal 5/4/2024 \$292.851,78; deuda reclamada Aysa 29/3/2025 \$42.755.743,68, deuda exigida Aysa pago total al 28/5/2025 \$1.486.387,32. Estarán a cargo del comprador, la totalidad de las deudas por tasas, impuestos y contribuciones que pesen sobre el inmueble. Seña: a cargo del comprador, se fija en el 10 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra celebrar la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA. Hágase saber al ejecutante que, en caso de solicitar eximición de seña, la función en garantía de depósito quedará igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. Honorarios se fijará en un 4 % a cargo de cada parte y 10 % en concepto de aportes sobre el total de la comisión. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, deberán ser abonados los honorarios del martillero; estado parcelario, impuesto a los sellos. Déjase establecido que los fines del cumplimiento de los arts. 50/51 de la Ley 10.705 (art. 6 Dec.1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario, en el supuesto de que no se encuentre constituído, así también, el gasto para impuesto de sellos (arg. art. 1141 del CCCN; conf. Cám 2º La Plata, Sala 1°, causa 91798 20/4/2010). El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC y también abonara los honorarios más aportes del Martillero, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el Martillero, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC) Exhibición: 7, 8, 9 octubre 2025 de 12:00 hs. a 15:00 hs. Los interesados podrán consultar en http://subastas.scba.gov.ar consultando el expediente a través del Portal MEV. San Isidro, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

### **∡**EDICTOS

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civ. y Com. del Juzg. Nro. 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata en autos caratulados: "Pina Pesca S.A. s/Cancelacion Titulo Ejecutivo", Expte. Nro. 132403 ha dispueto la cancelación jducial de los cheques identificados con los números: 1) 11239339339, fecha de emisión 08/04/2025 - fecha de cheque 12/05/2025, 2) 1123933940, fecha de cheque 15/05/2025, 3) 1123933941, fecha emisión 08/04/2025 - fecha de cheque 21/05/2025, 4) 1123933942, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 26/05/2025, 5) 1123933943, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 28/05/2025, 6) 1123933944, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 29/05/2025; correspondientes a la Cta. 50581/9 del Banco de la Provincia de Buenos de Aires, Sucursal N° 6154, cuyo titular es PINA PESCA S.A., CUIT 30-71222415-7. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria

ago. 25 v. sep. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Diomedi Alicia María c/Moreno S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga Exp. 57.391", cita y emplaza a la demandada MORENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a quien se consideren con derecho al inmueble cuyos datos son los siguientes: Cir. I, Sección A, Manzana 53b, Parcela 1f, Unidad Funcional 38 ( Polígono 08-02) Matrícula 19351/38 (Partido de Bahía Blanca 07) Partida Inmobiliaria 111356, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en ese juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2025.

ago. 29 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3989-22; 14-07-3993-22; 14-07-3752-22; 14 07-4108-22; 14-07-3989-22; 14-07-3752-22; 14 07-4108-22; 14-07-3989-22; 14-07-3752-22; 14 07-4108-22; 14-07-3989-22; 14-07-3752-22; 14 07-4108-22; 14-07-3989-22; 14-07-3989-22; 14-07-3752-22; 14 07-4108-22; 14-07-3989-22; 14-07-3989-22; 14-07-3989-22; 14-07-3752-22; 14 07-4108-22; 14-07-3752-22; 14-07-40752-22; 14-07-40752-22; 14-07-40752-22; 14-07-40752-22; 14-07-40752-22; 14-07-40752-22; 14-07-40752-22; 14-07-40752-22; 14-07-40752-22; 14-07-40752-22; 14-07-40752-22; 14-0 07-3757-22: 14-07-3766-22: 14-07-3784-22: 14-07-3783-22: 14-07-4041-22: 14-07-4024-22: 14-07-4028-22: 14-07-3995 22: 14-07-4000-22; 14-07-4001-22; 14-07-4016-22; 14-07-4017-22; 14 07-4018-22; 14-07-3961-22; 14-07-3966-22; 14-07-4018-22; 14-07-4018-22; 14-07-3961-22; 14-07-401-22; 14-07-401-22; 14-07-401 3971-22; 14-07 5738-19; 14-07-4116-22; 14-07-4140-22; 14-07-2415-22; 14-07-1841 22; 14-07-1870-22; 14-07-1842-22; 14-07-1839-22; 14-07-1850-22; 14 07-1851-22; 14-07-1818-22; 14-07-1822-22; 14-07-1871-22; 14-06 4816-22; 14-07-5264-2117-22; 14-07-2116-22; 14-07-2086-22; 14-07-2106-22; 14-07-2085-22; 14-07-2193-22; 14-07-2185-22; 14-07-2187-22; 14-07-2069 22; 14-07-2065-22; 14-07-2062-22; 14-07-2177-22; 14-07-2169-22; 14-07-2067-22; 14-07-2055-22; 14-07-2098-22; 14-07-2064-22; 14-07 2217-22; 14-07-2135-22; 14-07-2180-22; 14-07-2134-22; 14-07-2132 22; 14-07-2063-22; 14-07-2160-22; 14-2061-22; 14-07-2093-22; 14-07-2198-22; 14-07-2176-22; 14-07-2163-22; 14-07-2103-22; 14-07-2104-22; 14-07-2059-22; 2109-22; 14 06-3219-22; 14-07-3039-22; 14-07-1816-22; 14-07-01865-22; 14-07 1862-22; 14-07-1815-22; 14-07-1864-22; 14-07-1813-22; 14-07-2398 22; 14-07-2402-22; 14-07-2453-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 11/06/2025 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. DIEGO LUIS MARITATO, (CUIT 20-22307391-4), domiciliado en calle Primera Junta Nº 2665 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Osvaldo Rodolfo Marini con domicilio en calle Rawson Nº 2272 de Mar del Plata. Fecha de presentación en concurso: 21/05/2025. Presentación de verificaciones hasta 26/09/2025

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9:00 a 15 hs. Se hace saber a los acreedores y a la concursada que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo: maritatodiegol129599@gmail l.com. Mar del Plata, julio 2025. Dra. Nancy M. Bessone, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. PATRICIO TAGLIONI en causa N° 20759 seguida a Urbistondo Sergio Daniel la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 1 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Patricio Taglioni, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. Nº 1250/21 - IPP Nº 03-4102-18 "Devincentti Maximiliano Fabián s/Resistencia a la Autoridad en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado DEVINCENTTI MAXIMILIANO FABIÁN, DNI 38953351, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Richieri - N° 49 - loc. Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de agosto de 2025.- Autos y Vistos... Y Considerando... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Devincentti Maximiliano Fabián; DNI 38953351, con ultimo domicilio en real: calle Richieri - N° 49 - loc. Dolores, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, daño y resistencia a la autoridad, ilícitos previstos en los art. 183 y 239 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 22/08/2023.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores - Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari, Abogada - Secretaria.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 1008-875-2022, caratulada "PACINOTTI FRANCO IVÁN s/Lesiones Culposas Calificadas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Casafoust N° 1423, entre Coronda y Belgrano, de la localidad de 20 de Junio -partido de La Matanza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2025. Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 1008-875-2022, "Pacinotti Franco Iván s/Lesiones culposas calificadas", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° int.1008-875/2022 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Pacinotti Franco Iván ... del delito de Lesiones culposas calificadas, previsto y penado en el Art. 94 bis del C.P.II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial...". Emiliano Lazzari, Juez.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la Causa Correccional Nº 4.161 seguida a Lautaro Oscar Palacios por los delitos de Resistencia a la Autoridad en concurso ideal con lesiones leves agravadas por haber sido cometidas contra un miembro de una fuerza policial del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LAUTARO OSCAR PALACIOS, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Rubén Oscar Palacios y Paola Elizabeth Pintos, titular del DNI Nº 41.692.757, nacido el día veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle El Zonda No 1730, Barrio Muñiz, localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, con domicilio anterior en la calle Dr. Gelpi Nº 2189 de la ciudad y partido de Ituzaingó, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.) Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: //rón, agosto de 2025. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase presente la intimación requerida para resolver en su oportunidad. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lautaro Oscar Palacios, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)" Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2025.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.275 seguida a Ailén Luján Alejandra Guzmán por el delito de Desobediencia del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a AILÉN LUJÁN ALEJANDRA GUZMÁN, sin apodo, de nacionalidad Argentina, hija de Lucía Fernanda Guzmán, titular del DNI N° 44.003.588, nacida el día ocho de febrero de dos mil dos en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle De María N°3.240 de la localidad de Barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, agosto de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la señora Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ailén Luján Alejandra Guzmán, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2025.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 4.308 seguida a Carlos Antonio Páez por el delito de Desobediencia y Amenazas del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CARLOS ANTONIO PÁEZ, sin apodo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Jorge Páez y de María Catalina Buldini, titular del DNI N°38.703.795, nacido el día quince de abril de mil novecientos noventa y cinco en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Tiradentes Nº1.066 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, agosto de 2025. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Antonio Páez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2025.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 758/23 - IPP. Nº 03-03-2221-21 "Almaraz Maximiliano Abelardo s/Lesiones leves agravadas por el vinculo y por mediar violencia de genero y amenazas a Militello Torres Giselle Mailén en Ostende", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano Nº 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ALMARAZ MAXIMILIANO ABELARDO, DNI 34590002, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Cairo - Nro. 648 - Loc. Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de agosto de 2025. - Autos Y Vistos:...y Considerando:...Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Maximiliano Abelardo Almaraz resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 34590002, de estado civil soltero, nacido 17/09/1989 en la localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, hijo de Delfor Abelardo Almaraz y María Nilda Arce, domiciliado en real: calle Cairo - nro. 648 loc. Ostende de la Provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, previsto por el art.89 en relac. al 92 y 80 inc. 1° y 11° del Código Penal, ocurrido el 7 de noviembre de 2021 en Ostende, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 30 de mayo de 2025.-Tercero: Registrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 632/22 - IPP. Nº 03-03-341-20 "Ventura Gregorio s/Usurpación de Propiedad", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor VENTURA GREGORIO, DNI 18785273, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Canadá-Nro. 2298 -Loc. Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de Agosto de 2025. Autos Y Vistos:...y Considerando:...Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Gregorio Ventura resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 18785273, de estado civil soltero, nacido 13/09/1977 en la localidad de Localidad de otras provincias, Provincia de Buenos Aires, hijo de Felix Ventura y Angélica García, domiciliado en Real: calle Canadá -nro. 2298- loc. Ostende de la Provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Usurpación de Propiedad, previsto por el art. 181 inc. 1° del Código Penal, ocurrido entre marzo de 2018 y noviembre de 2019 en Ostende, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 10/04/2024. Tercero: Registrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley." Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional -Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental- Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari -Abogada-Secretaria -Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental,

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Molina Guillermo Antonio Lesiones Graves a Dominguez, Zunilda Haydeé en Villa Gesell - C. N° 281/19 (I.P.P. N° 03-03-004760-18)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle Nº 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MOLINA GUILLERMO ANTONIO, DNI 23288836, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle Avenida 15 - loc. Villa Gesell - entre Paseo 118 y 119 Panadería "Mana" - Te. 02255-15-532315, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2025. - Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Guillermo Antonio Molina, de nacionalidad argentina, instruido, DNI 23288836, de estado civil soltero, nacido 16/08/1973 en la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, hijo de Antonio Molina y Leonor Echeverría, domiciliado en real: calle Avenida 15 - loc. Villa Gesell - entre Paseo 118 y 119 Panadería "Mana" - Te. 02255-15-532315; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Graves, previsto por el art. 90, ocurrido el 21/11/2018 en Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.-Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 15/8/2023.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley."- Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria -Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 1682/22 - IPP. Nº 03-01-2784-21 "Iramain Elias Damián s/Lesiones Leves a Arrieta Juan Martín y Arrieta Natalia Soledad en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle Nº 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano IRAMAIN ELIAS DAMIÁN, DNI 40547305, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Almirante Brown - Nro. 164 - Loc. General Belgrano, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de agosto de 2025. - Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Elias Damián Iramain, Resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 40547305, de estado civil soltero, nacido 18/03/1996 en la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, hijo de Sixto Daniel Iramain y Patricia Mabel Gatica, domiciliado en real: calle Almirante Brown - Nro. 164 - Loc. General Belgrano de la Provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones leves, previsto por el art.89, ocurrido 22 de agosto de 2021 en General Belgrano, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.-Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 09-12/2024 Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria -Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nº 509/2022 (I.P.P. Nº 03-01-002013-18) "Gallardo Evangelina Soledad Lesiones Leves a una Menor en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada GALLARDO EVANGELINA SOLEDAD, DNI 34956726, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Sarandí -Nro. 824 - Loc. Lanús Este - T.E. 2241-565626, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de agosto de 2025.- Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Evangelina Soledad Gallardo, resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 34956726, de estado civil soltero, nacido 12/03/1990 en la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, hijo de Edgardo Anibal Gallardo y Gladys Teresa Diaz, domiciliado en real: Calle Sarandí - Nro. 824 - Loc. Lanús Este - T.E. 2241-565626 de la Provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, lesiones leves, previsto por el art.89 en relac. AL 80 inc. 1º del C.P. ocurrido el 6 de septiembre de 2018 en Chascomús, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Captura oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 27/03/2024.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 1101/18 -IPP.Nº03-03-2893-18 "Martini Axel Damian s/Robo a D'Alesandro Javier Andres en Ostende", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle Nº 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MARTINI AXEL DEMIAN, DNI 40547803, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Jonas -Nro. 560- loc. Pinamar, de la resolución dictada por el juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de agosto de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Axel Demian Martini resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 40547803, de estado civil soltero, nacido 12/09/1996 en la localidad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, hijo de Alejandro Javier Toriano y Vanesa Sandra Martini, domiciliado en real: calle Jonas -Nro. 560- Loc. Pinamar de la Provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, robo simple, previsto por el art. 164 del C.P. ocurrido el 14 de julio de 2018 en Ostende, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 05/07/2019. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional -Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental- Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari -Abogada-Secretaria- Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Taborda Francisco Ariel Alberto s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: Nº 893.878 se ha decretado la quiebra de la Sr. TABORDA FRANCISCO ARIEL ALBERTO, DNI 34.401.603, decretándose las siguientes medidas 1º) Fijar hasta el día 21 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su demanda junto a los títulos justificativos de sus créditos, en archivo PDF/A norma ISO19005, al email contadoresasociadostl@gmail.com a efectos de su verificación y graduación, al síndico Cr. Sebastian Negri, con domicilio en la calle 14 Nº 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, Te 02392-610542 2) Desígnase el día 10/11/2025 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q y hasta el día 15/12/2025, para presentar el Informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 4) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Dra. María Cecilia Valeros De Córica Juez. Agosto de 2025. Dra. María Cecilia Valeros De Córica Juez.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Jueza, en autos "Robiolio Marcos Daniel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. SI-15083-2019, comunica que con fecha 28 de agosto de 2025 se decretó la quiebra de ROBIOLIO MARCOS DANIEL DNI: 25.822.077, CUIT: 20-25822077-4, domicilio real Monseñor Larumbe N° 3151, Edificio 11 Piso 4° Depto. 5, Martinez, localidad San Isidro. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo de fecha 13 de mayo de 2019, deberán presentar sus demandas verificatorias ante la sindicatura actuante estudio Gomez Scavino, Gimenez & Asociados, hasta el día 24 de octubre de 2025, domicilio procesal sito en Martín y Omar 129, piso 3, oficina 301/302, San Isidro, martes y jueves de 15 a 19 hs, en forma presencial, previo solicitud de turno al celular optarse 221-4817936, de verificación digital, través del а consulpyano@hotmail.com, enviando pedido verificatorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del representante del estudio de síndicos Cr. Mariano Diego Gimenez, domicilio electrónico: 20291318283@cce.notificaciones, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro Nº 2000-646832/2, CBU: 0140999803200064683224. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de diciembre de 2025 e informe general el día 25 de febrero de 2026. Se hace saber a los acreedores que han obtenido verificación de su crédito en el concurso preventivo, no tendrán que verificar nuevamente su crédito, el que se recalcula en la presentación del informe general. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. San Isidro, 1º de septiembre de 2025.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. RAMOS LUCAS MATIAS, en Causa nro. 20726 seguida a Cano Elias Maximiliano por el delito de robo en grado de tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 1 de septiembre de 2025. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Ramos Lucas Matias notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Nro. J-5014 (10-00-004019-25/00), seguida a Juan Carlos Velazquez en orden al delito de hurto en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado JUAN CARLOS VELAZQUEZ (argentino, nacido el 9 de marzo de 1984 en la ciudad de Morón, hijo de Juan Carlos Velázquez y de María Inés Orellana, con D.N.I. Nro. 30.873.771, con último domicilio en la calle Granadero Nro. 2318 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre del 2025. Por recibidas la presentación electrónica que antecede y atento lo informado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Juan Carlos Velazquez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.)".-Secretaria, septiembre de 2025.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de las Dras. Valeria Fernanda Sacaba y Paula Elisa Fernández Gurawski con domicilio en la Calle: Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2 CP: 1708 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos "Maraniello Marcelo Fabián s/Quiebra (Pequeña)" (MO-13890-2011) informa que el 14/05/2025 se declaró la quiebra de MARANIELLO MARCELO FABIÁN (CUIT: N° 20-30592981-7), con domicilio en Villa de Luján 946 de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Se hace saber que se designó síndico clase "B" al contador Carlos A. Menendez quien recibirá las verificaciones de crédito (LC. 32) hasta el 6 de octubre de 2025 en el domicilio electrónico maraniellomo13890@yahoo.com. En uso de las facultades conferidas por los arts. 34 inc. 5 y 36 del CPCC amplíase el auto de fecha 14/05/2025 estableciéndose como punto 15°) que: i) Las verificaciones de crédito se realizarán

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

en la casilla de correo electrónico que el órgano sindical ha dispuesto para atender exclusivamente lo relativo a este proceso. ii) Los insinuantes deberán adjuntar un legajo idéntico al que deberían presentar en forma física, escaneado en formato pdf (de ser posible protegiendo la integridad del archivo mediante la aplicación del Programa de Integridad de descargar aue se puede del https://www.arba.gov.ar/Apartados/Agentes/PresentacionDDJJ.asp?lugar=P?apartado=Agentes o bien generando el mismo en forma gratuita en el sitio https://www.md5hashgenerator.com, adicionando en el pedido de insinuación una declaración jurada realizada por el acreedor insinuante o su representante legal que indique que los adjuntos son copia fiel de los originales. iii) Los acreedores quedarán constituidos en depositarios de la documentación original que forma parte de la verificación del crédito presentada al Síndico, la que podrá ser requerida en cualquier instancia por el Síndico o por esta jurisdicción de considerarlo necesario. iv) La Sindicatura deberá confirmar a cada acreedor la recepción del correo electrónico con la insinuación del crédito y demás documentación que se aporte de manera digital a la misma, sirviendo ésta última como constancia para el insinuante. v) A los efectos de garantizar los derechos previstos por el art. 200 de la L.C.Q., dentro del plazo de 10 días previsto por el mentado artículo, los acreedores podrán requerir al correo electrónico indicado en el apartado i) y éste deberá remitir a los mismos por idéntico recurso tecnológico los legajos de verificación recibidos. Los acreedores remitirán asimismo al correo electrónico indicado en el apartado i) las impugnaciones u observaciones ante el Síndico las que deberán efectuarse dentro del plazo 10 días de vencido el plazo de la verificación y las que luego serán incorporadas por el organismo sindical. Dichas impugnaciones serán acompañadas a estos obrados de manera electrónica por la Sindicatura. vi) El síndico acompañará los legajos de verificación de cada uno de los acreedores mediante presentación electrónica a estos obrados adjuntando en pdf cada uno de los que hubiere recibido, así como sus observaciones y deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal hasta el día 10 de noviembre de 2025 (arts. 14, inc. 9º; 34, apartado primero y 35, 279 ley cit). En caso de corresponder el acreedor deberá incluir constancia del pago del arancel del art. 32 LCQ en la cuenta CBU 0720518788000035313740 cuenta única nro. 518-353137/4 del Banco Santander Sucursal 518-Parque Leloir, titular Carlos Alberto Menéndez CUIT/CUIL 20-04415903-2. El informe general será presentado hasta el día 10 de diciembre de 2025 inclusive (art. 39 L.C.Q). La publicación de estos edictos se realizará en el Boletin Oficial de la Pcia. De Buenos Aires sin previo pago (art. 89 ley citada) por 5 días.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 09 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. De Oliveira Juan José, Juez, hace saber que el 09/09/2024 se decretó la quiebra de la Sra. SUAREZ PAOLA RAQUEL, DNI 27.344.585, CUIL 23-27344585-4, con domicilio real en calle en calle 23 Nº 4506 de la ciudad de La Plata. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 30 de septiembre de 2025 al Sindico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407 / 0221-4209605). Presentación del Informe Individual 10 de noviembre de 2025. Informe General 22 de diciembre de 2025. Dra. María De Los Angeles Fernández. Dra. Claudia Alejandra Mentasti. Dra. María Carla Michelini. Secretarios.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Romero Karen Ayelén s/Quiebra (Pequeña)", expte. nºLP-47094-2025, con fecha 4 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de KAREN AYELÉN ROMERO (DNI 38.396.793), con domicilio en calle Dardo Rocha №1324 de la localidad de Roque Pérez, partido Roque Pérez, de la Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Juan Carlos Sanguineti, con domicilio legal en calle 10 nº 720 y domicilio profesional en calle 64 nº416, 3º piso, Oficina A de la ciudad de La Plata, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó el día 8/10/2025 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra de fecha 4/08/2025 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos en forma electrónica al correo denunciado en el escrito en vista para presentar los pedidos verificatorios: gra-silva@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Nacion Argentina, Cuenta Nº 3390351475, CBU: 0110339530033903514751. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT. b) El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 29 de octubre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 5 de diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 30 de diciembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 26 de febrero de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 27/02/2026 y el día 13/03/2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 17/04/2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial № 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Acuña Campos Yesica Carolina s/Quiebra (Pequeña)". LP-29266-2025 hace saber que el día 11/08/2025, se decretó la quiebra de YÉSICA CAROLINA ACUÑA

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

CAMPOS, argentina, DNI Nº 30.427.005; CUIL 27-30427005-0 con domicilio real en calle 2 N° 1020 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Sindicatura actuante Cdora. María Lucrecia Echeberria, con domicilio en calle 57 Nº 632, piso 3º Of, "A", La Plata, y electrónico en: 27275314663@cce.notificaciones. Datos de Contacto: Celular 4817936/5085628, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com-; Días y horario de atención: lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs.; Cuenta bancaria para el pago del arancel verificatorio: Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta Nº 5030-535526/5, CBU 0140084703503053552656. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envio de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 14 de octubre del 2025. Presentación informe Individual: 25 de noviembre del 2025 y Presentación del Informe General: 10 de febrero de 2026. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata. Girotto Carlos Sebastian, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Morino Maulin Leonela Estefanía s/Quiebra (Pequeña)" 65317, el día 27/08/2025 se decretó la quiebra de LEONELA ESTEFANÍA MORINO MAULIN, DNI 35.412.092, con domicilio en calle 48 Nº 3798 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 Nº 3122 de Necochea. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 11:00 hs. a 13:00 hs., mail: martinlizaso@hotmail.com, teléfono 52-2908. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 6/11/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 19/12/2025. Presentación del Inf. Gral.: 13/03/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificatorio: (\$32.200,00), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 1° de septiembre de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3483 (I.P.P. Nº 10-00-012342-25/00) seguida a José Humberto Wuerich Torrez por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JOSÉ HUMBERTO WUERICH TORREZ, titular del DNI Nº 19.080.520, soltero, de ocupación vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido el día 30 de abril del año 1999, con último domicilio en la calle Miranda nº 435 de la localidad Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; que sabe leer y escribir, hijo de Miguel Angeles Wuerich (f) y de Amalia Jesus Torrez (v); con Código O6646100 del Registro Nacional de Reincidencia y con N° de prontuario 1536630 de la sección AP del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires; por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este juzgado, sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Humberto Wuerich Torrez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)" Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional Nº 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa № 1423/18 (IPP. № 03-03-4766-16) "Paez Carlos Hernan Robo a Ceballos Ana Maria en Pinamar", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano Nº 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado PAEZ CARLOS HERNAN, DNI 41649534, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle De La Corvina y Apolo -Nro. 1856- loc. Pinamar, de la resolución dictada por el juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de agosto de 2025. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Carlos Hernan Paez resulta ser: de nacionalidad Argentina, instruido, DNI 41649534, de estado civil soltero, nacido el 20 de abril de 1998 en la localidad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos Ruben Paez y de Gabriela Pomo, domiciliado en Real: Calle De La Corvina y Apolo -Nro. 1856- Loc. Pinamar de la Provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Robo Simple, previsto por el art. 164 del Código Penal, ocurrido el 24/10/16 en Pinamar, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Captura oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 15/07/2019. Tercero: Registrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley." Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 -Depto. Judicial Dolores- Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1010/18 (I.P.P. N° 03-04002039-14) "Martini Alan Joel Robo a Aguirre, Marcelo Fabián en Pinamar", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor MARTINI ALAN JOEL, DNI 38701678, cuyo último domicilio conocido era en calle alojado en S.P.B.: calle De La Corvina -Nro. 1500- loc.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

Pinamar -detenido en U.P. XV Batán, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de agosto de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Alan Joel Martini resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 38703678, de estado civil soltero, nacido 09/03/1995 en la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hijo de Alejandro Toriano y Vanesa Martini, domiciliado en calle Mónaco N° 2020 de la localidad de Pinamar, de la Provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, robo simple, previsto por el art. 164 del Código Penal, ocurrido el 1 de junio de 2014 en Ostende, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 22/02/2019. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley."
Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 -Depto. Judicial Dolores.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RAMOS HECTOR DANIEL, poseedor del DNI Nº 46.745.368, nacido el 19 de julio de 2005 en Bernal, hijo de Hector Daniel y de Plana Silvia Andrea, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-11528-2400 (Registro Interno Nº10719), caratulada "Ramos Hector Daniel s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Claudia Dávalos notifica a MIRANDA DANIEL ALBERTO por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 3751-1100 internos 12134, 12341, 12354 y 12329 -fax automático-, email: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-12828-20 (nº interno 8772) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "//field, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nº 07-0703-12828-20 (nº interno 8.772) seguida a Miranda Daniel Alberto por el delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cuál se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa № 07-0703-12828-20 (nº interno 8.772) respecto a Miranda Daniel Alberto a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro, hecho presuntamente ocurrido en lugar y fecha no determinada, pero con posterioridad al 01 de agosto del año 2017 a las 01:20 horas y con anterioridad al día 13 de agosto del año 2020, en la jurisdicción de la seccional Nuestras Malvinas de Esteban Echeverria.(Artículo 76 ter del C.P.).II.- Sobreseer al encartado Miranda Daniel Alberto, titular de DNI Nº 33.309.56, de nacionalidad argentino, 37 años, nacido el día 29 de junio de 1987, en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, hijo de Gustavo Javier Miranda y de Patricia Alejandra Pertuci, domiciliado en calle El Lazi Nº 1158 de la Localidad de Isidro Casanova, partido de la Matanza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O6883858 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1.346.405 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Firmado: Claudia Dávalos, Juez P.D.S. Ante mi: Verónica Vazquez, Auxiliar Letrada.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Dávalos, cita y emplaza a MARIANO HERNAN PORTILLO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 1234 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa 07-04-28261-19 (nº interno 7532) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, cuya resolución infra se transcribe: "//field, fecha de firma digital. Resuelvo: 1) Citar a PORTILLO MARIANO HERNAN por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Claudia Dávalos, Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada." Banfield.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JEREMÍAS THOMAS MIERES, en causa N° PP-07-05-036209-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: (...) "Banfield, 8 de agosto de 2025 (..) Resúmen: 1- La defensa oficial a cargo del Dr. Roberto Fernández me solicitó el sobreseimiento de Jeremías Thomás Mieres por entender que no se probó su participación en el hecho. Considero que es así y hago lugar al pedido por los fundamentos que expongo a continuación (...) Decido: 1- Sobreseer Totalmente a Jeremías Thomás Mieres, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización.(...)".

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

Fdo. Jorge Walter López. Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 29 de agosto de 2025. Por recibido, no habiendo sido posible la notificación en forma personal por medio de la seccional policial a Jeremías Thomas Mieres de la resolución de sobreseimiento total de fecha 8 de agosto de 2025; procédase a notificarlo mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NAVARRO PABLO MARTIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con D.N.I. Nro. 46.633.383, de nacionalidad argentina, nacido el día 19/05/2005, en la Localidad de Marcos Paz y con último domicilio conocido en calle Berrenechea Nro. 92 de la localidad de Virrey del Pino, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10331 (IPP 07-05-37014-24), caratulada "Navarro Pablo Martin s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Pablo Martin Navarro, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.-" Dr. Ignacio Del Castillo, Juez en lo Correccional P.D.S." Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MIGUEL ANGEL SEGOVIA, DNI 25881179, sobrenombre o apodo "Michel", nacido el 01/07/1977 en la ciudad de Villa Vista, prov. de Corrientes, de estado civil divorciado, no sabe leer ni escribir, profesión u ocupación albañil, hijo de Apolinario Segovia y de Juana Aquino, con domicilio en calle San Lorenzo 504 de esta localidad, por el término de cinco días, a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nº SN-690-2023, IPP-IPP PP-16-00-010972-19/00, caratulada: "Segovia Miguel Angel - Lesiones Leves Doblemente Agravadas, Amenazas Agravadas por Uso de Arma y Amenazas en Concurso Real - San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, agosto de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y ante el silencio de la Defensa Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Miguel Angel Segovia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 690-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.-. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días ante este Juzgado, sito en calle Mitre nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-690-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2025. Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr Carlos Gualtieri cita y emplaza a JAIME ANGELO ORTEGA QUISPE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-2893-25/00 (nº interno 9645) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "//field 1 de septiembre de 2025.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ortega Quispe Jaime Angelo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Dr. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LARA LUJÁN VILLA, en causa nro. 20605 seguida a Vera Alan Cristian por el Delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó a Vera Alan Cristian a la pena de Tres años de prisión de ejecución condicional por los delitos de Amenazas, Desobediencia, en perjuicio de Lara Luján Villa; Robo agravado por escalamiento y mediante el empleo de arma blanca en grado de tentativa Y ROBO en grado de tentativa en perjuicio de Dana Erika Do Santos; impuesta por sentencia de fecha 29 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del CP, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 29 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 29 de mayo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 29 de mayo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 6 de junio de 2025 por lo que las reglas de conducta vencen el 6 de junio de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 24 de junio de 2025. Fdo. María Luisa del Papa. Secretaria. mdp///del Plata, 24 de junio de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes, tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

CPP). Y Considerando: Que atento los delitos por los cuales Vera Alan Cristian ha sido condenado, cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". Entiendo que se verifica una situación de alto riesgo para con la Sra. Lara Luján Villa, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la Ley Nacional 26485 como en la Provincial 12569. En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la Ley Nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, si se ha incluido en esta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley Nº 26485...", norma esta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de ".. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". Ello hace que ante la situación de riesgo emergente constatada, sea imprescindible adoptar medidas cautelares que lo hagan cesar, con independencia de la remisión de los testimonios pertinentes al Fuero de Familia en razón de la competencia que asigna el art. 6 de la Ley 12569, como también del trámite que deba otorgarse a la denuncia de incumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP. En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. Si bien el Juzgado de Origen ha impuesto una restricción de acercamiento respecto a la víctima, que no especificada los alcances de la misma, lo que entiendo insuficiente para el resguardo de la integridad física de la misma, y en atención a la debida diligencia reforzada en los casos de violencia intrafamiliar y/o de género, máxime cuando el condenado es sentenciado por el delito de desobediencia, es que Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Vera Alan Cristian restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima sra. Lara Luján Villa, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP. II) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; III) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. IV) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1.- Fijar domicilio y no mudarlo sin conocimiento del organismo de contralor; 2.- Someterse al control del Patronato de Liberados Local; Restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) Respecto de la víctima sra. Lara Luján Villa, así como Prohibicion de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. V) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. VI) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena praticado. VII) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos, Sra. Lara Luján Villa, Sr. Francisco Matias Calendino de la presente resolución. VIII) Líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilio de la víctima Dana Erika Do Santos. Fecho, una vez recepcionada dicha información, líbrse oficio a los fines de cumplir con lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP. IX.-Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) Líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la Restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) que pesa sobre el condenado Alan Cristian Vera domiciliado en calle Los Naranjos nº 2923 de esta ciudad, respecto de la Víctima sra. Lara Lujan Villa con domicilio en calle Los Manzanos nº 3088 de esta ciudad, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP. X) Líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados) a los fines hacerle saber la resolución recaída en estos autos, la prohibición de acercamiento impuesta al condenado y su fecha de vencimiento, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalue la continuidad de dicha autorización. XI) Líbrese oficio al Juzgado de Familia nº 7 Departamental a los fines de hacer conocer la presente resolución en relación con el expediente nº MP-23146-2023 caratulado "Villa, Lara Luján c/Vera, Alan Cristian s/Protección contra la violencia familiar" XII.- Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP 33832-23, 31943-24, 11313-25 y causa Nº 6378 y acs. 6463 y 6475 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. Uno Departamental." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de Agosto de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Lara Lujan Villa notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1 de Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Secretaría Única, en los autos "Truppa Maria Eugenia s/Quiebra (Pequeña)" expte. Nº 72812, comunica por cinco días, que el 10 de julio de 2025 se ha declarado la quiebra de TRUPPA MARÍA EUGENIA, argentina, DNI Nº 30533631, con domicilio real en calle Bulgaria Nº95 de la localidad y ciudad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo, DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea Nº 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.-Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de guienes deban abonar el pago del arancel verificatorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi CUIT 23-13908630-9 Cuenta Nº 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 17/09/2025 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.). Determinar el día 02/10/2025, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determínase asimismo el día de 03/11/2025 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 18/12/2025, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a BRUNO GABRIEL SALOMON RODRIGUEZ, en causa N° 20-01-031539-24, Registro de interno n° 1567, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 11 de agosto de 2025 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 11 de agosto de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Bruno Gabriel Salomon Rodriguez, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, trabajador ambulante, titular del DNI 45199136, nacido el día 5 de julio de 2003 en Lanús, domiciliado en la calle Chorroarín 2151 de la localidad de Monte Chingolo, hijo de Miguel Ángel Rodriguez y Karina Gabriela Salomón, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 4 de junio de 2025 se decretó la quiebra de SANDRA VIVIANA CONTRERA, DNI 21.577.093, CUIL 27-21577093-7, por derecho propio, con domicilio real en calle 2 entre 516 y 517 Nº 1597 ½ S/N, de la localidad de Ringuelet, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Néstor Omar Urrutia, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: estudioeureka@hotmail.com colocando en "Asunto" "Contrera Sandra Viviana s/Quiebra (Pequeña)". Expediente lp-40737-2025. Verificacion Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio de la calle 49 nº 873 piso 1º "A" de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 17 horas. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, debiendo recabar los datos bancarios en el domicilio del síndico. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 6 de octubre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 22 de octubre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 25 de noviembre de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 11 de febrero de 2026 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 4 del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Franeva Group S.A. s/Concurso preventivo (Pequeño)", Exp. MP-21042-2025, el 17/07/2025 se presentó y el 18/08/2025 se ordenó la apertura del concurso preventivo de FRANEVA GROUP S.A., CUIT 30717529460, con domicilio en Rodriguez Peña 2859 MDP, pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 28/11/2025 que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura Stella Maris Uranga, con domicilio en Luro 3894 1ºA de MDP, pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes (días hábiles) de 14:00 hs. a 20:00 hs. Para presentar pedidos de verificación de créditos se solicita pidan turno a fin de evitar esperas y/o demoras al 2235259912 o mail estudiojewkes@gmail.com.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Dr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22 de La Plata, Villata Alfredo Anibal, hace saber que en los autos caratulados "MOYANO ESCOBAR FACUNDO JOSE RUBEN s/Quiebra", Exped. Nº 35516-2025, se ha declarado con fecha 30/05/2025 la Quiebra de Moyano Escobar Facundo Jose Ruben s/Quiebra, Expediente Nº 35516-2025, con domicilio sito en calle French Nº 212 de la localidad de San Vicente. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el dia 30/09/2025 ante la Síndica Doctora Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, Nº 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Sindica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui @gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria Nº 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Sindico para el dia 11/11/ 2025 y el Informe General del Sindico para el día 30/12/2025. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, septiembre 2025.

sep. 5 v. sep. 1

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, a cargo del Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, en los autos "Frechero Gastón Osvaldo s/Quiebra (Pequeña)", expte. Nº 47607, comunica por cinco días, que el 18 de agosto de 2025 se ha declarado la quiebra de FRECHERO GASTÓN OSVALDO, DNI 29.308.007, con domicilio real en calle 23 entre 60 y 61 Nº 1389 de La Plata, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo, DNI 13.908.630, con domicilio en calle 5 Nº 421 de la ciudad de La Plata, Te. 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 A 13 hs. y de 15 a 18:30 hs, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial). Deberán, como en todo pedido verificatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificatorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta Nº 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 27/10/2025 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.). Determinar el día 17/11/2025, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determínase asimismo el día de 10/02/2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 25/03/2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Esquivel, cita y emplaza a HUGO ADAN BRAVO (argentino, soltero, desocupado, nacido el día 11 de marzo de 2004 en la localidad de Nueve de Julio -B-, hijo de Hugo Romualdo Bravo y de Vanesa Oriojola, con último domicilio conocido en calle Cavallari Nº 2832 de la ciudad de Nueve de Julio -B-, DNI Nº 45.782.551) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-2871-2024 (10570), "Bravo, Hugo Adan s/Robo en Grado de Tentativa en 9 de Julio (B) (IPP 09-00-18960-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. PABLO VALENTÍN ACEVEDO, local comercial "Control remoto MDQ", sito en calle Jacinto Peralta Ramos nro. 865, de esta ciudad de Mar del Plata, local comercial Pinturería "Ámbito", con domicilio en calle Avenida Fortunato de la Plaza y Calle Talcahuano, de esta ciudad de Mar del Plata, y el Propietario del domicilio en calle Avda. Fortunato de la Plaza nro. 5167, de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-20355-1 seguida a "Rosa Veron Nicolás Adan s/Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de Septiembre de 2025 .- ... III.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Sr. Pablo

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

Valentín Acevedo, local comercial "Control remoto MDQ", sito en calle Jacinto Peralta Ramos nro. 865 de esta ciudad de Mar del Plata, local comercial Pinturería "Ámbito", con domicilio en calle Avenida Fortunato de la Plaza y Calle Talcahuano de esta ciudad de Mar del Plata, y el Propietario del domicilio en calle Avda. Fortunato de la Plaza nro. 5167 de la localidad de Mar del Plata, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a SARCO LUIS AGUSTÍN por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, email: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 0701-7365-17 (nº interno 6712) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves y Acometimiento con Arma en concurso real entre si, cuya resolución infra se transcribe: "//field, fecha de firma digital. Y Vistos: Esta causa Nº 07-01-7365-17 (nº interno 6712) del registro de este Juzgado y Nº 4915/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Sarco Luis Agustín s/Lesiones Graves y Acometimiento con Arma en concurso real entre si" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones graves y acometimiento con arma presuntamente ocurrido el 13 de septiembre de 2017, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 19 de septiembre de 2018, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.-Que el Sr. Agente Fiscal, Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)."Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 20 de septiembre de 2017 y la radicación de fecha 19 de septiembre de 2018, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Sarco Luis Agustín, en la presente causa № 07-01-7365-17 (nº interno 6712) que se le sigue en orden al delito de lesiones graves y acometimiento con arma, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Sarco Luis Agustín, titular de DNI Nº 25.992.848, argentina, soltero, nacido el 14/05/1992, en Monte Grande, hijo de Juan Jose Betano y de Cristina Sarco, domiciliado en calle Laprida nro. 649 Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº 1.319.008, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº O6838296 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada. Banfield.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LISANDRO MANUEL RODRIGUEZ. "Rodriguez Lisandro Manuel, s/Defraudación en los términos del Art. 173, Inc 7, en calidad de partícipe necesario, en los términos del Art. 45 todos del Código Penal.". Cito Resolución: " (...cítese a Lisandro Manuel Rodriguez, DNI 27332085, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal))".-Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48, planta baja, de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Gonzalez Micaela Ayelen s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 96126-ELEC, hace saber que el día 25/9/2024 se ha decretado la Quiebra de MICAELA AYELEN GONZALEZ, con DNI 42.841.241, Síndico actuante Cr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio constituido en 13 Nº 824, piso 3, La Plata, y electrónico en 20225314285@cce.notificaciones, correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, número telefónico 221-154209605, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en 13 nro. 824, piso 3, La Plata, de lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 6 de octubre de 2025, debiendo abonar la suma de \$26.805,65 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 20 de noviembre de 2025 y el informe general el día 6 de febrero de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímase a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 2 de septiembre de 2025. Jeremias Rossi Pomar, Auxiliar Letrado.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEJANDRO MAXIMO RIOS, DNI 35404117, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 29/7/1990, hijo de Jorge Rios y de Griselda Canediada, con último domicilio conocido en calle Guido Spano Nº 173 - Barrio Golf, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº SN-254-2023, IPP PP-16-00-008130-22/00, caratulada: "Rios Alejandro Maximo - Amenazas - Desobediencia- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 29 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22 de julio de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejandro Maximo Rios, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-254-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. (...) Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-254-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, septiembre de 2025. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. GABRIELA GISELLE BARRAGÁN en causa N° 20681 seguida a Navarro Hernan Nahuel por el delito de Amenazas Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Gabriela Giselle Barragán notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. CRISTIAN ROBERTO AVALOS, en causa Nº 20711 seguida a -Brecciaroli Jesica Celeste por el delito de Robo Calificado- la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 18 de agosto de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - En los autos "Protegiendo al consumidor (P.A.C.) c/Delivery Hero E-Commerce S.A. s/Nulidad de Contrato". Expte. 44175, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 (doce) a cargo del Dr. Bernardo Marcos Diez, Juez, sito en calle Alte. Brown 1771 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, acción iniciada en fecha 12/8/2025 cuyo objeto conforme certificación de clase es: "Inicio de acción colectiva de nulidad de contrato, contra DELIVERY HERO E-COMMERCE S.A., a los fines de que se decrete la nulidad del cargo automático y

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

preestablecido "propina para el repartidor" y se ordene el reintegro de las mismas a los clientes consumidores que hayan realizado un pedido en la aplicación, con domicilio en la provincia de Buenos Aires, con más sus intereses, con costas. En dichos actuados se ha ordenado publicar edictos por tres días en el diario la Capital de esta ciudad y en el Boletin Oficial de la provincia de Buenos Aires por el plazo de 5 días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 55 de la Ley 24.240 y el art. 25 de la Ley 13.133 a fin de anoticiar a los usuarios de la entidad, y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los 5 días hábiles computables a partir del dia hábil siguiente al de la ultima publicación edictal. Además se hace saber a los usuarios de la entidad y/o a cualquier persona que tenga interes en el mismo que: Se persigue la defensa de los derechos "de incidencia colectiva", de los usuarios y consumidores de la entidad Delivery Hero E-Commerce S.A. (pedidos ya) a los cuales se les procedió a cobrar cargo automático y preestablecido "propina para el repartidor" Se deja constancia que se cita a toda persona que pudiera tener un interés en el resultado del litigio y que se encuentre comprendida dentro de los miembros afectados de la clase, a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, haciéndole saber que la facultad de excluirse del proceso deberá informarse en autos, sin patrocinio letrado alguno, dentro del plazo de citación. Se hace saber que Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) tiene domicilio legal en calle Hipolito Yrigoyen Nº 677, Oficina 2, de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires". Mar del Plata, agosto de 2025. Font Federico, Secretario.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino notifica por este medio a MARCOS DAMIÁN ÁVALOS. DNI 42.461.133. que en la causa № 0023566 (I.P.P. N° PP-18-01-000745-25/00) caratulada "Avalos, Marcos Damian s/Hurto" la resolución dictada en fecha 28 de agosto de 2025 por la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el marco de la causa Nº 28.404 del registro de dicho organismo, que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Reunidos en Acuerdo quienes integramos la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Zárate-Campana con el propósito de dictar resolución en incidencia Nº 28404 del registro de este Tribunal, caratulada: "Avalos, Marcos Damian s/Incidente de Apelación" correspondiente a la IPP 18-01-00074525/00 (...) El Sr. Juez, Dr. Mariano Magaz, dijo: I.-Antecedentes:... II.- Los agravios:... III.- La solución propuesta:... Por las consideraciones precedentemente expuestas, el Tribunal, conforme lo dispuesto por los arts. 429 y cctes. del C.P.P., por unanimidad, Resuelve: I.- No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Claudio Andrés Aundjián. II.- Confirmar en todos sus términos la resolución dictada en fecha 25/06/2025, por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 3 Departamental, Dr. Luciano Javier Marino, en cuanto decidió hacer lugar a la oposición impetrada por la Defensa Oficial y en consecuencia dispuso el sobreseimiento total de Marcos Damián Avalos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del CPP, calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como el delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro, art. 277 inc. 3º apartado "b" del CP, hecho acaecido el 16/1/2025 en la localidad de Loma Verde, Partido de Escobar, en perjuicio de la Administración Pública, de conformidad a lo normado por el art. 323 inc. 3º del CPP. III.-Regístrese. Notifíquese a las partes y comuníquese a la instancia de Grado. Líbrese oficio a efectos de anoticiar al imputado lo aquí resuelto y oportunamente, comuníquese el cese de intervención de esta Alzada en las actuaciones. Fdo.: Dr. Mariano Magaz, Juez; Dra. María Pía Leiro, Jueza; Dr. Humberto Bottini, Juez." Secretaría, a los 2 días del mes de septiembre del año 2025. De Cecco Maria Emilia, Auxiliar Letrada.

sep. 5 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO GENERAL DE EXPEDIENTES DEL DPTO. JUDICIAL DE AZUL hace saber que el día 31/10/2025 a las 10:00 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA nº1599 del 24/06/2025, de 839 expedientes iniciados entre los años 1959 y 2018; pertenecientes al Juzgado Conteencioso Administrativo nº 1, y a los Juzgados en lo Civil y Comercial nros. 1, 2 y 3 departamentales con plazo de guarda cumplidos. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Azul, sito en sito en la ciudad de Azul en Avda. 25 de Mayo 884. Azul. 03/09/2025. Fdo: Dr. Jorge E. Loustau. Jefe. Archivo Departamental Azul.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha 21 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, se procederá a la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Nº 2106/2025, de 760 legajos integrados por 5229 expedientes correspondientes a los Juzgados en lo Correccional Nº 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de Lomas de Zamora, iniciados entre los años 1996 al 2013. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Archivo, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque) código postal 1828, Banfield, partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías y Archivos de la S.C.J.B.A., dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3397/08. RC N° 2673/14 "La Plata, 24 de septiembre de 2014..., Resuelve:...3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo". Daniel Fernando Soria. Juan C. Hittiers. Héctor Negri. Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor de Lázzari. Néstor

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario. Banfield, 3 de septiembre de 2025. Fdo. Gabriela Silvia Bodelo, Jefa de Archivo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

sep. 8 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza al presunto ausente, FABIÁN DANIEL COSTA ROLLERI, a fin de que comparezca en los autos "Costa Rolleri, Daniel Fabian s/Ausencia Simple" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En causa Nº 1398-1418-2023, caratulada "Garcia Noelia Carmen s/Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a NOELÍA CARMEN GARCÍA por Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Juncal 347 de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver esta causa Nº 1398-1418-2023 seguida a Garcia Noelia Carmen s/Amenazas; Resulta: 1.- Que en fecha 18/06/24 se otorgó la suspensión de juicio a prueba por el término de doce meses a la nombrada imputada.- 2.- Que obra en autos informe de cierre del Patronato de Liberados, remitido en fecha 18/06/25 del cual surge que la imputada ha cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas. 3.- Que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia remitido en fecha 01/07/25 se acredita que la nombrada no ha cometido nuevos delitos. 4.- Que conferido traslado al Sr. Agente Fiscal, dictamina que verificado el cumplimiento de las condiciones impuestas al momento de otorgársele a la imputada la suspensión de juicio a prueba, corresponde decretar la Extinción de la acción penal y Sobreseer a la imputada Noelia Carmen García. Por Ello, conclusiones arribadas, y lo preceptuado en los arts. 76 ter, 4to. parrafo del C.P. y 323 y concs.del C.P.P., Resuelvo: 1.- Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y declarar extinguida la acción penal en la presente causa Nº 1398-1418-2023 sobreseyendo totalmente a Noelia Carmen Garcia cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de amenazas por el que mediara requisitoria de elevación a juicio.- 2.-Registrese, notifiquese a quienes corresponda, al imputado con entrega de copia integra del presente resolutorio, firme que quede el mismo, háganse las comunicaciones de ley". Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez. Monteagudo Joaquin, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 1444/22 - IPP.Nº 03-04-2465-22 "Mas Chamorro Luis Rodrigo s/Violación de Domicilio (Vtma/Dte. Orts Mayor Ayelen Estefania) en Villa Gesell - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle Nº 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MAS CHAMORRO LUIS RODRIGO, DNI 95309177, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Av.14 E. Paseo 104 y 105 - Loc. Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 1º de septiembre de 2025.- Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Luis Rodrigo Mas Chamorro resulta ser: de nacionalidad paraguayo, instruido, DNI 95309177, de estado civil soltero, nacido 13/02/1996 en la localidad de San pedro de Paraná, República de Paraguay, hijo de Felipe Mas Juarez y Silvina Chamorro, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, violación de domicilio, previsto por el art. 150 del Código Penal, ocurrido 20 de agosto de 2022 en Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Captura oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 25/3/2022.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo correccional - Juzgado en lo correccional Nº 1 Departamental -Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental. Ruego tenga a bien remitir a éste Juzgado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Flores Matias, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 1145/22 - IPP.Nº 03-3633-22 "Garcilazo Jose Luis s/Hurto a Passo Solange en General Lavalle", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GARCILAZO JOSE LUIS, DNI 34350196, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Hornero Nº 237 - Paraje Pavón - loc. General Lavalle, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: ""Dolores, 2 de septiembre de 2025. - Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Jose Luis Garcilazo resulta ser: De nacionalidad Argentina, instruido, DNI 34350196, de estado civil soltero, nacido 21/01/1987 en la localidad de Mar de Ajo, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ruiz Pedro Ernesto y Coronel Cristina Noemi, domiciliad en Real: Calle El Hornero 237 - Paraje Pavon - loc. General Lavalle de la provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hurto Simple, previsto por el art.162 del Código Penal, ocurrido el 3 de julio de 2022, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 16/02/2023.-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 - Depto. Judicial Dolores.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 481/18 (I.P.P. N° 03-02-002943-15) "Dure Maximiliano Adrián Robo simple a Bonarico Luis y Mansilla Alan Encubrimiento en Las Toninas", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano DURE MAXIMILIANO ADRIÁN, DNI 36842506, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Casa D 1 - Loc. Las Toninas - e/Diagonal B y 14, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

transcribe: "Dolores, 1º de Septiembre de 2025. -Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Dure Maximiliano; DNI 36842506, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Casa D 1 - Loc. Las Toninas - e/Diagonal B y 14, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Robo ilícito previsto y reprimido en el art. 164 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 06/07/2021.-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 - Depto. Judicial Dolores. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nº 675/18 - (I.P.P. N° 03-04-1637-16) "Rios Hugo Ezequiel Tenencia Simple de Estupefacientes en Nueva Atlantis", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor RIOS HUGO EZEQUIEL, DNI 32334973, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Julio Campos Nº 2677 -Nueva Atlantis - Loc. Costa Del Este, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:...y Considerando:... Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Hugo Ezequiel Rios resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 32334973, de estado civil soltero, nacido 11/04/1986 en la localidad de Mar de Ajó, Provincia de Buenos Aires, hijo de Hugo Rios y Laura Astudillo, domiciliado en real: calle Julio Campos Nº 2677 - Nueva Atlantis - Loc. Costa Del Este de la Provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto por el art.14 primer párrafo Ley 23737, ocurrido el30/11/2016 en Nueva Atlantis, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 01/07/2019.-Tercero: Registrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 - Depto. Judicial Dolores.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Lanús - Avellaneda, a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría a cargo de la Dr. Matias Santiago Hermida, sito en Carlos Tejedor 283 Lanús, comunica que con fecha 3 julio de 2025, se decretó la quiebra de LEONELA VANINA MACIEL (DNI 35.101.500)) con domicilio en Lafuente Pabellón 5-Casa 14 Villa Domínico-Avellaneda. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (tel. 011-1561331012, mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en H. Yrigoyen 3268-Cas.112 Lanús Fíjase el día 27 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fíjase el día 27 de noviembre de 2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fíjase el día 29 de diciembre de 2025 para la presentación del Informe Individual Negri, Juez. Lanús, agosto de 2025.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nº 1145/2021 I.P.P. Nº 03-01-001923-20) "Orbe Brenda María Rosa. Amenazas calificada a Monteros María Eugenia y Amenazas a Vera Nimia Marisol en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle Nº 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano ORBE BRENDA MARÍA ROSA, DNI 39491290, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Alberti - nro. 83 - Loc. Chascomús - domicilio del fondo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: ""Dolores, 1º de septiembre de 2025. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Monteros María Eugenia; DNI 37982692, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Alberti - nro. 83 - Loc. Chascomús, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Amenazas agravadas y amenazas delitos previstos en los art. 149 bis primer párrafo del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 23/09/2024.-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 - Depto. Judicial Dolores. "Dolores, 2 de septiembre de 2025. -Autos Y Vistos: Advirtiendo el suscripto que el día 01/09/2025, al momento de resolver el sobreseimiento de la imputada en el apartado primero, se ha deslizado un error material la consignación de los datos de la víctima, y ya resueltos, al disponer "...Primero: Monteros Maria Eugenia; DNI 37982692 nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Alberti - nro. 83 - Loc. Chascomús, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Amenazas agravadas y amenazas delitos previstos en los art. 149 bis primer párrafo del código penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal..."., debiendo decir: "...Primero: Orbe Brenda María Rosa; DNI 39491290, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Alberti - nro. 83 - Loc. Chascomús - Domicilio del fondo en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Amenazas delito previsto en el art. 149 bis primer párrafo del código penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal...", es que debe rectificarse esta última parte con el alcance ya indicado, formando el presente parte integrande de dicha resolución (art. 109 y concs. del C.P.P)". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari -Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 1085/18 - IPP. Nº 03-02-102-16 "Correa Joel s/Robo a Widerhold Fabián y a Menai Abril en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle Nº 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano CORREA JOEL, DNI 39671341, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 93 - Nro. esq. 9 - loc. Mar Del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: Dolores, 1º de septiembre de 2025. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Correa Joel; DNI 39631741, domiciliado en Real: Calle 93 - Nro. esq.9 - Loc. Mar Del Tuyú, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Robo simple ilícito previsto y reprimido en los art. 164 del código penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 08/11/2018.-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALEZ MAITE en causa nro. INC-20738-1 seguida a Sosa Facundo Fabian por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de agosto de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//del Plata, 3 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MAGALÍ ARRU DENOT en su calidad de víctima en causa nro. 19198 seguida a Taira Juan Egi por el delito de Lesiones Leves Calificadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// mdp///del Plata, 3 de septiembre de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Magalí Arru Denot en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento que se le impusiera respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correcccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo nº 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa nº TA-319-2023 (IPP nº 02-01-001029-2023/00), caratulada: "Di Croce Bruno Nicolas s/Violación de Domicilio y Daño en Concurso Real, (Arts.150,183 y 55 del Código Penal", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción nº 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de BRUNO NICOLAS DI CROCE, de nacionalidad Argentina, titular del DNI 44.047.037, que sabe leer y escribir, hijo de Di Croce Pablo Víctor y de Pérez Andrea, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 26 de marzo de 2002, de estado civil soltero, con actual domicilio en calle Mazzini N° 255 de Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...) - Fdo. 02-09-25 Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa centenario - Banfield - partido de Lomas de Zamora 2do.piso, comunica que con fecha 8 de agosto de 2025 se decretó la quiebra de la Señor: GAMARRA WILSON ARIEL (DNI 39.134.995. Expediente Nº LZ-32846-2025) con domicilio en la calle Humberto Primo Nro. 5863 Claypole partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522). 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras .Se ha designado Sindico al Cdor. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ Fijase el día 30 de Octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 20 de febrero 2026 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 10 de abril de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LC). Dr. Del Bene Leonardo -Juez. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial № 18 -a cargo de la Dra María Verónica Leglise, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Prieto Díaz, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Miranda Claudio Ariel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N.º LP-52317-2025, que con fecha 28 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO ARIEL MIRANDA, DNI 23.481.303, con domicilio real en calle 22 entre 662 y 663, S/N, de la localidad de Parque Sicardi, partido de La Plata, pcia de Buenos Aires, domicilio procesal en calle 58 Nro. 912, de la Ciudad de La Plata, y domicilio electrónico 20416166502@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley Nº 24522). Prohíbase al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces (Art. 88 inc 5º de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gastón Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido 20242699018@cce.notificaciones, email pachecogf@hotmail.com, y domicilio legal y especial en calle 40 N° 817, piso 6°, depto. "C" de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial en el domicilio constituido los días lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas. Y de manera no presencial a la dirección de correo electrónico denunciada antes de las 17:00 horas del vencimiento. El pago del arancel, se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta a nombre del síndico, CBU 0140001403400145061385. Fecha tope para verificar, 22 de diciembre de 2025. Fecha Informe Individual 9 de marzo de 2026. Fecha Informe General 11 de mayo de 2026.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JULIAN BRUNO FLEA.- "Flea Julian Bruno s/Amenazas Reiteradas en Concurso Real (Art. 149 Bis, 1er Párrafo, 1ra parte y Art. 55 DEL C.P)". Cito Resolución: "(...cítese a Julian Bruno Flea, DNI 38561441, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal))". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRIAN EZEQUIEL DOMINGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-23380-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Estafa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge tanto de las actuaciones policiales de fecha 27 de agosto del corriente año como también del informe actuarial del mismo día, sumado a lo manifestado por la Defensa Oficial interviniente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Brian Ezequiel Dominguez, por el término de cinco días, a estar a derecho.Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 3 de septiembre de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de septiembre de 2025.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, Notifica a IVAN EZEQUIEL ALEGRE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2001-10877-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de las actuaciones agregadas en fecha 1º de septiembre de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 15 de julio de 2025 a Ivan Ezequiel Alegre de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 3 de septiembre de 2025. "Lanús, fecha de la firma digital. - Autos y Vistos: Para resolver en la causa Nº 2001-10877-24, seguida a Ivan Ezequiel Alegre en orden al delito de Lesiones Leves del registro de este Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús; Considerando: Que la presente causa se inició por el hecho del día 8 de mayo de 2024, en la localidad de Villa Diamante en la cual resulta imputado Ivan Ezequiel Alegre por el delito de Lesiones Leves, en perjuicio de Marcos Antonio Godoy. Que con fecha 27 de febrero de 2025, la titular de la UFIYJ N°8 Departamental, Dra. Maria Fernando Wilhelm requirió la elevación a juicio de la presente causa, la que quedara radicada en esta Sede el día 25 de marzo de 2025. Que en fecha 26 de marzo de 2025 en curso la Titular de la Unidad de Defensa Penal N° 2 Deptal., Dra. Maria Fernanda Vetrano, solicito que pasen los presentes actuados a la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos departamental, de acuerdo a lo establecido en la ley 13.433. De dicho requerimiento se le confirió traslado a la acusación, a cargo del Dr. Santiago Vadillo, quien adhirió a lo peticionado por la Defensa Técnica. Que ante la Orac, en audiencia de mediación celebrada el día 10 de julio de 2025, se llegó a un acuerdo entre las partes de acuerdo a lo normado por el art. 17 de la mencionada ley, por lo que se encuentra resuelto el conflicto que diera inicio a la presente. En consecuencia, siendo que se cumplen los requisitos del supuesto normado por el artículo 59 inciso 6° del Código Penal y art. 341 última parte del C.P.P., corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y en consecuencia dictar el sobreseimiento de Ivan Ezequiel Alegre. Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal que se siguiera a Ivan Ezequiel Alegre, en orden al delito de Lesiones Leves por el hecho que se imputara como acaecido el día 8 de mayo de 2024, en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús en perjuicio de Marcos Antonio Godoy. Artículos 59 inc. 6° del Código Penal. II.- Sobreseer a Ivan Ezequiel Alegre -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa Nº 2001-10877-24, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 15 de julio de 2025. Secretaría, en fecha de firma digital. Lanús, en fecha de firma digital.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado Nº 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 18 de Julio de 2025 se ha presentado el Concurso Preventivo de JJAS CARNES S.A., (C.U.I.T. N° 30-71587668-6) con domicilio en calle Los Quichuas s/n entre Diagonal Los Incas y Mangoré de esta ciudad de Mar del Plata.- Síndico Clase B Contadora Analia Veronica Costagliola, con domicilio en Avda. Luro 3894 - 1° "A" de la ciudad de Mar del Plata, celular 2235259912, quien recibirá los Pedidos de Verificación en el domicilio indicado hasta el 10 de octubre de 2025, atendiendo los días hábiles de 14:00 a 20:00 hs. Los acreedores deberán remitir digitalizada y en formato pdf la documentación y el pedido de verificación presentado en papel al síndico a la casilla estudiojewkes@gmail.com. Inf. individual: 28/11/25 - Inf. General: 13/02/26 - Mar del Plata, septiembre de 2025.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a NAHUEL LUCAS SANCHEZ en causa N° PP-07-00-024720-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "19 de agosto de 2025 Decido:1- Sobreseer Parcialmente a Nahuel Lucas Sanchez, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de homicidio agravado por el vínculo y por haber sido cometido por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género en grado de tentativa, en contexto de violencia familiar y de género, arts. 42, 45, 80, inciso 1° y 11° del Código Penal y leyes 12.569 y 26.485, (Artículos 321, 322, 323 inciso 2° del C.P.P.)2- Elevar la causa a juicio respecto al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, en los términos de los arts. 45 y 189 bis inc. 2 Párrafo 1° del Código Penal.Remito la causa a la Secretaría de Gestión de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a fin de que sortee el Juzgado Correccional que deberá intervenir en la etapa de juicio. (Artículo 337 tercero párrafo del Código de Procedimiento Penal)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "En atención al tiempo transcurrido, y en aras de no dilatar aun mas la tramitación de la causa, notifico mediante edictos Nahuel Lucas Sanchez del sobreseimiento parcial dictado el día 19 de agosto de 2025. Libro edicto para que se publique en el Boletín Oficial por el término de 5 días. " Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELÍAS GASTÓN RODRIGUEZ en la P.P. nº PP-07-03-004612-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 93/25. Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión de los hechos imputados ( en el transcurso del mes de Junio y Julio del año 2023 y el 7 de marzo de 2025) y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (abuso sexual agravado por ser cometido por el encargado de la guarda (dos hechos), y abuso sexual agravado por ser cometido por el encargado de la guarda y contra una menor de dieciocho 18 años, aprovechando la situación de convivencia preexistente, concursando materialmente entre si -arts. 45, 55 y 119 5to pàrrafo inc. b) y f) del Código Penal y 323, inciso 1º del C.P.P.-). Ahora bien, a los fines de determinar si los hechos aqui investigado han existido, es dable afirmar que conforme surge de las piezas procesales agregadas a la causa a saber: acta de procedimiento, declaración testimonial de Sandra Victoria De Mattos, del personal policial interviniente, obrante en CCS E07000021373060 09/03/2025 19:16:42 -Actuación Policial (art. 293 CPP) - Otras actas (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000021373060) y E07000021373058 09/03/2025 19:13:44 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Otras actas (https://mv.mpba.gov.ar/ web/IndiceDigitalTexto/E07000021373058), mal puede formarse dicha convicción pues sólo contamos en la investigación con los dichos de la mamá de la víctima, dado que la menor, conforme lo señala la Perito - Lic. M. Romina Turi-, respecto de los hechos que se investigan, hizo de manera confusa una brevemente referencia para finalmente concluir la profesional que la la joven No se encuentra en condiciones de brindar testimonio, observándose labilidad psicofisica. Por lo tanto, y al no contarse con ningún otro elemento que permita sostener siquiera la imputación que se efectúa mal puede tenerse por comprobado que el evento siquiera ha existido. Aunque los hechos denunciados causen repudio por su

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

naturaleza ello no puede afectar una regla muy clara y basica que es la que debe estar acreditado de algun modo el suceso que se endilga aun en el marco de la libertad probatoria consagrada por la ley de rito. La orfandad probatoria en que se ha subsumido esta encuesta impide llegar a esa conclusión. Es mas que obvio que en este tipo de delitos lo habitual es que estas conductas ocurran en ámbitos privados con la consecuente imposibilidad de recoger prueba directa de su perpetración. Es por eso que toda la prueba a producir debe tender a retomara las expresiones verbales, de lenguaje corporal y secuelas en la víctima que dan cuenta del abuso sexual denunciado, pero en este caso ni siquiera contamos con las palabras de la victima que suelen constoituir un aporte especialmente valorable. Ello impide analizar la ausencia de incredibilidad subjetiva, su verosimilitud, es decir constatación de la concurrencia de corroboraciones periféricas de carácter objetivo, que la doten de aptitud probatoria o la persistencia en la incriminación. La perspectiva de genero no disminuye la exigencia probatoria. Para arribar a mi conclusión de acuerdo al principio de sana crítica racional, es decir valorando la eficacia conviccional de la prueba reunida de acuerdo a los principios de la recta razón y de la lógica, verifico que la única prueba que obra en autos es la ya mencionada mas arriba y ello no es suficiente. En el proceso penal la actividad investigativa debe estar dirigida a determinar la existencia de elementos objetivos que, analizados en conjunto, en forma integral, en un marco de amplitud probatoria, permitan sostener la imputación. Y ello en el subexamen no ha ocurrido. La actividad investigativa debe estar orientada en primer lugar a procurar reunir elementos objetivos que permitan acreditar la existencia del hecho, comenzando por establecer su factibilidad material. La comprobación del cuerpo del delito o materialidad delictiva, no es algo intrascendente, pues es nada más y nada menos que la base de todo procedimiento penal: la comprobación de un hecho con la apariencia física del delito. El sistema procesal vigente consagra el principio de "libertad probatoria", por lo cual todo se puede probar por cualquier medio lícito, siempre que sea pertinente y vinculado al objeto (art. 209 CPP). Pero dicha norma no puede ser escindida de la mentada en el art. 210 CPP, que establece como exigencia de la valoración de la prueba la expresión de la "convicción sincera" (atendida como una sana critica racional). Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, es dable imponer así el sobreseimiento del encausado en los términos del art. 323, inciso  $2^{\circ}$  del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Elias Gaston Rodriguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechso presuntamente constitutivos del delito de abuso sexual agravado por ser cometido por el encargado de la guarda (dos hechos), y abuso sexual agravado por ser cometido por el encargado de la guarda y contra una menor de dieciocho 18 años, aprovechando la situación de convivencia preexistente (art. 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuniquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez."

sep. 8 v. sep. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por diez (10) días a ELENA BAVASTRO a que comparezca a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 145, 146 y 681 del CPCC). Avellaneda, de julio de 2025. El presente deberá ser publicado por el termino de diez (10) días en el Boletín Oficial. Avellaneda, de agosto de 2025. Reghenzani Maria Elisa, Juez. Vinuesa Maria Concepcion, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe Juez Subrogante P.D.S., Secretaría Única a cargo de los Dres. Andrea L. Cendon y Federico Masin, del Departamento Judicial de San Martin, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 2º, de la ciudad y partido de Gral. San Martin, en los autos caratulados: "Maio Julieta Vanina c/Testa Ana Pelina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (SM-23981-2019/ 93867) cita y emplaza a las demandadas ANA PELINA TESTA DE ZITELLA y MARIA ROSA ZITELLA Y TESTA y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien objeto de autos sito en la calle Pasaje Fernandez Nº 5239 del Partido de Gral. San Martin, nomenclado catastralmente como: Circ. V, Sec. D, Mza. 10, Parc. 8, matricula 75503, por medio de edictos, los que se publicarán por dos dias en el Boletín Oficial y en el diario "El Comercio" del Partido de San Martin, por el término de 10 días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan estar a derecho y a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Gral. San Martín, 3 de Septiembre de 2025. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado, Juz. Civ. y Com. Nº 2, San Martin.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 27 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por diez (10) días en los autos caratulados "Rider Fernando Rivera Caceres c/Barone, Nicola s/Acciones Posesorias Expte LP- 22374/24" a los presuntos herederos del Sr. BARONE NICOLÁS, cuyo último domicilio registrado fue en calle Sitio de Montevideo N° 3307 Lanús Buenos Aires, y a quien se crea con derechos al dominio del automóvil Fiat Palio Adventure 1.8 MPI V Rural modelo 2009, dominio IHN925, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341 del CPCC.). Morelli Paunero Mario Adolfo, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría única, del Departamento Judicial de Gral. San Martin, pcia. de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones caratuladas: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Herederos de Marquinez Claudia Andrea s/Ejecución Prendaria" (Expte. № SM - 84831 - 2022), intima y cita de remate a los herederos de la sra. MARQUINEZ CLAUDIA ANDREA, DNI 16.996.291 por la suma de pesos novecientos veinte mil novecientos once con treinta y dos centavos (\$920.911,32.-), importe del crédito que se reclama en autos, con más la de pesos doscientos setenta y seis mil doscientos setenta y tres (\$276.273.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas de la ejecución. debiendo los ejecutados en el término de 8 días, comparecer a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente.-debiendo consultar el interesado la demanda y su documentación para su cotejo, visualización y/o impresión a través del siguiente link: http://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=D70B22B0-5A12-4025-A814-0567C114F2D4.AUGUSTA&HASH=B00214CC815C9997B7BB96E9E03AFDD4 en donde se encuentran digitalizadas en el presente expediente virtual (AC. 3975 de la SCJBA); en consecuencia, amplíese el plazo para

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

presentarse a estar a derecho y oponer excepciones en dos (2) días. Gral. San Martín, agosto 2025.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita a los sucesores de la Sra. MISSORICI LUCÍA ESTHER, LC 1.388,942 a fin de que se presenten en autos "Angeli Pablo Guillermo c/Calvo Veronica Adriana y Sucesores de Missorici Lucia Esther s/Escrituración" (Expte. Nro. 60628) a fin que se presenten en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, en autos "Llanos Mirta Susana c/Virginillo Celia Bujan, Susana Celia Virginillo y Beatriz Filomena Virginillo y otros s/Usucapión", Expediente Nº 60797, cita y emplaza a los demandados RITA MARIA CARAFI e ISABEL MARGARITA CARAFI y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles ubicados en la calle Chivilcoy esquina Viamonte, de la localidad de Castelar, partido de Morón, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. A, Manz. 9, Parc. 29, 30, 31, 32, 33, Dominio Fº 51.304/A/1906, Fº 32.402/A/1913 y D.H. 8.078/64, Fº 3660/68, objeto de autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el boletín Oficial para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC.).

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 5 a cargo del Dr. Vicente Martín Michienzi, Secretaría única a cargo del Dr. Dr. Martín Daniel Mansilla y de la Dra. María Guadalupe Encina, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Obispo Terrero Nº 54, San Isidro Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Pizzio Susana Soledad c/Klincat S.R.L. S/Despido". (Exp 30070/2017), que tramitan ante este tribunal ordena que se, notifiquen a KLINCAT S.R.L., la Sentencia y liquidación dispuesta en autos. "En la Ciudad de San Isidro, 1 de junio de 2023 se reunieron en la Sala de Acuerdos del Tribunal del Trabajo Nro. 5 de esta Ciudad, los Sres. Jueces, Dres. Vicente Martin Michienzi, Cristian Fabian Mena y Mariano Gabriel Mollo, a fin de dictar veredicto en la causa Nro.SI-30070-2017 caratulada "Pizzio Susana Soledad c/Klincat S.R.L. s/Despido (24048)" y en atención a lo resuelto a fs. 166, se procedió a practicar el sorteo de ley, resultando del mismo que la votación debía tener lugar en el siguiente orden: Dres. Michienzi- Mena- Mollo. Estudiados los autos se resolvió plantear y votar la siguiente: Cuestión ¿Cuales son las afirmaciones y oposiciones referentes a los hechos que deben considerarse probados o no, meritando los elementos de juicio allegados al proceso (articulo 44 inc. "d" Ley 11.653)? Votación a la cuestión planteada el dr. Michienzi, dijo: I) La incontestación de la demanda en la cual incurrieran la demandada (ver auto de fs. 48 y, notificados conforme surge de fs.81, petición de la actora a fs. 99 y resolución del Tribunal a fs. 100), implica haber incumplido la carga procesal de reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de la documentación que se le atribuye y la recepción de los telegramas a él dirigidos (art. 29 y 63 de la ley 11.653 y art. 354 del C.P.C.C.). Tal declaración constituye presunción de verdad de los hechos lícitos afirmados por la actora en su escrito introductorio de la instancia y, si bien la declaración de incontestación de la demanda, solo crea una presunción a favor de la veracidad de los hechos que constan en la demanda, no teniendo por sí el efecto de declararla procedente, su gravitación es indudable cuando a la presunción que acarrea la contumacia se añaden otros elementos de convicción que resultan suficientes para tenerlos por demostrados (SCBA 29-11-88 L 40.364). II) Tal lo que acontece en el presente pues a la circunstancia precedente se auna la confesión ficta peticionada por la actora la cual debe ser favorablemente acogida teniendo en cuenta la incomparencia injustificada de las demandadas a la audiencia de la Vista de la Causa, tal cual surge del acta de fs. 161, no obstante encontrarse debidamente notificados (ver fs. 136).- Por ende corresponde tener a la demandada por confesa a tenor del pliego abierto obrante a fs. 22. Art. 34 Ley 11.653.- III) La conclusión precedente, correlacionada con la expuesta en el punto anterior hace que tenga por ciertos los siguientes hechos: a) Que entre la actora y la demandada existió un contrato de trabajo, iniciado el 31-07-2015, en los términos del art. 21 y concordantes de la L.C.T; b) Que el demandado Klincat S.R.L. explota una empresa de Servicios de Limpieza con domicilio en la calle Martin y Omar 129, 2º piso, localidad de San Isidro; c) Que la actora se desempeñaba en la categoría de "oficial", efectuando tareas de limpieza de oficinas en la localidad de San Isidro. Cumpliendo un horario de trabajo de lunes a viernes de 0600 hs a 14,00hs y de 08.00 a 16.00 hs de percibiendo una remuneración de \$4.837,28 e) Que la actora con fecha 13 de Mayo de 2016 se colocó en situación de despido indirecto en los términos de los arts. 242 y 246 de la L.C.T. IV) Por la circunstancia apuntada en el punto I) del presente veredicto, es que tengo por acreditada la autenticidad del intercambio telegráfico habido entre las partes y que fuera acompañado por la actora a fs.8/14; y en consecuencia con ello, tengo por acreditado que: (art. 375 CPCC y 63 ley 11.653). a) La actora, con fecha 2 de mayo de 2016 y mediante TCL nro.CD707020953, 10 de mayo 2016 CD 707023623 dirigida a Klincat S.R.L., intimó aclare situacion laboral y otorgue licencia medica por enfermedad (cirugía) de su hijo menor. Asimismo intimó el pago del sueldo de mes de marzo 2016. b) La demandada, rechaza ambas misivas de la actora, manifiesta que las misivas de la actora fueron contestadas, en tiempo y forma. Desconoce la cirugía referida (hijo), asimismo el pedido de renuncia invocado por la actora y desconoce la deuda del mes de marzo. Acusa, a la trabajadora por falta injustificadas desde el 16/03/16 y solicita acredite el pedido de licencia requerida en la misiva de la actora.- c) La actora con fecha 13 de mayo de 2016 y mediante TCL nro.- CD 74813354 9 y atento el rechazo de la demandada, y la falta de pago de los salarios caidos, la falta de respuesta a todos sus requerimientos, se colocó en situación de despido indirecto en los términos de los arts. 242 y 246 de la L.C.T.-Art. 375 del C.P.C.C. y 63 de la ley 11.653.- V) Incumplió el demandado la intimación que se le cursara en el apartado 4to. del auto de fs. 48 referido a la existencia de los libros y registros laborales y en consecuencia tengo por acreditado que: a) El demandado no lleva en legal forma los libros y registros laborales prescriptos por el art. 52 de la L.C.T. b) Que en consecuencia con ello es que cobra operatividad la presunción que dimana del art. 55 del mismo cuerpo normativo, adunado ello con el juramento estimatorio del art. 39 de la ley 11.653 prestado por la actora en la audiencia de la Vista de la Causa, conjuntamente con la doctrina de la S.C.B.A. c) Que los demandados no produjeron en autos prueba alguna tendiente a desvirtuar dicha presunción. Art. 375 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653.- d) Que en consecuencia con ello tengo por acreditado que la actora ingresó a trabajar para el demandado con fecha 31 de Julio de 2015, con categoría de "Oficial" y percibiendo una remuneración, inferior a la de convenio, normal y habitual de \$4.837,28 mensuales. Art.- 375

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

del C.P.C.C. y 63 de la ley 11.653.- Sin embargo, por escala salarial de la actividad, a la actora le correspondía percibir la suma de \$9.477,00 (pesos nueve mil cuatrocientos setenta y siete), comprensiva de los siguientes rubros e importes: Sueldo Básico: \$7.674.; Premio por Asistencia: \$916.-; Viáticos: \$887.- \$ 9.477,00. Se tomará dicho sueldo bruto mensual devengado como base de cálculo de las indemnizaciones solicitadas en la liquidación de ut infra. VI) En la audiencia de la Vista de la Causa de la cual da cuenta el acta de fs. 161, además de la confesión ficta peticionada respecto del demandado y que fuera resuelta favorablemente, la parte actora desistió de su prueba pendiente de producción, solicitando se les otorgue el plazo de 10 dias para presentar su alegato, a todo lo que corresponde hacer lugar.- VII) La actora no probó haber dado cumplimiento a lo prescripto por el art. 11 de la ley 24.013 segunda párrafo última parte, y asimismo decreto 2725/91, en cuanto omitió proceder a remitir a la A.F.I.P. copia del requerimiento de correcta registración, enviada al accionado, a los art. 9 y 10 de la ley 24013. Art. 375 del C.P.C.C. y 63 de la ley 11.653. VIII) Asimismo, con la pieza postal glosada a fs. 13 la parte actora probó haber dado cumplimiento a los requisitos formales de admisibilidad contendido en el art. 2do. de la ley 25.323 consistente en constituir en mora a su empleador respecto del pago de las indemnizaciones derivadas del distracto. Art. 375 del C.P.C.C. y 63 de la ley 11.653.- IX) También probó la actora haber disuelto el vínculo laboral en forma indirecta en los términos de los arts. 242 y 246 de la L.C.T. ello mediante telegrama glosado a fs. 12.-Art. 375 del C.P.C.C. y 63 de la ley 11.653.- X) Asimismo, la actora no probó, tal cual era su carga, haber constituido en mora a su empleador respecto de la entrega del certificado de trabajo prescripto por el art. 80 de la L.C.T. tal cual lo establece dicha norma como asimismo el decreto 146/2001. Art. 375 del C.P.C.C. y 63 de la ley 11.653.- XI) Tengo presente el informe del Correo Argentino a fs. 126.- XII) Tengo presente el informe del Sindicato de obreros de Maestranza de fs. 134.- XIII) Tengo presente el informe de los Hospitales General de Niños Ricardo Gutierrez de fs. 141 y Hospital Zonal General de Agudos Petrona V. de Cordero de San Fernando de fs. 143.- XIV) No probo el demandado haber abonado a la actora ninguno de los rubros que se le reclaman, ello mediante la documentación respaldatoria correspondiente, ni haber hecho entrega del certificado de trabajo previsto por el art. 80 LCT.-Art. 375 del C.P.C.C. y 63 de la ley 11.653. Lo expuesto es el resultado de la apreciación en conciencia de la prueba producida y demás constancias obrantes en autos.-Art. 44inc. "d" Ley 11.653. Así lo votó. A la misma cuestión, los Sres. Jueces Dres. Mena y Mollo, por compartir los fundamentos expuestos por el Señor Juez preopinante, votaron en el mismo sentido. Con lo que termino el presente acuerdo. Dr. Cristian F. Mena Dr. Vicente M.michienzi Dr. Mariano G.mollo Juez Presidente Juez. TT4 TT5 TT4. San Isidro, Julio de 2023. Autos, vistos; La aclaratoria interpuesta por la parte actora respecto a la liquidación de la sentencia recaída en autos. Y Considerando: I) Que revisada la suma aritmética de los rubros de condena, surge claramente que se trata de un error de calculo, atento que, de dicha suma surge un resultado diferente al determinado en la sentencia, a saber Haberes adeudados marzo y abril 2.016 \$ 9.674,56 Integración del mes de despido \$ 4.837,28 SAC. proporcional 1er. Cuota año 2016 \$ 3.453,26 Vacaciones año 2015 y proporcional año 2.016 más SAC \$ 4.359.83 Preaviso más SAC. \$ 10.266.43 Indemnización por despido más SAC \$ 10.266,43 Indemnización art. 2 ley 25.323 \$ 12.685,07 Indemnización art. 1 ley 25.323 \$ 10.266,43 Diferencias salariales \$ 27.838,00 Art. 53 ter de la ley 13.829 \$ 11.253,76 Total \$ 104.901,05 II) En virtud de lo expuesto, corresponde rectificar el punto 1) de la segunda cuestion, en tanto la suma de capital asciende a \$104.901,05; que es el monto correcto a diferir a condena. III) En consecuencia, corresponde rectificar el punto 1) del fallo, la liquidación de intereses practicada en autos, a tal fin pase a secretaria a fin de proceder a la liquidación correspondiente. IV) Encontrándose relacionados los puntos 7) y 8) del fallo, a la liquidación de sentencia, corresponde también su rectificación, en consecuencia, firme que se encuentre la liquidación de referencia se proveerá los puntos mencionados. V) Que tratándose de una aclaratoria de una resolución del Tribunal limitada a la corrección de un simple error material no es dable exigir la forma de acuerdo y voto individual (SCBA L 36317 S 25/8/1987 Gallardo, Norberto C/Diario La Capital S/ Dif. Indem") .Que es deber ineludible del Tribunal subsanar las anomalías procesales que perjudiquen patrimonialmente a las partes y/o a los profesionales intervinientes. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 166 inc 1 y 2 del CPCC, y 63 ley 11.653 el Tribunal Resuelve: 1) Dejase aclarada la sentencia dictada en autos, en su parte pertinente, es decir en el punto 1) de la segunda cuestión de la Sentencia y el Fallo, en lo relativo al capital de condena debe leerse ..." Hacer lugar a la demanda en forma parcial y en consecuencia condenar a la empresa Klincat SA a pagar a la Sra. Susana Soledad Pizzio, por los rubros mencionados precedentemente, la suma de pesos ciento cuatro mil novecientos uno con 5/100 (\$104.901,05) por los conceptos expresados....." . 2) Rectificar la liquidación de intereses practicada en autos. 3) Rectificar los puntos 7) y 8) del fallo, firme que se encuentre la precedente liquidación. 4) Registrese y Notifiquese con habilitación de dias y horas inhábiles. Dr. Cristian F. Mena Dr. Vicente M.michienzi Dr. Mariano G. Mollo Juez Presidente Juez. TT4 TT5 TT4. El presente edicto deber publicarse en el Boletin Oficial por dos días. Los referidos deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk C/ Atlantida") art. 22 ley 11.653 (arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 ley 11.653). San Isidro, septiembre 2025.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, sito en Ituzaingó 340, 3°, San Isidro de la Prov. de Buenos Aires, en autos "Moscoso Pablo Hernan y Otros c/Klar Nelida Estella s/Materia a Categorizar (49388/22)", cita a los herederos de NÉLIDA ESTELLA KLAR a estar a derecho dentro del perentorio término de 5 días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. JUAN MIGUEL SCIRICA, y/o a sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho respecto del bien inmueble a usucapir objeto de este juicio, ubicado sobre calle Laprida entre calle Lavalle y calle Paso de Chivilcoy, individualizado como Lote I, Fracción del solar 800 y cuyos datos catastrales son: Circunscripción XVIII, Sección D; Mz. 266, Parc. 15-a; partida inmobiliaria 028-13288, Inscripto al Folio N° 1211 del año 1960 transferido a matricula N° 31533 de Chivilcoy, a comparecer a estar a derecho por el plazo de diez días en autos caratulados "Vecino María Teresa c/Scirica Juan Miguel s/Usucapión -Expte. Nº: 56607- en trámite ante el referido organismo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente (arts. 146, 147, 150 y concdts. del CPCC). Asimismo, se deja constancia que los presentes autos tramitan bajo Beneficio de Litigar sin Gastos. Chivilcoy, 2025.

sep. 9 v. sep. 10

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Schonhoff Hector Marcelo c/Gallego y Muñoz Santos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente N° 108889, cita y emplaza a SANTOS GALLEGO Y MUÑOZ, MIGUEL ANGEL GALLEGO y a los herederos de FRANCISCA ESTHER GALLEGO, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en la ciudad Bahía Blanca designado como lote 68 de la quinta 6, identificado catastralmente como Circunscripción: 1; Sección: C; Quinta: 6; Manzana: 126, Parcela: 2, Folio N° 1464 Año 1958, Folio N° 583 Año 1959, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12 del departamento judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos de CARRACEDO EDUARDO ALBERTO y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción 6, Sección C, Manzana 83 B, Parcela 20; unidad funcional 4, matricula nº 19299/4. Previniéndole que si dentro del término de 10 días (diez) no se presentan y contestan la demanda se le designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 341 del CPCC y 679 del CPCC). San Martín, agosto de 2025.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, en los autos caratulados "Pereyra Jonatan Manuel c/Mancuello Caballero Mario Isabelino y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" Expte.Nº LM-5993-2014, en cumplimiento de lo ordenado por el Superior, notifica a MARIO ISABELINO MANCUELLO CABALLERO y JULIO DAMIAN MANCUELLO CABALLERO la resolución de fecha 26/12/2024 (sentencia definitiva de segunda instancia) que reza en su parte resolutiva: "Sentencia: Autos y Vistos: Conforme el resultado obtenido en la votación que instruye el Acuerdo que antecede, este Tribunal Resuelve: 1) Confirmar la sentencia del 03/05/2024, en lo sustancial; 2) Imponer las costas en la instancia a la aseguradora recurrente dentro del límite de su cobertura -conforme la actualización dispuesta en la Instancia y lo dicho "supra" al respecto- (arts. 68 y sgtes. del CPCC); 3) Diferir para el momento procesal oportuno la regulación de los honorarios del profesional interviniente (art 31 y 51 Ley 14967); 4) Regístrese, notifíquese (art. 1 c.1) Res. SPL10/20 SCBA) Oportunamente, devuélvase a sus efectos". El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.- San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

sep. 9 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA hace saber que el día 15 de octubre de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE 1.223 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1992 y 2012, pertenecientes a los Tribunales del Trabajo Nros. 1 y 4 Departamentales, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 2110 de la SCBA de fecha 22/08/2025, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, partido La Matanza, provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse - por escrito - ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el Art 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción. San Justo, 3 de septiembre de 2025. Dra. Silvia Liliana Alfarano, Jefe del Archivo Departamental La Matanza. Referencias: Funcionario Firmante: 03/09/2025 09:59:30 - Alfarano Silvia Liliana - Jefe de Archivo Departamental.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Hagase saber a la Sra. MIRANDA PAULA EDITH, DNI 32.536.594, que en los autos "Miranda Juan Abel s/Guarda a Parientes" en tramite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Morón, sito en Colon N° 151 Planta Baja de la ciudad y partido de Moron, se la cita y emplaza a los fines de notificarse de la resolución de guarda a parientes dispuesta en relación al joven Miran Juan Abel, en el termino de 5 días, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada, se continuaran las actuaciones según su estado. El auto ordenatorio reza: "Moron 3-9-2025. Atento el estado procesal de autos, y las reiteradas diligencias infructuosas a los fines de notificar a la progenitora del joven de autos, Sra. Miranda Paula Edith con domicilio en la calle Kennedy 1570, de la localidad de Merlo, a los fines de evitar futuras nulidades, líbrese edicto por Secretaria al diario 'El Vocero de Merlo' - Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón - Merlo, a efectos de proceder a la publicación del mismo por el termino de 3 días, a los fines de notificar a la Sra. Miranda Paula Edith DNI 32.536.594 la resolución de guarda a parientes de fecha 11-7-2025, a quien se la cita y emplaza a presentarse en el termino de 5 días bajo apercibimiento de incomparecencia injustificada continuar las actuaciones según su estado, ello en concordancia con lo normado por los arts. 145 y 146 del CPCC. Por su parte, publiquese en los mismos términos en el Boletín Oficial y hagase saber a la Sra. Miranda Paula Edith que de no contar con medios económicos podrá ser asistido por un patrocinio jurídico gratuito, concurriendo a la Defensoría General, sita en la calle Colón, n° 316 de Morón.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-1392-2020- 7954, caratulada: "Rios Enrique Nicolas s/Robo en Grado de Tentativa en Luján (B) y agregada Nº 2378/2024-8792: "Rios, Enrique Nicolas s/Robo en grado de tentativa"", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ENRIQUE NICOLAS RIOS, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado la Comisaría de Luján 1º, notifíquese al imputado Enrique Nicolás Rios por edicto, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: 03/09/2025. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-562-2023- 8624, caratulada: "Gomez Valentin Simon s/Amenazas

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

Calificada, tenencia ilegal de arma de guerra en Luján (B) - 09-01-006550-22/00-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado VALENTIN SIMON GOMEZ, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado la Seccional 3º de la Comisaría de La Plata, notifíquese al imputado Valentín Simón Gomez por edicto, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)... 04/09/2025. Dr. Santiago Luis Marchió - Juez Subrogante."

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo Dra. Loguercio Belen. Juez, Secretaría a cargo del Dr. Juan Alberto Gorski, sito Vieytes 370 - Piso 1- Banfield, partido de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Correa Ana Gabriela s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. Nº LZ-25810-2025, con fecha 3 de septiembre del año 2025, cita y emplaza a los Sres. CUELLO ROMINA NATALIA, DNI 34.473.128 y DELFINO LUCAS MAXIMILIANO, DNI 35.992.996 toda vez que los mismos carecen de domicilio por encontrarse en situación de calle e indigencia, para que dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de la última publicación comparezcan a tomar intervención que corresponda en autos a fin de que manifieste si considera necesaria la citación de los testigos para que ratifiquen la declaración presentada, y en su caso, formule las repreguntas que estime corresponder (arg. art. 80 del CPCCN).- Belen Loguercio Juez.

sep. 9 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, en autos caratulados "Micocci, Héctor Hugo c/Micocci, Jorge Alberto y Otros s/Usucapión" CUIJ: 21-01997105-5, se cita, llama y emplaza a la codemandada LUISA DELIA MICOCCI, con último domicilio conocido en calle 3 de Febrero N° 2770, Dpto. Fondo, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho dentro del término legal y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 338 del CPCC). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria y Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Cordoba, 23/07/2025. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos denunciados Sres LUIS NORBERTO RODRIGUEZ Y CAPPETTA; CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, GRACIELA SUSANA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por: Arato María Virginia, Juez de 1ª Instancia, Ruiz Orrico Agustín, Secretario Juzgado 1º Instancia. Fecha: 2025/07/23. Decreto que ordena la presente medida: "Cordoba, 23/07/2025. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. En su mérito y lo dispuesto en proveído de fecha 09/10/2023, publíquese edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y en el de Buenos Aires, de conformidad a las previsiones del art. 165 del CPCC, en los siguientes términos: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos denunciados Sres. Luis Norberto Rodriguez Y Cappetta; Carlos Alfonso Rodriguez Y Rodriguez, Graciela Susana Rodriguez Y Rodriguez, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por: Arato María Virginia, Juez de 1ª Instancia, Ruiz Orrico Agustín, Secretario Juzgado 1ra Instancia. Fecha: 2025/07/23". Expediente SAC: 9734019 - Morra, Gabriel Enrique Y Otros - Usucapión, Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia y 49 Nominación de la Ciudad de Cordoba, Caseros 551, P.B. Pasillo Sobre Caseros, Cordoba. Arato, María Virginia Agustin Ruiz Orrico. Jueza Secretario Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - "Miranovich Lucas Braian s/Quiebra Pequeña (Expte 129525)" El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Bessone Nancy Micaela hace saber y pone manifiesto por cinco días, que con fecha 25/04/2025 se ha decretado la quiebra de MIRANOVICH LUCAS BRAIAN, argentino, DNI N.º 37.030.939, CUIL 20-37.030.939-7, síndico designado CPN Demarsico Carlos Luis con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1º C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:30, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 26 de septiembre de 2025. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se deja constancia que el 7 de noviembre de 2025 y el 26 de diciembre de 2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Mar del Plata, 20 de agosto de 2025. Bessone Nancy Micaela - Juez Civil y Comercial. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 LCQ.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 14/08/25 se ha decretado la quiebra de VERÓNICA DANIELA BONELLI, CUIT. 27-26703605-0, con domicilio real en calle Saavedra 1257 de la ciudad de Mar del Plata autos Bonelli Veronica Daniela S/Quiebra (Pequeña) Expdte.: MP-21864 Sindico designado CPN José Maria Landeta atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 25-11-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico bonelliveronicad21864@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 11-2-25 y 11-3-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARDOZO MARLENE ABIGAIL domiciliada en calle Magnasco 2332 de esta ciudad, en causa nro. 20730 seguida a la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, .... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//del Plata, 3 de septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCILA FIORE en causa nro. INC-15827-5 seguida a Pennacchi Alan Geremias por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 11 de agosto de 2025. Atento el estado de autos, librese oficio a la víctima Sra. FIORE LUCILA, a los fines de que exprese su opinión acerca del cambio de domicilio solicitado por la Defensa del causante donde cumple sus egresos transitorios, en tanto su progenitora mudará su residencia a la vivienda de calle Baigorrita n° 6.374 (ex calle 77), Barrio Las Canteras, de Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número EJE-3032 (I.P.P. Nº 10-00-037366-22/00) seguida a Nelson Facundo Guevara por el delito de Lesiones Culposas y Portación llegal de Arma de Fuego de Uso Civil en concurso real entre si, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NELSON FACUNDO GUEVARA, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 08 de septiembre de 1995 en Morón, instruido, empleado, domiciliado en calle San Benito nro. 2.366 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo, hijo de Abel Guevara (v) y de María de los Ángeles González (v), titular del DNI nro. 39.159.198, identificado en el Prontuario nro. 1649398 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y expediente alfanumérico O5353691 del Registro Nacional de Reincidencia; Por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nelson Facundo Guevara por el término de dos (2) días, a fin que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.).-(...)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional Nº 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 9 v. sep. 15

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, dirijo a Usted el presente en causa 585-6981-2025 caratulado "Maidana, Jose Alejandro - Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro - Olavarría (IPP 01-02-1938/13)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por cinco días: "Desconociéndose el actual domicilio del imputado JOSÉ ALEJANDRO MAIDANA, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P..." Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional". Falivene Hugo Fernando, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VILLALBA GUSTAVO BENJAMÍN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 31914382, argentina, hijo de Villalba Oscar Benjamín y de Flores Enriqueta, nacido el día 08/01/1986, en la Localidad de El Jagüel y con último domicilio conocido en Real: Calle El Molino - Nro. 914 - Loc. El Jagüel, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9630 (IPP 0703-22450-23), caratulada "Villalba Gustavo Benjamín s/Robo--R.I Nº 9630--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Gustavo Benjamín Villalba, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 09 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 06 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de BATTISTA EVELYN SOLEDAD, DNI 38.605.965. Síndico: Luis Iglesias con domicilio en Diagonal 74 Nº 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30/09/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Credicoop, Cuenta Corriente, CBU 19103413 - 55034150531996, Titular Luis Hector Iglesias. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 10/11/2025, e informe general el día 22/12/2025.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GARCIA CARLOS FACUNDO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa nº 0700-27727-25 (RI11108/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento lo informado en fecha 13/8/2025 por la Comisaría de Lomas de Zamora 6ta, dando cuenta que el incusado no reside en el domicilio fijado en autos, y que la defensa ha aportado la misma dirección del mismo, habiendo obtenido nuevamente resultado negativo a la notificación dispuesta -ver actuaciones agregadas el 3/9/2025, dispóngase la citación por edictos del encausado Garcia Carlos Facundo debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-27727-25, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 04/09/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 4.470 seguida a Patricia Johana López por el delito de amenazas del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a PATRICIA JOHANA LÓPEZ, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 40.389.553, nacida el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, con último domicilio conocido en la calle Santa Fe 2853 -casa de adelante-, entre Pavón y Patagones, de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, septiembre de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Patricia Johana López, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelda y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2025.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MEDINA PABLO GASTÓN, poseedor del DNI N° DNI 18808142; nacido el 14/09/1977, hijo de Medina Ramón Ceferino y de Borda Aida Beatriz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-9751-2400 (Registro Interno Nº10967), caratulada "Medina Pablo Gastón s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional № 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a REYNOSO BRANDÓN LAUREANO, poseedor del DNI 44398806; nacido el 29/07/2002 hijo de Miguel Andres y de Almiron Norma Noemi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-1768-2500 (Registro Interno №11107), caratulada "Reynoso Brandón Laureano s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)".- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOSA HECTOR DAMIAN, poseedor del DNI N° 34.272.166; nacido el 14 de agosto de 1988 en la localidad de San Francisco Solano, hijo de Hector Oscar Sosa y de Lidia Ester Galarza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa n° 07-05-013617-24/00 (Registro Interno Nº10.658), caratulada "Sosa Hector Damian s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por ser Cometidas por un Hombre Hacia una Mujer Mediando Violencia de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ MARCO ANTONIO, poseedor del DNI Nº 31.254.819; nacido el 1º de junio de 1984 en la provincia de Corrientes, hijo de Francisco Solano Fernandez y de Agustina Lastra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nº 07-00-029849-24/00 (Registro Interno Nº 10.749), caratulada "Fernandez Marcos Antonio s/Amenazas Agravadas por el empleo de arma (en el contexto de violencia familiar y de género)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 1 de La Plata, en los autos "Comelli Luis Jose c/Aguinaga Francisca s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", cita y emplaza al demandado FRANCISCA AGUINAGA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los mismos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 681 del CPCC.). Niell Fernanda Lorena, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 22

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo de la letrada Cecilia Chelala, Área Postulatoria y Procesos Especiales, a cargo del Proc. Raúl J. Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "Veliz Maria Agustina c/Fesiuk De Ruiz Felisa s/Prescripción Adquisitiva" - Expediente N° 6114/23, en los cuales se ha dictado la providencia de fecha 01/07/2025, que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, julio de 2025. 1) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, líbrese oficio ley 22.172

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

dirigido al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que proceda a la publicación de lo siguiente: "Atento a lo solicitado, a las constancias de autos y conforme lo dispuesto por el artículo 423, inciso 4 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Tucumán, publíquense Edictos en el Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva caratulado: "Veliz Maria Agustina c/Fesiuk De Ruiz Felisa s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 6114/23, del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la XIa. Nominación, que tramita en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°2, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, promovido por Maria Agustina Veliz, DNI N° 31.253.911, respecto del 25% del inmueble ubicado en Av. Belgrano 2095, San Miguel de Tucumán, Matrícula Registral N-32388. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 6A, Manzana 39, Parcela 1, Padrón Nº27031, Matrícula 6600.. En el mismo acto, cítese a FELISA FESIUK, DNI N°2.962.767, HUGO ANTONIO RUIZ, DNI N° 6.969.491, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corráseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo. Se hace constar que el plazo precedente queda ampliado por seis días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT). 2) Se faculta al diligenciamiento a la letrada Liliana Felisa Morales, MP N°2559 y/o a quien ella designe. 3)...". Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI°Nominación. Secretaría, 27 de agosto de 2025.- ANB.

sep. 9 v. sep. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, sito en calle Roca Nro. 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI Nº 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Alarcon María Eugenia c/Rincon Alberto Ricardo s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte.: TL-3485-2025, bajo apercibimiento de desígnársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 2 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, pcia. de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones caratuladas: "Volkswagen S.A. de Ahorro p/Fines Determinados c/Dominguez Jorge Fernando s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº MO - 31671 - 2015), cita a los herederos del Sr. DOMINGUEZ JORGE FERNANDO, DNI N°18.411.749 que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho y oponga excepciones en los términos del auto de FS. 31, bajo apercibimiento de designarle un defensor oficial de pobres y ausentes para que los represente.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Córdoba Sosa Hugo Eduardo con asiento en la calle 9 de Julio 287 3º piso de la ciudad de Quilmes provincia de Buenos Aires en los autos "Zaracho Alcira c/Miño Vicenta y Otro s/Prescripcion Adquisitiva Larga" Nº de Expediente 45176 cita y emplaza a los demandados MIÑO VICENTA y CUENCA JUAN para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda. Asimismo citase a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble Nomenclatura catastral del partido de Florencio Varela (32), Matricula 56883 (86) (Inscripción Dominial), Partida Inmobiliaria 103405 Circunscripción 2 Sección d Manzana 54 Parcela 19 motivo de esta litis, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC). Quilmes, 19 de agosto de 2025.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Alicia A. Ortolani, Sec. Única, Dto. Judicial San Isidro, Ituzaingó 340, 6º piso, San Isidro, pcia. de B. Aires, en autos "ASTARSA s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" Expte. SI 32.103/2025, pone en conocimiento de los Sres. acreedores y demás interesados que se ha dispuesto el pago parcial de intereses sobre sus acreencias (art. 228 LCQ), conforme proyecto de distribución presentado por la Sindicatura. San Isidro, 04/09/2025.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, sito en calle Cristóbal Colón nº 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Herederos Escalada Miguel Ángel c/Borrelli Julián Héctor y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado) Exp. nº MO-36556-2016, cita emplaza en los términos de los arts. 145, 146, 147, y 341 del CPCC, a Herederos de ESCALADA MIGUEL ÁNGEL por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de La Acción, sito en Saavedra 33, partido de Moreno, para que en el término de 10 comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza Sra. OLGA ANTONIA CAMARA y/o sus presuntos herederos y quienes se consideraran con derechos al dominio del inmueble ubicado en Manuel Alberti, ptdo. Pilar, Bs. As., designado según Título como Lotes 20 y 21 de la Manzana 3; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección K, Quinta 30, Manzana 30b, Parcelas 20 y 21. Partidas inmobiliarias: 86676/86677 e inscriptos bajo las Matrículas Nº 92339 y 92340, Pilar, respectivamente, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda en autos "Bellardi Maria Eugenia c/Inmobiliaria y Financiera El Cacique S.R.L. y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nº SI-21169-2023, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Isidro, agosto 2025.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial № 2, Secretaria Única, a cargo del Dr. Fernando

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

Elizalde, con sede en calle Brandsen Nº 562 de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos de ROBERTO TOMCHINSKY y al Señor JOSÉ ENRIQUE TOMCHINSKY y/o a cualquier otra persona se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: 1) La 13/80 ava partes del inmueble que se halla ubicado en calle Colón Nº 336 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, que según el plano de mensura y deslinde y certificado de dominio que adjunto, se trata de un inmueble que según plano 108-43-2023 mide 9 metros de frente por la calle Colón por 50,38 metros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros cuarenta y dos centímetros cuadrados (453,42 m2), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción I, Sección A, Manzana 59, Parcela 18, correspondiéndole la partida inmobiliaria Nº 6595, inscripto en la Matrícula N° 6.404 del partido de Tres Arroyos (108); 2) La 1/5 ava partes del inmueble que se halla ubicado en calle Maipú N° 44 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, y que según el plano de mensura y deslinde y certificado de dominio que adjunto, se trata de un inmueble que según plano 108-34-2023 mide 11 metros de frente por la calle Maipú por 37,48 metros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos quince metros veintiocho centímetros cuadrados (415,28 m2), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción I, Sección A, Manzana 60, Parcela 24, correspondiéndole la partida inmobiliaria Nº 6.617, inscripto el dominio Matrícula Nº 38.924 del Partido de Tres Arroyos (108); 3) La 2/4 ava partes del inmueble que se halla ubicado en calle 27 esquina calle 54 de la localidad de Balneario Reta, partido de Tres Arroyos, y que según el plano de mensura y deslinde y certificado de dominio que adjunto, se trata de un inmueble que según plano 108-30-2023 mide 17 metros de frente por la calle 54, 4,24 metros por su ochava y 37 metros de fondo por calle 27, o sea una superficie de setecientos noventa y cinco metros cincuenta centímetros cuadrados (795,50 m2), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción XII, Sección B, Manzana 80, Parcela 6, correspondiéndole la partida inmobiliaria Nº 14.725, inscripto el dominio en la Matrícula Nº 6.405 del Partido de Tres Arroyos (108); y 4) La 2/5 ava parte el inmueble que se halla ubicado en calle Av. Stella Maris esquina calle 54 de la localidad de Balneario Reta, partido de Tres Arroyos, y que según el plano de mensura y deslinde y certificado de dominio que adjunto, se trata de un inmueble que según plano 108-41-2023 mide 32,35 metros por la calle 54, 4,68 metros por su ochava, 44,51 metros por calle Av. Stella Maris, 10,80 frente a parcela 4, y 34 metros de frente a parcela 2, o sea una superficie de ochocientos ochenta y cuatro metros noventa centímetros cuadrados (884,90 m2), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción XII, Sección B, Manzana 81, Parcela 3, correspondiéndole la partida inmobiliaria № 11.864, inscripto el dominio en la Matrícula Nº 43.205 del Partido de Tres Arroyos (108) a presentarse en los autos: "Tomchinsky Silvia Edith y Otros c/Tomchinsky José Enrique y otro/a s/Prescripción adquisitiva larga"; Expte. N 49.623, de trámite por ante el Juzgado antes mencionado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, 4 de septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 27 de La Plata, cita y emplaza a los presuntos herederos de la Sra. MARÍA ALICIA PHILIPPE, DNI 1.327.768 y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle 450 N° 3189 y N° 3171 e/26 y 27 de City Bell, La Plata cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Sec. S, Mza. 21, Parc. 7, Matrícula 202.020 (055), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC.), en autos caratulados "Cabanillas Jorgelina Isabel c/Adam y Philippe Maria Alicia s/Prescripcion Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expediente N° LP-19918-2012. La Plata, 21 de agosto de 2025.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerte Nº 3205 - piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti lara Magali s/Abrigo" LM39139-2024, a los fines de notificar al Sr. MAURO JAVIER CORTI con DNI 30.038.427 la siguiente Resolución: "San Justo, 13 de agosto de 2025 (...) Atento lo solicitado, a los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528, cítese a Maria Rosa Rojas y Mauro Corti, progenitores del niño Corti lara Magali, a fin de que comparezcan dentro de las 24 horas de notificados, ante este Juzgado a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tener por constituido en los estrados del juzgado conforme lo normado por el art. 41 del CPCC y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño/a. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Notifíquese por medio de Edictos (conf. art. 145 del CPCC) conforme la forma de estilo, publicándose durante 2 días en el boletín oficial y en el Diario N.C.O. Confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría Interviniente". Fdo. Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2, sito en calle 41 N° 540 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a la Sr. BELOZO MARECO RICHARD RAMIRO, DNI Nº 94971471, por el término de cinco días, a formular oposición sobre la Privación de la responsabilidad parental solicitada por la Sra. Benitez Cantero Estelvina, DNI Nº 94981272 respecto del niño Belozo Benitez Emnauel Ramiro, DNI Nº 53199129, en los autos caratulados "Benitez Cantero Estelvina c/Belozo Mareco Richard Ramiro s/Privación / Suspensión de La Responsabilidad Parental", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. La Plata, 05 de septiembre del 2025.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Familia Nº 2, a cargo interinamente del Dr. Gabriel Horacio Acosta, secretaria de las Dras. Andrea Beatriz Fraschina, Julieta Beatriz Vitagliano y Miriam Noemí Sodano sito en la calle Aristóbulo del Valle Nº 2864, Moreno, cita y emplaza por el plazo de 10 días a GIMENEZ GLADIS ESTER, DNI 17980338 a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido (conforme arts. 145, 146, y 147 del C.P.C y C) en los autos: "Gullo Gustavo Alberto c/Gimenez Gladis Ester s/Divorcio por Presentación Unilateral" - Causa Nº MG-14644-2022 - Se dejá constancia que la presente causa se encuentra exenta del pago de cualquier tipo de tasa. La providencia que ordena la presente dice: "Moreno.- 25 de agosto de 2025. Proveyendo edicto - solicita citación (237002259006125219) de Fecha 13/8/2025: En atención al estado de autos, y siendo que se han agotado los medios tendientes a notificar a la demandada Sra. Gimenez Gladys Ester y que fueron diligenciados con resultado negativo los diferentes oficios ordenados, habiéndose

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

de este modo adoptado todas las medidas que sean necesarias para encontrarlo de conformidad con lo normado por el art. 145 del CPCC, a los efectos de una adecuada materialización de sus garantía constitucionales de la defensa en juicio, máxime el proceso significativamente trascendente en virtud de la naturaleza de las decisiones a tomarse, corresponde: autorizar la notificación por edictos del demandado conf. lo dispuesto por el Art. 145 CPCC, anoticiase la providencia de fecha 30/11/2020 mediante la publicación de Edictos por dos (2) días Gimenez Gladys Ester, emplazándolo por el plazo de 10 días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido (conforme arts. 145, 146, y 147 del C.P.C y C).- Hágase saber a la Letrada presentante que deberá acompañar para su debido confronte el instrumento ordenado precedentemente mediante el portal de "Presentaciones y Notificaciones Electrónicas", siendo redactado en el cuerpo del Escrito. Quedando a su cargo el posterior re-direccionamiento a la casilla electrónica correspondiente". Fdo. Gabriel H. Acosta - Juez P.D.S. Otro. "Moreno, 26 de agosto de 2025. Proveyendo Aclaratoria - se solicita (237502259006137821) de fecha 25/8/2025: Autos y vistos: Habiéndose incurrido en un error material involuntario en la resolución de fecha 11/08/2025, en relación a donde se dirigen los instrumentos ordenados, aclárese e intégrese la sentencia referida (art. 166 inc. 2º del CPCC). En consecuencia donde dice "anoticiase la providencia de fecha 30/11/2020 mediante la publicación de Edictos por dos (2) días Gimenez Gladys Ester", deberá leerse y entenderse como "anoticiase la providencia de fecha 30/11/2020 mediante la publicación de Edictos, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Diario La Acción" de Moreno". Regístrese en relación a lo dispuesto en fecha 11/08/2025. Notifíquese". Fdo. Gabriel H. Acosta - Juez P.D.S. Otro: "Moreno. 4 de septiembre de 2025- Proveyendo Boletin Oficial informa (230802259006185012) de fecha 1/9/2025: Agréguese, tiénese presente la cédula acompañada por la Oficina de Notificaciones y hágase saber a sus efectos.- Proveyendo Aclaratoria - se solicita (245502259006194077) de fecha 4/9/2025: Autos y vistos: Habiéndose incurrido en un error material involuntario en la resolución de fecha 11/08/2025, en relación al nombre de la demandada, aclárese e intégrese la sentencia referida (art. 166 inc. 2º del CPCC). En consecuencia donde dice "Gladys Ester Gimenez", deberá leerse y entenderse como "Gladis Ester Gimenez". Regístrese en relación a lo dispuesto en fecha 11/08/2025. Notifíquese". Fdo. Gabriel H. Acosta - Juez P.D.S.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, en autos "Falcone Oscar Damiano c/Passeron Roque Roberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga - Expte. N° SI-44853-2023", cita a los herederos de los demandados ROQUE ROBERTO PASSERON; ISKOUHI KOUYOUMDJIAN DE PASSERON; y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la Av. Andrés Rolón N° 950/956 de la localidad y partido de San Isidro, prov. de Bs. Aires (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 7; Sección: "C"; Manzana: 3-b; Parcela: 4), dominio inscripto al Folio N° 5 del año 1948 del Partido de San Isidro; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.". Dra. María Alejandra Peña. Juez.- San Isidro, 04 de septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a JESÚS IGNACIO LOPEZ VALDEZ, cuyos datos filiatorios resultan ser: chileno, D.N.I. Nº 17473988-6, nacido el día 18 de agosto de 1987, en Chile, hijo de Carlos Guillermo Lopez Valdez y María Angélica Valdez Flores, con último domicilio conocido sito en calle Constitución 1214 - loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 84, IPP Nº 2001-3863-2400, seguida a Jesús Ignacio Lopez Valdez, en orden al delito de "Robo en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 04 de septiembre de 2025.- I.- Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al incuso, Jesús Ignacio Lopez Valdez por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- II.- A tal fín líbrense oficio de estilo.- III.- Asímismo, córrase traslado a la Defensa Técnica del nombrado a los fines que aporte el domicilio actual de su asistido.-". Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de 1era Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nom. De Rosario, Provincia de Santa Fe en autos "Bertaina, Teresa Ines c/Assereto, Estela Marta -Sucesores- s/Usucapión" CUIJ: 21-02952482-0- Expte. N° 4/2022 en trámite ante este tribunal, se ha ordenado: "Citar por edictos a los herederos del litigante fallecido, ASSERETO ESTELA MARTA para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la caratula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Todo según lo ordenado en el decreto que se acompaña "Rosario 21/10/2024, Téngase presente lo manifestado. En los mismos términos que los establecido mediante decreto de fecha 31 de julio de 2024 procédase a citación mediante edictos a publicarse en el boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo.: Dr. Carbajo- Juez- Dr. Gonzalez - Secretario. Rosario, 2024. Dr. Sergio A Gonzalez. Secretario. Juzgado 1º Instancia Distrito Civil y Comercial 11 Nom.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3, con sede en Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Tratado del Pilar 100, esquina Ana Mogas, de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Sabrina L. Citraro, Secretaría única a cargo de la Dra. Sofía Luz Halbide, en los autos caratulados: "Colque Condori Eliceo c/Colque Jarpa De Colque Antonia y Otro/a s/Acciones de Impugnación de Filiación" Expte. nro. PL-5678-2023, cita y emplaza para que la conteste demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho al Sr. LAIME MODESTO COLQUE con DNI 93.371.48, versando el expediente sobre la filiación del niño Adolfo Pedro Colque Colque; bajo apercibimiento de dará intervención al Defensor Oficial. Asimismo, se deja constancia que el

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

plazo de oposición es de quince días hábiles, los que se cuentan a partir de la última publicación edictal (conforme lo normado en art. 70 Código Civil y Comercial de la Nación). Publíquese en el Boletín Oficial. Pilar.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo nº 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 11 de noviembre de 2025 a las 08:30 hs., se llevarán a cabo la DESTRUCCIÓN oportunamente autorizada al Juzgado Civil y Comercial Nº 8 Deptal., por Res. SCBA nº 2049/12 del 15/08/2012 y nº 1072/20 del 14/10/2020 (Expte. JCC58/2018), del total de 1567 expedientes contenidos en 155 legajos correspondientes al Juzgado de mención, comprendidos en el período entre los años 1966 y 2007, encontrándose con plazos de guarda vencido (arts. 115 y 117. Ac. 3397/08 SCBA). Las nóminas de los mismos se encuentran a disposición de los interesados en dicho organismo sito en Alte. Brown nº 2241 de esta ciudad (e-mail: E-mail: juzciv8-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Los interesados pueden plantear ante el mismo por escrito, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y ssgts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). Mar del Plata, 1 de septiembre de 2025. José L. Ferrario, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-1518-2025-9386, caratulada: "Ruffino, Gustavo Ismael s/Resistencia a la Autoridad y Cristaldo Sosa, Anibal s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (09-00-009475-25) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GUSTAVO ISMAEL RUFFINO, que deberá presentarse en el Juzgado Correccional nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 26 esq. 27, piso 3º (Palacio de Tribunales) de Mercedes (B), en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Unica, sito en Moreno Nº 36, de Alberti, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a CECILIA MANSILLA DE TREJO y de RITA JOSEFINA LUISA MAFFIOLI (en su carácter de heredera de Emilio Luna) y/o de los sucesores de las nombradas y/o de cualquier otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles cuya usucapión se persigue en autos "Castellano Margarita c/Luna Emilio y Otra s/Prescripcion Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. Nº 18452, cuyas nomenclaturas catastrales son Circ: VIII, Sec: A, Manzana 2, Parcela 1, 2, 7 y 8, Partida Inmobiliaria Nº 002-000730, 002-004676, 002-001183 y 002-004674 e Inscripción Nº 10172, Folio 664 del Año 1910 y Matrícula 8923 respectivamente, para que se presenten y contesten demanda, previniéndose que luego de vencido dicho plazo, se nombrará defensor de ausentes para que los represente en autos. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Judicial y en el diario "La Voz" de la ciudad de Bragado.- Alberti, 5/09/2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 6 del mes de octubre del año 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 2092 del 22/08/25 (A-1-2025 y 3000-2488-2025), de 763 expedientes laborales seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1999 hasta 2007, correspondientes a los legajos 751 al 799 pertenecientes al Tribunal de Trabajo Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, San Isidro, 04 de septiembre de 2025.-Dra. Gabriela Linsalata Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

sep. 10 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a (víctima menor) Sres. CELESTE ANDREA BITSCH y JUAN MANUEL CABALLERO), en causa nro. 20598 seguida a Lamberti José Luis por el delito de Lesiones culposas calificada la Resolución que a continuación de transcribe: "//ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante José Luis Lamberti (nacido el 1 de abril de 1966 en Necochea, con domicilio en calle 71 número 312 de Necochea, hijo de Nicolás José Lamberti y de Nélida Grandi, con DNI 17.657.601,) a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión en suspenso y dos años y seis meses de Inhabilitación Especial para Conducir Vehículos Automotores por el delito de Lesiones culposas calificadas, impuesta por sentencia de fecha 8 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 8 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 8 de mayo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 8 de mayo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 4 de junio de 2025, por lo que la sanción de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores vence el 4 de diciembre de 2027, y las reglas de conducta vencen el 4 de diciembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 30 de junio de 2025. "///del Plata, 30 de junio de 2025. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas:a) Tómese

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).-b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante José Luis Lamberti de dos años y seis meses de inhabilitacion especial para conducir cualquier tipo de vehículos automotor, se agotará el día 4 de diciembre de 2027 (art. 500 CPP).- c) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-d) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; e) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-f) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, 2) someterse al control del Patronato de Liberados y 3) acreditar en el término de un año la realización y aprobación del curso de manejo defensivo dictado por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. g) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-h) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado.-i) Líbrese oficio al Archivo de Prontuarios de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de Gral Pueyrredón, Registro Único de Infractores de Tránsito de la Dir. Pcial. de Política y Seg. Vial del Min. de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, informando la pena de inhabilitación especial para conducir vehículo automotores por el plazo de Dos años y seis meses impuesta en el presente proceso.-j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-02-001360-21 y causa nro. 17657 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de septiembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO HERRERA. "Herrera Carlos Alberto s/Encubrimiento en los Términos del art. 277 inc. 1 apartado C del Código Penal". Cito resolución: "cítese a Carlos Alberto Herrera, DNI 22696093, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba Nº 34, 3º piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (tel./fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial.". Dr. Gabriel Giuliani, Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO del DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2447-22; 14-07-2676-22; 14-07-2677-22; 14 07-2712-22; 14-07-2713-22; 14-07-2716-22; 14-07-2717-22; 14-07 2718-22; 14-07-2719-22; 14-07-2741-22; 14-07-2742-22; 14-07-2748 22; 14-07-4568-22; 14-07-4245-22; 14-07-4627-22; 14-07-4299-22; 14 07-4242-22; 14-07-4241-22; 14-07-4223-22; 14-07-4562-22; 14-07 4623-22; 14-07-4547-22; 14-07-4646-22; 14-07-3849-22; 14-07-4540 22; 14-07-4560-22; 14-07-4328-22; 14-07-4595-22; 14-07-4570-22; 14-07-4588-22; 14-07-4564-22; 14-07-4561-22; 14-07-4596-22; 14-07-4243-22; 14-07-2786-22; 14-07-2707-22; 14-07-2442-22; 14-07-2441 22; 14-07-2440-22; 14-07-2439-22; 14-07-2438-22; 14-07-2437-22; 14-07-2437-22; 14-07-2437-22; 14-07-2438-22; 14-07-2448-22; 14-07-2448-22; 14-07-2448-22; 14-07-2448-22; 14-07-2448-22; 14-07-2448-22; 14-07-2448-22; 14-07-2448-22; 14-07-2448-22; 14-07-2448-22; 14-07-2488-22; 14-07-2488-22; 14-07-2488-22; 14-07-2488-22; 14-07-2488-22; 14-07-2488-22; 14-07-2488-22; 14-07-2488-22; 14-07-2488-22; 14-07-2488-22; 14-07-2488-22; 14-07-2488-22; 14-07-2488-22; 14-07-2488-22; 14-07-2488-22; 14-07-2488-22; 14-07-2488-22; 14-07-2488-22; 14-07-2488-22; 14-2436-22; 14-07-4648-22; 14-07-4307-22; 14-07-4268-22; 14-07-4265-22; 14-07-4265-22; 14-07-4265-22; 14-07-4308-22;  $14-07-4325\ 22;\ 14-07-4565-22;\ 14-07-4309-22;\ 14-07-4597-22;\ 14-07-468-22;\ 14\ 07-4598-22;\ 14-07-4573-22;\ 14-07-4588-22;\ 14-07-4598-$ 22; 14-07-4611-22; 14-07 4631-22; 14-07-4628-22; 14-07-4626-22; 14-07-4624-22; 14-07-4639 22; 14-07-4635-22; 14-07-4630-22; 14-07-4620-22; 14-07-4620-22; 14-07-4620-22; 14-07-4630-22; 14-07-4630-22; 14-07-4630-22; 14-07-4630-22; 14-07-4630-22; 14-07-4630-22; 14-07-4630-22; 14-07-4630-22; 14-07-4630-22; 14-07-4630-22; 14-07-4620-22; 14-07-4620-22; 14-07-4620-22; 14-07-4620-22; 14-07-4620-22; 14-07-4620-22; 14-07-4620-22; 14-07-4620-22; 14-07-4620-22; 14-4218-22; 14-07-4217-22; 14-07-4209-22; 14-07-4213-22; 14-07-4208-22; 14-07-4239-22; 14-07-4224-22; 14-07-4209-22; 14-07-4290-22; 14-07-4618-22; 14-07-4592-22; 14-07-4650 22; 14-07-3780-22; 14-07-4006-22; 14-07-4008-22; 14-07-408-22; 3981-22; 14 07-3978-22; 14-07-3976-22; 14-07-3944-22; 14-07-4030-22; 14-07 3943-22; 14-07-3937-22; 14-07-3848-22; 14-07-4033-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DIEGO GABRIEL CHAPARRO, DNI 43055500, con último domicilio registrado en la causa real: calle Las Palmeras -Nº 1470- Loc. Luján-Barrio San Pedro, hijo de Maria Laura Hermidia y de Daniel Roberto

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

Chaparro, con fecha de nacimiento 07/04/1998; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa nº ME-651-2021-5075 "Chaparro Diego Gabriel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa (IPP.09-01-3014-20)" que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 2 de Septiembre de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Lujan I, a fs. 117, cítese por cinco días al encausado Chaparro Diego Gabriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)" Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS JESUS VOLTA, DNI. 36.772.817, sin apodo, instruído, argentino, soltero, nacido el día 8 de julio de 1992 en Nueve de Julio, hijo de Jorge Luis y de María Cristina Parera (f), pintor, con último domicilio registrado en la causa en calle Barrio Alborada 1 casa 9 de Nueve de Julio, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa nº ME-1004-2025-6372 "Volta Matias Jesus s/Robo Simple en concurso real con Robo Simple en grado de tentativa ( IPP 09-00-007712-25 Y 09-00-7717-25)" conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 29 de agosto de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio, a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Volta Matias Jesus para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)".- Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

sep. 10 v sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a GUSTAVO DAMIÁN CONIL, DNI 38240610, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 24/01/1994, hijo de Eusebio Reynaldo Conil y de Marta Peppe, con último domicilio conocido en calle Avda del Trabajo Nº 1068 de esta localidad, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nº SN-66-2024, IPP-IPP Nº 16-00-011718-22/00, caratulada: "Conil Gustavo Damián. Lesiones Leves Agravadas y Daño en concurso real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 02/09/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 08/07/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Damián Conil, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-66-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daños, lesiones leves calificadas- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-66-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ameztoy Florencia Micaela s/Quiebra (Pequeña). - Expte. nº138838", con fecha 29 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de FLORENCIA MICAELA AMEZTOY, DNI № 38.667.466, con domicilio real en calle Las Heras nº 333 de la localidad de San Vicente, provincia de Buenos Aires, constituído físico en calle 48 nº 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Paola Vanesa Falciglia, con domicilio constituido en calle 45 № 753 de la ciudad de La Plata y electrónico en 27255774692@cce.notificaciones, TE 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificatorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Paola Vanesa Falciglia, CUIT N°27-25577469-2, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140308203673850877323, Alias chita.llave.tango. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de octubre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de Noviembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 9 de diciembre de 2025 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 17 de diciembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 18 del mes de febrero de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de febrero de 2025 y el día 3 de marzo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 3 de abril de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 5 de setiembre de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Cano Hector Ezequiel s/Quiebra (Pequeña). - Expte. nº138050", con fecha 26 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de HECTOR EZEQUIEL CANO, DNI Nº 32.334.615, con domicilio real en calle 530 Nº 2272 de Tolosa, constituído físico en calle 48 nº 874 of. 34 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Andrés Drzewko, con domicilio constituído en calle 14 Nro 736 La Plata y electrónico en 20219241934@cce.notificaciones, TE 11-6947-5920, oficina abierta al público

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla andresdrzewko@gmail.com. la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificatorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Andrés Drzewko, cta. Caja de Ahorro en Pesos Nº 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU 0170023740000001681161. Se ordenó al fallioa y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de octubre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de noviembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 9 de diciembre de 2025 para la presentación por el Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 17 de diciembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 18 del mes de febrero de 2025 y el día 3 de marzo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 3 de abril de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 5 de setiembre de 2025. Daniel A. Galipo. Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Palomeque Jorge Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 65371 hace saber que el día 28/8/2025 se decretó la quiebra de PALOMEQUE JORGE NAHUEL, DNI Nº 41.068.409, CUIT 20-41068409-9, con domicilio real en calle 1 de Mayo Nº 850 de la ciudad de Lobería, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso I. Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 24/11/2025. Presentación Inf. Ind.: 23/2/2026. Presentación Inf. Gral.: 4/5/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificatorio: Pesos Treinta y Un Mil Trescientos Cuarenta con 0/100 (\$31.340), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3/9/2025. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N°6, Mercedes. "Gia Panta VD S.R.L. c/Alvarez Graciela Del Carmen s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" Expte Nº 14669/2022. Sin perjuicio de la diligencia que en su oportunidad se pudiera requerir, atento lo solicitado en el libelo a despacho, las diligencias preliminares realizadas a fin de averiguar el domicilio actual del demandado, las contestaciones de dichas entidades al respecto y lo informado por el Oficial Notificador a fs. 31, notifíquese el traslado de demanda al Sr. MARCOS CÉSAR ETULAIN A través de edictos a librarse en el boletín oficial y en el diario local "La Voz, Juntos Hacemos Historia" de la ciudad de Bragado (B) para que comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de cinco días, ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Cherubini Martín Hernando, Juez.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr.Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.217 seguida a ALAN SANTIAGO IBAÑEZ por el delito de Hurto Calificado del registro de esta Secretaría Única, Citese y emplacese al nombrado Alan Santiago Ibañez, apodado Puchi, DNI 45.779.983, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruído con estudios secundarios incompletos, nacido el día 28 de agosto de 2001 en Moreno, provincia de Buenos Aires, empleado, hijo de Raquel Mirta Ibañez (f), con último domicilio en la calle Segunda Sombra N° 5748 entre La Pinta y Marchena de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 5/09/25.-Por contestada la vista que antecede, agréguese y previo a todo trámite, toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a Alan Santiago Ibañez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Secretaría.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.497 seguida a LUCIANO EZEQUIEL LÓPEZ por el delito de Hurto Calificado y otro del registro de esta Secretaría Única, citese y emplacese al nombrado Luciano Ezequiel López, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios primarios completos, de ocupación panadero y parrillero, con último domicilio en la calle Cangallo N° 1.877 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, indocumentado, refiriendo ser hijo de Verónica Laura López, nacido en Morón, provincia de Buenos Aires, el día 10 de octubre de 1998, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 5/09/25.-Por contestada la vista que antecede, agréguese y previo a todo trámite, toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Luciano Ezequiel López por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.-" Secretaría.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional Nº 5832 seguida a Miguel Angel Ponce por el delito de encubrimiento calificado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MIGUEL ÁNGEL PONCE resulta ser: de nacionalidad argentina, titular del DNI 34.761.611, apodado Migue, nacido el día 3 de noviembre de 1989 en la localidad de Merlo, con último domicilio en la calle Barrio Don Orione, Manzana 33, dpto. C 9, planta baja B de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, instruído, soltero, hijo de Roberto Angel Ponce y Gladys Graciela Rodriguez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.-Atento el estado de autos, y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, toda vez que el causante se mudo del domicilio fijado en autos y desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ponce, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.), como así también, intímeselo a que en igual término acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto el beneficio oportunamente concedido (arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de Ejecución Penal)...- .-Funcionario Firmante: 04/09/2025 14:12:13 - Leppen Daniel Alberto, Juez. Secretaría, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3093 (I.P.P. N° 10-00-042142-17), seguida a Lucas Maximiliano Bordón en orden al delito de intimidación pública, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplacese a LUCAS MAXIMILIANO BORDÓN (DNI 42.196.036, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de mayo del año 1999, hijo de Noemí Bordón, con último domicilio en la calle Mirave N° 3047 de la localidad y partid de Ituzaingó), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector "K" de la ciudad y partido Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, septiembre del año 2025.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Maximiliano Bordon por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.)".- Secretaría, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AGUIRRE MARIO SEBASTIAN, poseedor del DNI 32340975; nacido el 27/08/1986 en Ingeniero Budge, hijo de Aguirre Abel Mario y de Mirta Susana Toranzo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-3871-24 (Registro Interno Nº 10487), caratulada "Aguirre Mario Sebastian s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AGUIRRE NESTOR ANTONIO, poseedor del DNI 12917878; nacido el 25/04/1957, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-9250-2200 (Registro Interno Nº10137), caratulada "Aguirre Nestor Antonio s/Juego Clandestino". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantias N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverria), Javier L. Maffucci Moore notifica a ERIC EMIR GOMEZ en la P.P. n° PP-07-03-008092-25/00 (UFIJ

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

Nro 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro Nº 101/25. Argumentos: "Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (artículos 45 y 277 inc. 2 do. del Código Penal y 323, inciso 1º del C.P.P.). Ahora bien, a los fines de determinar si el hecho aqui investigado ha existido, es dable afirmar que conforme surge de lo actuado en autos y en especial de la declaración de Eric Emir Gomez E07000022200548 16/07/2025 13:37:30 Acta - Audiencia art. 308, como el testimonio de Daiana Albasetti obrante a E07000022260453 25/07/2025 13:59:38 Acta - Declaración Testimonial, mal puede formarse dicha convicción; pues de las actuaciones surge que el presunto vendedor del motovehículo resultaba coincidente con la persona identificada en la documentación exhibida, correspondiendo sus características físicas con la fotografía del Documento Nacional de Identidad presentado. Asimismo, al ser demorado por personal policial, el encartado Gómez acató de inmediato las órdenes impartidas, sin evidenciar conductas evasivas ni intento de fuga, circunstancia que refuerza la hipótesis de ausencia de dolo respecto al origen del bien. En igual sentido, se observa que la operación se realizó a un valor de mercado razonable, sin configurarse un precio desproporcionado que pudiera generar sospecha de ilicitud. A ello se suma que Gómez poseía en su poder la totalidad de la documentación correspondiente al rodado, habiéndole sido exhibido además el Documento Nacional de Identidad por parte del presunto vendedor, elementos que permiten sostener que actuó de buena fe en la adquisición de la motocicleta. Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el sobreseimiento del encausado en los términos del art. 323, inciso 2º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Eric Emir Gomez (DNI nro. 45.227.981), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento por receptación sospechosa, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 277 inc. 2do. el Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuniquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 10 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Yanina Andrea Bruni Barcala, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, en los autos caratulados: "Bustos López Kiara Macarena s/Cambio de Nombre" (expte. Nº 44795) hace saber que la adolescente KIARA MACARENA LOPEZ BUSTOS, DNI 52.588.422 ha solicitado el cambio de nombre, habiéndose impreso el trámite del juicio sumarísimo y conforme lo dispuesto en el art. 70 del CCC, se publica el pedido de cambio de apellido y de nombre por el de Sosa en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, para que quienes se consideren con derecho puedan formular oposición. Mercedes, en el día de su firma digital.

1º v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Herr Valentino Fabián s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. Nro.77678) hace saber que ALBINA BELÉN CASTILLO (DNI: 39.648.679), en representación de su hijo Valentino Fabián Herr (DNI: 55.847.018), solicitó la supresión del apellido paterno "Herr" solicitando que sea nombrado Valentino Fabián Castillo. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2025. Mercedes Padelli. Auxiliar Letrada. La parte actora goza de beneficio de litigar sin gastos provisional (Art. 1º Ley 8.593).

1° v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cítese por edictos a GILBERTO MENDIETA - DNI: 93.547.786, Presuntamente Fallecido, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su presunto fallecimiento, a tal fin publíquense edictos una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial (art. 25 ley 14394 y art. 2340 del CC).

4° v. sep. 10

# **∡EDICTOS SUCESORIOS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO OMAR BUITRAGO. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DOMINGO PUCCINELLI. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO MANUEL BANEGAS. Coronel Suárez, 25 de agosto de 2025.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero Nº 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Gamietea, Julio Cesar s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente C-41500, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO CESAR GAMIETEA. Maipú, septiembre 2025.

sen 8 v sen 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PILAR FRAGA, don ISAAC FRIEIRO y doña ALICIA GLADYS FRIEIRO, a que comparezcan a

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

hacer valer sus derechos. Secretaría, 01/09/2025. Marcelo A. Natiello, Secretario.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS GERARDO OPAZO FUENTEALBA. Bahía Blanca, septiembre de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS GONZALEZ. La Plata, septiembre de 2025.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO COLETO VIROCHE. La Plata, 3 de septiembre de 2025.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED ALBERTO JULIO. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CITRO, ALDO RUBENS. Gral. Arenales, septiembre de 2025.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RELINDA ANGELA MARQUES. General Arenales, (BA), septiembre de 2025.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ERNESTO BRANDES. General Lavalle, 13 de agosto de 2025.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON FIORDA OSCAR ALFREDO. Baradero, 2 de septiembre 2025.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL SANLES AGEITOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA OSCAR CARLOS. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2025 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAIMLER ELVIRA MERCEDES. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2025 - Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA TERESA ABACA y/o ABACA MASTRANGELO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ EMILIA GARCIA . Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial № 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLERIARTE WALTER ALFREDO. La Plata, septiembre de 2025.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 2 de Tres Arroyos, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCINETO VICTOR MARIO, DNI M 5.337.371. Tres Arroyos, septiembre de 2025.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Lomas de

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BENITEZ. Lomas de Zamora, septiembre 2025.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GIORGIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de ROBERTO JOSE ABOY, DNI 4.266.296 y ALICIA AMATTO, DNI 3.861.939 . Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORETTINI CRISTINA MABEL. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CONSTANTINO MOLLEVI, Pergamino. Septiembre, 2025.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SANTIAGO SCHELL. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado. Coronel Suárez, septiembre de 2025.

sen 8 v sen 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRAUN, EUSEBIO MARÍA. Coronel Suárez, 25 de agosto de 2025. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARISTIDES SPONT. Quilmes, 3 de septiembre de 2025.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de L. N. Alem del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HUGO ARCELUZ. Vedia, 3 de septiembre de 2025.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO BALTAZAR CABOT y/o HILARIO BALTASAR CABOT. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS COLLOSSI y ELVIRA AURORA CIMINO. Coronel Suárez, 1 de septiembre de 2025. Gonzalo Frers, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PEDERNERA ESTELA MARÍA ANTONIA. Gral. Arenales, septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CHRISTIAN JAVIER ALTUZARRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS EDUARDO GOOR y ROSA CARMEN LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULOGIA ALCIRA ORDOÑEZ. Nueve de Julio, 6 de diciembre de 2023.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO EDUARDO QUATTROCCHIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 11

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELISA MENARD y LAUREANO AVILES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 04 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en los autos caratulados "Quevedo Jorge Osvaldo s/Sucesión Testamentaria" Expte N° 68412, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GHIO y MAGDALENA NELDA SANSO, Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LUIS CARMINE ROMANO y JOSEFINA IOANNA. Lanús, 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Avenida Mitre 2609 piso 3 de esta ciudad cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN RUIZ para que dentro de los treinta días lo acrediten.

sep. 9 v. sep. 1

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMÓN AGUSTÍN SINCUNEGUI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 3, Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA MARTA VAINBERG. Bahía Blanca, agosto 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ MANUEL y SILVIA HAYDEE DE LUCA. Bahía Blanca, septiembre 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JULIO y ROGOLINI ALICIA. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2025 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO LEDESMA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO GUILLERMO LUNA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. "Luna Antonio Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73226.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOPEZ EULALIA NOEMI para que dentro de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NILDA PEREZ. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2025, Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SECCHI. Ramallo, 3 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORICCA, EMILIA IMMACOLADA. La Plata, septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ISMAEL ALEX. Pergamino, septiembre 2025.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN ARIEL FERNANDEZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO SALVADOR ROMERO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS -\_El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVA SANCHEZ, JUAN PEDRO ALLERBON, STELLA MARIS MARTINEZ y NESTOR ALBERTO ALLERBON. Coronel Suárez, 2 de septiembre de 2025. Marcela Andrea Wagner. Secretario.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA LLAURADO ACOSTA y Don ROCHA RAUL GUALBERTO. Lomas de Zamora, septiembre del año 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don LUZNY JORGE JUAN. Lomas de Zamora, 1 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ARIEL GIGENA.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA NORMA CASTELLANI (DNI F 3917942). Azul, 4 de septiembre de 2025. Gastón Roberto Rosa. Secretario

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ALCIRA DIAZ (DNI F4.522.626). Azul, 29 de agosto de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANA JULIA. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON RUBEN ZAPPA. Bahía Blanca, septiembre de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES PILAR MARTINEZ y/o NIEVE PILAR MARTINEZ. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ADRIAN CORREA. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2025. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle № 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORN ELIDIA IRIS, CI 09980625; y de MUÑIZ CONRRADO WALTER, CI 05015681. General La Madrid, 4 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KORDYL ANTONIO, DNI M 4.849.307. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Salva Victor Gaston, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BESIO

- LUIS MANUEL, DNI 1.144.623, y la causante HERBST LYDIA KAETE JUANA, DNI 1.893.572, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial y art. 734 CPCC). Quilmes, 21 de agosto de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR FRAERMAN DNI M 7796203. Quilmes, en la fecha de la firma digital.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Facio, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio Nro. 287 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Galeano Florencio Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 43701), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAGRA BERTA ALEJANDRINA. Quilmes, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial nº 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAGIAO NESTOR, MI Nº 5.132.299, y RUSSO ENRIQUETA, DNI Nº 93.481.922. Quilmes, agosto de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo de la doctora Claudia Noemí Celerier, Secretaría a cargo de la doctora Sandra Ester Ojeda, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nº 465, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Paez Juan Ubaldo s/Sucesión AbIntestato" (Expte. N° QL-25282-2024), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN UBALDO PAEZ, DNI 6.724.893. Quilmes.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña VANESA ALEJANDRA SZYLKO. Lanús, 3 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 5 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA AGUEDA LIMARDO. Lanús, 12 de agosto de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Blachnierek Maria Veronica s/Sucesión Ab-Intestato Expe. SM-28771-2025 SM-28771-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLACHNIEREK MARIA VERONICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de septiembre de 2025. Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FRANCISCO VICENTE GIOIA y de Doña MARÍA ESTHER CAMBOURS. General San Martín, septiembre de 2025. Auxiliar Letrado/a del J.C.C. 5, San Martín.
- POR 1 DÍA El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BULACIO JOSE FACUNDO para que dentro del término de treinta días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). San Martín, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña EMMA SUSANA JACOB, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEJKA EDUARDO DANIEL. Gral. San Martín, septiembre de 2025. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RUDECINDO PACO, MARIA ROSA PAIZ. General San Martín, septiembre de 2025. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON TOMAS GOMEZ y JUANA PAULA MONZON. Avellaneda. Dario Nazareno Diaz Orrac, Auxiliar Letrado.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIA SUSANA DESCALZO. San Isidro, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 6 (Ex J.C.C. № 3), Lanús, a cargo del Juez Vega Felix Fabian, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARUSO MARIA, DNI 3.221.601. Lanús, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado Letrado de Paz de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Jason 1371, 1° piso, de la localidad de Pinamar, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Guerrero, Carlos Martin s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 58992), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARTIN GUERRERO (DNI N° 10.329.013). Pinamar, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado del partido de Pinamar, a cargo de la Dra. Guglielmetti Silvia Adriana, Secretario

- Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, sito en calle Jason 1371 de la ciudad de Pinamar, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de POLIMERO JORGE AURELIANO, LE 8.131.741, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Polimero, Jorge Aureliano s/Sucesión Ab-Intestato" (Inforec 970), Pinamar, 4 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Cogan, Rosa Maria Angelica s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COGAN ROSA MARIA ANGELICA. Gral. Madariaga, 28 de agosto de 2025. Renzo Settino, Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores PARROTTA LUIS. Quilmes, 19 de mayo de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN PABLOVICH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SERGIO MANZOTTI. La Plata, 4 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORTIZ JUAN LUIS. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR BALISTRERE.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA DINESEN JENSEN, en los autos "Dinesen Jensen Elisa s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 4 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCRECIA PERROTTA. Avellaneda, 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA DEL CARMEN GUARDIOLA. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de San Martín declara abierto el juicio sucesorio de ESTEBAN ALBERTO LA ROCCA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL MUSSO, en los autos "Musso Luis Angel s/Sucesión AbIntestato". Mar del Plata, 27 de agosto de 2025. Graciana Marta Rago, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JAZMIN VICTOR ANGEL. Gral. San Martín, 5 de septiembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTELLO ELENA ELSA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO JORGE SUELDO, en los autos "Sueldo Rolando Jorge s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 4 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ROBERTO TAMI, DNI 12716671 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tami Juan Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-20786-2025. Mar del Plata,
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Uranga Moran, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CISNEROS RUBEN DARIO, para dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 724 y 734 del C.P.C.). Punta Alta 3/09/2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAVALLI LUIS NORBERTO DNI nro. 8.429.438- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3/9/2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 de Junín, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GARBARINO. Junín, septiembre de 2025.

- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SIGNORELLO (DNI 93522496). Mar del Plata, 4 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANA MARÍA CÁCERES. La Plata, en la fecha en la que surge la Firma Digital.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANCHEZ ADOLFO ALBERTO, DNI 10.386.916 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de agosto de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JULIO CESAR QUINTANA DNI 14066013. La Plata.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SCARANGELLA ANTONIO por el término de 30 días. San Isidro, 4 de septiembre de 2025. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMON JOSE FERREYRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANIBAL MARQUEZ. Lobos, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUALDE ROBERTO DANIEL y/o HUALDE ROBERTO. La Plata, 4 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Monte del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER ELIZATE. Monte, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RUIZ. San Isidro, 3 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz de San Miguel del Monte, Secretaría Única, cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALEXIS MARTIN MATEU CRUZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Monte, 1 de septiembre de 2025. Preves Marisa Lujan. Juez.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARCELO BALA. La Plata, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA La Jueza de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MONICA NELLY FOLGUERAS; bajo apercibimiento. Pinamar, 5 de septiembre de 2025. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, Abogado Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro en los autos caratulados "Gonzalez Graciela Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente Nº SI-32225-2025), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ GONZALEZ, DNI 14.597.787. San Isidro, año 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 3 del Departamento Judicial San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días citándose a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO EUGENIO REYNOSO. San Isidro, 4 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GEIJO, CARLOS ALBERTO AGUSTIN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERANZA FERNÁNDEZ CELEIRO; CONSUELO FERNÁNDEZ CELEIRO y ANA MARÍA CELEIRO. San Isidro, septiembre del 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial № 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVAS CARLOS ENRIQUE. San Isidro, 4 de septiembre de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILCLARE ROSA LOPEZ FREYRE. San Isidro, septiembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA IRIS ALVAREZ. San Isidro, 4 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y

- emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANAPIOS HORACIO. San Isidro, septiembre del 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE JESUS LAGO y MARIA ISABEL SUAREZ. San Isidro, septiembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MARIA DEL CARMEN CACERES MONIÉ.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN RAUL ANGELITO. San Isidro, 4 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REBECCHI FEDERICO ANTONIO y SAEZ DORA FERMINA. San Isidro, 2 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMÁN NÉSTOR ADOLFO.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE DOMINGO MASCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ NOLVERTO.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA AZUCENA AMAPOLA RODRIGO. San Isidro, 4 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23348-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENO ALBINA, CI 1573107.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEANDRO PABLO FOPPIANO. San Isidro, 4 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL INES. San Isidro, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOCHTMANN MARIA AMALIA y ZARDI GLAUCO. San Isidro, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS MABEL HERMINIA. San Isidro, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELBA ELISABETH LOPEZ. San Isidro, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAGLIAPIETTRA JUANA RAMONA. San Isidro, septiembre de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUELA GARCIA LOPEZ. San Isidro, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la doctora María Victoria Aloe, Secretaría a cargo de la doctora Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown y Colón, piso 1°, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aguirre, Emilio Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 25106/2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ANTONIO AGUIRRE. Morón, 2 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALDEZ MABEL BEATRIZ. San Isidro, 19 de agosto de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BURLANDO SILVIA MARGARITA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial № 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LOPEZ LEON

- ARMANDO por el término de 30 días. San Isidro, 5 de septiembre de 2025. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BALTAZAR ZEBALLOS y NELIDA ESTHER AREVALO. San Isidro, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial № 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILCE ELBA PERELLO. San Isidro, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFFREDI, OVIDIO ROBERTO s/Sucesión AbIntestato. San Isidro, septiembre de 2024.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA MARGARITA SOBCZYK. Avellaneda, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAURA JORGE LUIS. San Isidro, 3 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo de la Dra. Iglesias Maria Laura -Juez- en los autos caratulados "Decurnex Raúl Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº 44431, se ha dispuesto la publicación de edictos para la citación de herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL EDUARDO DECURNEX, DNI 5.863.410, para que dentro del plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA MUNARE y JUAN CARLOS DIZ. Del Pilar, 4 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSO DORINDO YBARRA. Del Pilar, 4 de septiembre de 2025. Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani Juez, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó de la localidad de San isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cavallotti Noemi Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI 30699/2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAVALLOTTI NOEMI CARMEN y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. San Isidro, 1 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de BARINDELLI BEATRIZ JUANA (DNI 0.226.928) Morón, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial  $N^{\circ}$  8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ORLANDO JOSE SUIGO. Morón, a los días del mes de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ GARCIA JOSEFINA y CASCO FAUSTINO CALEGARIO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Juez, ubicado en calle Almirante Brown intersección Colón -piso 2 de la ciudad de Morón, correo electrónico: juzciv8-mo@jusbuenosaires.gov.ar, en las actuaciones "Montes De Oca Daniel Ricardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL RICARDO MONTES DE OCA y ROSA CAMPOS.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL OSCAR MARIO.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPIZZIRRI LIDIA EDITH. La Plata, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial № 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIA ELISABETH FONTANELLA por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA INÉS ARZUAGA. 9 de Julio, 2 de septiembre de 2025. Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IZZO CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, septiembre de 2025. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial № 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS LUIS BOSCH por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

- POR 1 DÍA El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría No. Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALERNO JORGE ANDRES. San Martín, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos quien se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIANO MARTIN MARASCO DNI 22.061.559. Morón, 4 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLARA VIRGINIA LAVANDERA. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (ocho) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes de la causante DUARTE GERALDA. Morón, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA YOLANDA NEIRA. Morón, septiembre de 2025
- POR 1 DÍA El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en el "Boletín Judicial" se publica por 1 (un) día, citándose por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OTTOLAGRANO MONICA MARTA.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL ISRAELSKY. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de IANNONE NORBERTO ANDRES. Morón, 4 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA CONCEPCION. Morón, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO GOMEZ. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, dispone la citación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes COSTA RICARDO FLORENCIO e IRMA LINDA ISOLA, para que lo acrediten dentro de los treinta días (arts. 2340 del CCyC y 734 del C.P.C.). Mercedes, 3 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL GARCÍA por el término de treinta días. Morón, 3 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial nº 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ HILDA EULALIA con DNI 10.088.924. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Aloe, Maria Victoria, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTRO, MARIA CATALINA. Morón, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial № 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO JUAN BATTISTICH e INÉS MARÍA VALLE, por el término de 30 días. San Isidro, 5 de septiembre de 2025. Laura Trench, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ECHEVERRIA LUCRECIA por el término de 30 días. San Isidro, 5 de septiembre de 2025. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ERMINDA MENDI.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DICKES WALTER GUILLERMO, DNI N° 11.991.211, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR MIGUEL LOSADA. La Plata, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ORLANDO VILLAN. La Plata, 5 de septiembre de 2025.

- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMA EDITH PARDO. La Plata, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ROMAN SILVA y JUANA ISABEL JAIMEZ. Avellaneda. Vanesa Elisabeth Giocoli, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Juzgado a cargo Dr. Sheehan Rodolfo Jose, Juez Suplente del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARCE NORMA EDITH para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes (B), septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Micaela Bertero, Secretaria, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA GABRIELA JULIANO. Mercedes, Bs. As., 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Héctor Luján lacomini, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARTURO MANUEL ALONSO, DNI N° 7.793.586. La Plata, 03/09/2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN FEDERICO COLABELLI.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MATEOS.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RENE HIDALGO y LUCIA ALBERTA LOPEZ (art. 734 DEL C.P.C.) Mercedes (B).
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANCHORDOQUY, ALICIA BEATRIZ. General Las Heras 05 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA MONZON.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARQUIMEDES HORTAL TERPOLILLI. Bragado, 26 de agosto de 2025
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA GRACIELA ANAYA, DNI 11851858
- POR 1 DÍA El Juz. Civ. y Com. Nº 3 de Mercedes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERÓNICA ROSA GRIMALDI y por FREDY ALBINO SAEZ SAEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.)(art. 2340 del C.C.C.N.) Mercedes, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA PATRICIA NOEMI BITAR, DNI № 14.626.456.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JULIO ROCCO (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, 3 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz de Benito Juárez, a Cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra De Francesco Dpto. Jud. Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIA ESTHER ARIAS HERRERA, DNI 05.375.265.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BENITEZ RUBEN ALFREDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 5 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ESTHER LUCERO por el término de 30 días. Mercedes (B), septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERRI RAFAELA EUGENIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

causante doña MARÍA INÉS CUFRÉ. Mercedes, septiembre de 2025.

- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA NELDA MONTES. Veinticinco de Mayo, 4 de septiembre de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ODRIOZOLA y de RENEE BLANCA VACCARO. Veinticinco de Mayo, 4 de septiembre de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YOLANDA NAVARRO. 28/08/2025, Morón.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL QUARTAS y de ANGELA TONDA. Veinticinco de Mayo, 4 de septiembre de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS GRACIELA PALAU. Veinticinco de Mayo, 4 de septiembre de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 3 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ESTEFANO NELIDA MARIA.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BOS y MIRTA LEONOR FEDERICO.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Letrada, Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO TORRICELLA. Chivilcoy, 5 septiembre 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUATRANO ANTONIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, septiembre del año 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por CARBONE CARMELA, DI SALVIA MARIA TERESA y DI SALVIA ROSARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7, 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación). Morón, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del doctor Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría a cargo de la doctora Portillo Claudia Lorena del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón, piso 2, Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martinelli Marcela Veronica (8) s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° MO-28581-2025) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA VERONICA MARTINELLI.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Lelkes Débora Elena, Secretaría a cargo de Dra. Verónica Cecilia Fernández y Dr. Francisco Carvallo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FUICA JOSE BERNARDO. Morón.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Lelkes Débora Elena, Secretaría a cargo de Dra. Verónica Cecilia Fernández y Dr. Francisco Carvallo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARRIAGADA LEIVA HERTA. Morón.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Lelkes Débora Elena, Secretaría a cargo de Dra. Verónica Cecilia Fernández y Dr. Francisco Carvallo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FUICA FACUNDO FABIAN. Morón.
- POR 1 DÍA El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Jorge Eduardo del Valle Cella, Secretaría Única, sita en la calle Cristóbal Colón 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados: "PREZIOSO DONATO y ANA BEATRIZ BARUZZI s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. MO-22877-2025, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (conforme arts. 2340 del C.C. y C. y 734 del C.P.C.C.)
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN NORA CACHAVILANO, DNI M 3544435.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 3 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARELLI ELSA NOEMI.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Morón cita y

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de ANSELMA MALDONADO y MABEL BEATRIZ NOIA.

- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, DNI F 6.518.213. Balcarce, 2025. María Valeria Landolfi, Auxiliar Letrado.
- POR 1 DÍA El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sede Avellaneda, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ALUCIA HILDA DE MENNATO. Avellaneda, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA FABIANA CASANOVAS. Tandil, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone, del Departamento Judicial de Morón, pcia. de Bs. As., sito en la calle Colón 151, localidad y partido de Morón, pcia. de Bs. As., en los autos caratulados: "Riquelme Aureliano Oscar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. MO-24442-2025, que tramitan por ante este juzgado, procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ROJAS PETRONA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. En la ciudad de Morón, a los 2 de septiembre del 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA FABIANA CASANOVAS. Tandil, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RODOLFO CESAR GOMEZ. Avellaneda, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone, del Departamento Judicial de Morón, pcia. de Bs. As., sito en la calle Colón 151, localidad y partido de Morón, pcia. de Bs. As., en los autos caratulados: "Riquelme Aureliano Oscar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. MO-24442-2025, que tramitan por ante este juzgado, procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RIQUELME AURELIANO OSCAR, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. En la ciudad de Morón, a los 2 de septiembre del 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 10 de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA ALICIA LOPEZ. Morón, setiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús Sede Avellaneda, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el termino de treinta dias a todos los herederos y acreedores de AVELINO AMADOR IGLESIAS. Avellaneda, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSENDO RICARDO SANTILLAN. Avellaneda, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA FERRARO. Tandil, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 10 de Morón, cita y emplaza por treinta dias a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO MASSOLO. Morón, setiembre de 2025
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUENGO ARMANDO MARIANO. Necochea, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEDESMA DELIA ELSA. Necochea, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOTTO RAUL SALVADOR, DNI 4.635.175, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Necochea, autos "Zuzulich Cosme Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 64176, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZUZULICH COSME ROBERTO, DNI 23183744 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Necochea, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MAGNERES, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Magneres Maria Del Carmen s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 8308-2025). Lobería, septiembre de 2025.

- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial  $N^{\circ}$  7 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPERFIDO JUANA ESTER.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAPA YOLANDA ANGELICA. La Plata, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA MIRANDA. La Plata, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO, FRANCISCO ABEL. En Roque Pérez, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUILAR ELVIRA ERCILA, MI 2.553.104, fallecida el 10/11/1998. Mercedes (B), de agosto de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 4 del Depto. Judicial Moreno Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUBNICKI LEONARDO ISAAC para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Maria Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO BEJARANO RAMOS. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin Auxiliar Letrado.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña URSI ELSA MARÍA. San Isidro, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA Juzgado Civil y Comercial № 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA LUCÍA PIRRONE. La Plata, 4 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ANGEL BARILA, DNI M 4929752, MARTA VIRGINIA ENRIQUEZ, DNI F 6712554. Moreno, 4 de septiembre de 2025. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SCHNEIDER DOPICO FRANCO DANIEL. Olavarría, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial № 4 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO EMILIO DIEZ por el término de 30 días. San Isidro, 5 de septiembre de 2025. Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSCAR JOSE CABAÑA. Moreno (B), septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRINEO MARTINEZ y MARIA ROSA ARENA. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES JULIAN FRANULICH. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Braun Carlos Alberto y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAUN CARLOS ALBERTO, DNI 14067946. Mar del Plata, agosto de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER FLORENTIN MOREL San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Peralta Leonel Jorge s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA LEONEL JORGE (DNI 32485674). Mar del Plata, 3 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANIUK PATRICIA EMILCE.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Pavon Jose Antonio S/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVON JOSE ANTONIO (DNI M 6699036). Mar del Plata, 7 de agosto de 2025.

- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial № 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Gentili Maria Jose s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. 121372- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENTILI MARIA JOSE, DNI 21653992. Mar del Plata, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial № 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL FUNQUEIRIÑO.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANTONIA BORTOLIN y Don CARLOS BOZZETTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial № 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Braun Carlos Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOSA MONICA SILVIA, DNI 16473759. Mar del Plata, agosto de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ MARIO RICARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA IVONE GANI y de FRANCISCO AGUSTIN TURCO. Tandil, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA En el Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SGANGA ROSA. Avellaneda, 4 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA En el Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEODATO PASCUAL. Avellaneda, 4 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Jueza María del Carmen Campodónico del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZCO SEBASTIAN ROBERTO.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES TRAYBEL. Tandil, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9 de Quilmes, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de WILLIAM PEREZ, DNI 92.292.110 para que dentro del plazo de treinta lo acrediten (art. 734 CPCC, art. 2340 del C. Civil conf. ley 26944). Quilmes, junio 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial  $N^{\circ}$  2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER ROSSI. Tandil, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA IRENE AGUILERA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), autos "Aguilera, Norma Irene s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. 7755-25 Pellegrini, septiembre 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz del Partido de General Villegas, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA JOSEFA BIGLIERI. General Villegas, 4 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA HAYDEE CRIVELLI. Tandil, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUREDA MIGUEL y GARCIA NORMA IBIS.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz del partido de General Villegas, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL LOMBARDO. General Villegas, 4 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANZA ISABEL DOMINGA.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 3 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN ROGELIA RAQUEL.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANDRÉS AGUSTÍN ALDUNCIN. Pehuajó, septiembre de 2025.

- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR OTÁLORA, DNI 1.576.401, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio Nº 54 de dicha ciudad, en autos caratulados "Orellano Ana Pamela s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente TL-5452-2023, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.)
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NUÑEZ PETRONA y PIETROPABLO MARCELINO para que tomen debida intervención.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALDO RUBÉN GANCI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARABALLO MARIO ADOLFO.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO JORGE.
- POR 1 DÍA El Juzgado de 1a. Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONIO BONGO. La Matanza, 4 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE MARCELO AVILA. Mar del Plata.
- POR 1 DÍA El Juzgado de 1° Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARÍA LUISA LEPORE. La Matanza, 4 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, y Secretaría única a cargo de la Dra. María Daniela Marino, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ATILIO MAZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del C.C. y C.N.), procediéndose a la publicación del pertinente edicto por el plazo de un día en el Boletín Judicial en el marco del expediente caratulado LM-30637-2025 Carátula: "Maza Enrique Atilio s/Sucesión Ab-Intestato". Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Juez.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LIDIA DEL CARMEN CARABAJAL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RONCONI SILVIA LILIANA. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÁNDIDO LUCARELLI. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTILLO MIRTHA JOSEFINA y LOPEZ CALOS ALBERTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CRISTINA NOEMÍ.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial  $N^{\circ}$  16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRON ELVIRA ROSA. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO AVELINO ALCALA, CRISALIDA OFELIA GIANGRECO y HUGO OMAR ALCALA.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FACCIO GRACIELA TERESA, DNI 10.528.335, y MOLETTA TERESA LAURA, DNI 2186353. Lomas de Zamora, agosto de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN ALVAREZ.

- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONTADE MARIA ZULEMA.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Piccinni Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCINNI BEATRIZ, DNI F 6208091. Mar del Plata, junio de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA ZEN.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ISABEL CAMAROTTI, TERESA FERNANDEZ LOPEZ DE CAMAROTTI y NORBERTO OSCAR CAMAROTTI. Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO SOFIA LILIA.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial № 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Vecino Esther Noelina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VECINO ESTHER NOELINA, DNI F 1180368. Mar del Plata, agosto de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-22539-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMICA DOMINGO IRENEO, DNI M 5296571. Mar del Plata.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPO ADHELMA y DE CONO RODOLFO DOMINGO. San Justo.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRACK MIGUEL ÁNGEL. San Justo.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTIGARRIBIA BENICIO. San Justo.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERGERO CLARA NELLY. Lomas de Zamora, 29 de agosto del año 2025.-
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRO ALDO DIAZ y de SARA MONZON. Avellaneda. Darío Nazareno Diaz Orrac, Auxiliar Letrado.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTE VICENTE FERNANDO AGUSTO. San Justo.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANDRUCHOW JUAN. Lomas de Zamora, agosto de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE DIEGO MARTA SILVIA. San Justo.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINERO RICARDO MATEO. Moreno.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR IGNACIO ROMO. Lomas de Zamora, 18 de agosto del año 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUNSOLO CONCEPCIÓN. Moreno.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNAL RAMÓN DAVID.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALOPPO ELDA TALLIA y MIGLIETTI ARRIGO LUIS CELESTINO. Moreno.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIO ANTONUCCIO y ÁNGELA MARÍA DE PASQUALE.

- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ CÉSAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno. María Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEALION JUAN MARÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno. Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.
- POR 1 DÍA El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZEI JOSÉ MARÍA, DNI Nº 4.970.020. Quilmes, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA ROMUALDO FLORESMIL, BARRIONUEVO MARÍA ANTONIA EDMUNDA y MANSILLA CARLOS ROMUALDO. San Justo.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LUCA JORGE MARCELO.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial № 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO CARLOS GIACONDINO, DNI 8.483.682, y MIRTA ALICIA, LOYZA, DNI 10.098.431.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ CARLOS OMAR, para que en le término de 30 días lo acrediten (art.734 del C.P.C. y 2.340 C.C. y C.) San Nicolás, 2 de setiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERRETTA HECTOR OSCAR y ARIAS ELSA ELVIRA.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA AMELIA PATE y de FRABICIO ALFREDO PATE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COLOMBINI LILIA GRACIELA. San Nicolás, septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL MILCIADES LOPEZ. Secretaría. Lomas de Zamora, en la fecha de suscripción digital del presente.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA AMELIA CRUZ, DNI F0.704.561. Lomas de Zamora, septiembre 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANIBAL PERALTA, DNI 1.242.782. Lomas de Zamora, septiembre 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVEZ JULIO CESAR. Morón, en la fecha señalada en la firma del presente.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIGUARDA, ALVARO JERONIMO. Lomas de Zamora, septiembre 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de BRENNAN ROBERTO. Morón, 11 de abril de 2025.
- POR 1 DÍA Declárase abierto el juicio sucesorio de SALVADOR OSCAR PRESTA LE 1996681, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). En trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER ABREGU. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BUSILACHI.

- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EMILIO PORCEL DE PERALTA.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 2, a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA CRISTINA FERNANDEZ. Morón, 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA DEL CARMEN DIAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORTORA ROBERTO OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.
- POR 1 DÍA El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA INÉS GUERCI. Junín, 4 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CELITA JUANA IBAÑEZ JAIME. Lincoln, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SZCZEPANIUK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑALVA ALBERTO ATILIO.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Diaz Narbona, Luis Ernesto y Diaz, Doris Nancy s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 49180-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO DIAZ NARBONA y doña DORIS NANCY DIAZ. Chascomús, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 3 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWAM CLARA TERESA.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferran, Juez del cuerpo de Magistrados Suplentes, en el marco de los autos caratulados "Bols Nilda Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 72.931, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BOLS NILDA ESTER, titular de DNI 04.741.773. Dolores, septiembre 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEANES JULIO CESAR.
- POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante DELIA TERESA ARRECHEA, DNI 01.419.895 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Arrechea Delia Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente 72988 Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Dolores. Dolores, 4 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial № 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISA COLMAN. En la ciudad de La Plata, 5 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO SOFIA LILIA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERCINDA ALDANA RIVAS.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña TERESA CARMEN CARBONE, Don EDUARDO OSCAR ALVAREZ y don MIGUEL ANGEL ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORLATTI RENE ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 3 de septiembre de 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado Civil y Comercial número 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karin Gisela Eichler, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ADELA EGUIAZABAL. Morón, septiembre 2025.
- POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONTIROLI, RICARDO NORBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Morón, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURIA FRANCISCO ANTONIO. Morón, 4 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR GILES, DNI M5.391.949. Azul, 4 de septiembre de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA, HECTOR LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial, art. 734 CPCC) respecto de GARLASCHI, LEONILDA CRISTINA, con DNI 2.111.805. Partido de Quilmes, a los días del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VALERIO JUAN CARLOS. Olavarría, 16 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Dra. Barbieri, Graciela Laura, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FONTAN CARLOS ESTEBAN. Morón.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cesar Patricio PARRA BAHAMONDES, DNI 92703683. Moreno, 5 de septiembre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA ANGELOTTO. La Plata, 4 de septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. Nº 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA IRIS COSTANTINI para que se presenten en los autos "Costantini Lia Iris s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 90413. Pergamino, septiembre de 2025 que se libró electrónicamente.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. RENATO EDUARDO SANTORE Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTA LUCIA VERA y/o MARIA LUCIA VERA a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSORIO VERDUGO AMELIA DEL CARMEN, chilena, C.I. Extranjeros N° 2655193. Tres Arroyos, 3 de septiembre de 2025

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELENDEZ ROBERTO MARIO, DNI M N° 5376969. Tres Arroyos, 1 de septiembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doñas ELSA NOEMI LAMBERT y MIRTA SUSANA SERENELLI. Pergamino, agosto de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME EMANUEL RESGISZEWSKI. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial № 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA ANTONIO. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CLARA VERONICA ESPINOZA MORENO. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2025. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonizafi, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

POR 3 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 8, Secretaría Única de San isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de SALVADOR PELUSO. San Isidro, 3/9/2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HERMENEGILDO LOPETEGUI MEAURIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CARONE. Lanús, 1 de septiembre del año 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN KRIEGER. Coronel Suárez, 3 de septiembre de 2025. Firmado: Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BEATRIZ LUCIANO O LUCIANO E IAROSSI O IAROSI. TERESA AMALIA LUCIANO O LUCIANO E IAROSSI O IAROSI. DIAROSI O IAROSI. Lezama, 3 de septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VICTOR PACHECO para que así lo acrediten. San Nicolás, agosto de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NELIDA AMODEO. Bahía Blanca, septiembre de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Irigoitia Victor Antonio y Otras s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° E-25447-25 cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. IRIGOITÍA VÍCTOR ANTONIO, DNI N° M5.882.350, de la Sra. MARTÍNEZ MARÍA DE LAS MERCEDES, DNI N° 11.312.776; y de la Sra. IRIGOITÍA CAMILA SOLEDAD, DNI N° 38.852.667 para que todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes lo acrediten dentro del plazo de treinta días (art. 734, inc. 2º del C.P.C.C.). Ramallo, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GONZALO. Bahía Blanca, septiembre 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL DILLON. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DEL CARMEN ACOSTA. Quilmes, 5 de septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial № 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ALBERTO LÓPEZ. Tres Arroyos, agosto de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante KARINA ANDREA MONTECCHIARI. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GEADA OTERO. Bahía Blanca, septiembre 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. GALEANO RIQUELME TIMOTEO, DNI 92.147.798, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2025.

sep. 10 v. sep. 12

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA AMALIA MAZZAFERRO. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2025. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELENA IRIARTE. Bahía Blanca, agosto de 2025. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONTE MARIA CARMEN, DNI 93.169.969, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Ponte Maria Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nro. 75275.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MAIDANA DE GOMEZ y DEMETRIO FLORENCIO GOMEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro. 465, piso 2º, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Montes de Oca Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 129.942), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS MONTES DE OCA. Quilmes, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

# Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

## Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"
Necochea 545 – Azul.

"El Tiempo S.A."
Burgos y Belgrano - Azul.
Avda. Venezuela 159 – Bolívar.

"El Popular"
Vicente López 2626 – Olavarría.

"Nueva Era"
Gral. Rodríguez 445 – Tandil.

"Eco de Tandil"
H. Yrigoyen 560 – Tandil.

"El Diario de Rauch"
Avda. Perón 171 – Rauch.

"El Municipio" Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente

(Art. 7º Acuerdo Nº 3103).

"Acción Regional" Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.

"El Fénix" Libertad 50 - Benito Juárez

"Contexto" de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

# Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Voz del Pueblo"

"La Voz del Pueblo"

"El Diario de Pringles"

Rodríguez nº 55 − Bahía Blanca.

Avda. San Martín 991 − Tres Arroyos.

Dorrego № 846, Coronel Pringles.

# Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad" San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino" Colón 146 – Chascomús.

"El Cronista" Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.

"El Fuerte"Belgrano 174 – Chascomús."El Tribuno"Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.

"El Compromiso" Moreno 101 – Dolores.

"El Mensajero de La Costa" Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.

"Tribuna" Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa" San Juan 2121 – San Bernardo.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

"Pionero" Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) - Mar del Tuyú. "Dolores Diario" Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San "El Boulevard"

Martín

"El Municipio" Colón 4093 – Villa Ballester. "El Mercurio" Calle 46 nº 4284 - San Martín.

"Jus de San Martín" Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.

"Noticias de Ciudadela" Bonifacini 4696 - Caseros.

"Novedades" Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 - San Martín.

"La Nueva Página Social" Italia 1213 piso 10 Oficina D- San Miguel.

> "Fórum" Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.

"La Reconquista" 81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.

"Tres de Febrero" Sabattini 4693 - Caseros.

"El Matutino Bonaerense" José L. Cantilo 1619 - Santos Lugares.

Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de "José Ingenieros"

Febrero.

"El Comercio" Lincoln 585 - Gral San Martín.

"Vinculos"

"Sucesos del Gran Bs.As."

"La voz de Gral. Sarmiento" Misiones 675 - Bella Vista- San Miguel.

Olavarría Nº 3142. Caseros. Partido de Tres de

Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo

Nº 3103).

Olavarría Nº 3142. Caseros. Tres de Febrero. "Jus 32" Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103. "Noroeste" Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.

"Arroba San Martín" Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.

Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de "La Voz de San Martín"

San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

"De Hoy" Moreno 171 - Chacabuco. "Democracia" Rivadavia nº 436 – Junín. "La Verdad" Roque Sáenz Peña 167 - Junín. "El Nuevo Diario Rojense" Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas. "La Posta del Noroeste" Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln "La Gaceta" Tucumán Nº 459. General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador" Famaillá 895 - Lomas del Mirador. "Voces" Entre Ríos 2861 - San Justo. "N.C.O." Ocampo nº 3228 - San Justo.

"Nueva Idea" Almirante Brown 1041 - Ramos Mejía. "El Informativo" Entre Ríos nº 2909, San Justo.

"El Municipio de La Matanza" Valentín Cardozo 2218 - Lomas del Mirador. Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) - 1768 Villa

Celina.

"Alegato" Florencio Varela 1998 - San Justo. "La Acción de La Matanza" Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.

Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido "FI Amanecer"

temporariamente

# Para el Departamento Judicial de La Plata

"El Pregón" Calle 12 n° 582 - La Plata. ALC. 119 "Hoy" Calle 32 n° 426 - La Plata. "El Día" Diagonal 80 n° 815/21 - La Plata. "El Plata" Calle 46 n° 424 - La Plata.

# Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

"El Tiempo de Alte. Brown" Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,

partido de Alte. Brown.

"La Verdad" B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

"La Calle" Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

"La Ciudad" Plaza Bynnon № 95 esquina La Rosa, Adrogué partido

de Alte. Brown.

"La Ciudad" Lamadrid 125 – Avellaneda.

"La Verdad" E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte

Grande.

"Lanús al día" Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

"La Verdad" Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de

Escalada (Oeste).

"Pregón" Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida

temporariamente

"Vida de Lanús" Anatole France Nº 2143 – Lanús Este.

"El Bosque" Vieytes 1469 de Banfi eld.

"La Unión" Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

"La Verdad" Vieytes 1469 – Banfi eld.

"Popular" Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

"El Sureño" Estrada 1969 – Sarandí.

"Tribuna" Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,

Partido Alte. Brown.

"Primera Plana" Molina Arrotea Nº 2052. Suspendido

temporáneamente.

"La Tercera" Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

"La Capital" Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

"El Diario" Calle 17 nº 792 – Balcarce.

"El Atlántico" Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
"La Vanguardia" Calle 16 N° 662. de Balcarce.

# Para el Departamento Judicial de Mercedes

"El Censor" General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

"La Razón""La Campaña"Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy."Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

"Tribuna del Pueblo"
 "El Oeste"
 "La Acción"
 Donatti 1191 – Luján.
 Calle 28 n° 797 – Mercedes.
 Saavedra 33 – Moreno.

"La Opinión de Moreno" Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -

Provincia de Buenos Aires

"La Mañana" Salerno (11) nº 457, Veinticinco de Mayo.

"La Voz, Juntos Hacemos Historia"

"Actualidad de Mercedes"

"El 9 de Julio"

"Tiempo, Noticias e Imágenes"

calle 27 Nº 625 - Mercedes

Belgrano 1650 – Bragado.

Calle 29 N° 3566- Mercedes

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

# Para el Departamento Judicial de Morón

"El Día de Merlo" San Antonio 1108 – Merlo.

"Los Principios" Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. "13" – Merlo.

"El Ciudadano de Merlo" Chacabuco 543 – Merlo.

"Diréctum" Malaver № 727 – Haedo partido de Morón.

"Anticipos" Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.

"La Acción" Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
"La Tribuna de Morón" Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto "B" – Morón.

"La Voz de Morón" Calle Colón nº 224 – Morón.

"Edición Oeste""Sucesos de Ituzaingó"Colón 224 – Morón.Olavarría 970 – Ituzaingó.

"El Alba" Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

"El Vocero de Merlo" Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
"El Cóndor" Alte. Brown 971 P.B. "D"- Morón (1078).

"La Ciudad" Sarmiento 1306 – Morón.
"El Sol de Ituzaingó" Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.

"Panorama Regional" Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua -

Merlo.

"La Voz del Conurbano"
 "El Progreso"
 "Epígrafe Norte"
 Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
 Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
 Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

"**Ipso Jure**" Colón № 224, Morón.
"**Jus Morón**" Colón № 224, Morón.

"Hurlingham Hoy"
 "La Opinión"
 Avda. Vergara № 2431, Villa Tesei, Hurlingham
 Martín Irigoyen № 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de

Morón

"Caminando con la acción de Ituzaingó"

Alte. Brown № 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido

"El Sol de Haedo" Calle Alm de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

"Ecos Diarios" Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

"La Opinión" Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

"Varela al Día" Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –

Florencio Varela.

"El Sol" H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

"Voces de Quilmes"

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

"Perspectiva Sur" Mitre n° 815 – Quilmes.

# Para el Departamento Judicial de San Isidro

"La Zona Jus"Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando."Arrabales"Constitución 1108 – San Fernando."La Verdad"Palacios 724, Victoria – San Fernando."Puerto Noticias"Constitución 992 – San Fernando.

"Jus San Isidro" Ituzaingó № 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

"Prensa Norte" H. Yrigoyen 843 – Martínez.

"Noticias de San Isidro" Ituzaingó 375 – San Isidro.

"Conceptos del Norte" Rasteador Fournier Nº 2344, Vicente López.

"El Heraldo" Ituzaingó 375 – San Isidro.
"Crisol del Plata" H. Yrigoyen 843, Martínez.
"El Federal" Ituzaingó 290 – San Isidro.
"El Ombú" Juan B. Justo 143, Beccar.
"El Eco" Avda. Cazón 1126 – Tigre.

"Fomento" H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

"El Pregonero" Avda. Cazón Nº 1126 – Tigre.

"Voces del Plata" Liniers 1112 – Tigre.

"Resumen"

"Sucesos" Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

"La Mañana de San Isidro" Santiago del Estero № 194 − Martínez.

"La Rivera" M. Belzú 1950 − Piso 2° − 186 − Olivos.

"La Región" Entre Ríos № 4023, Vicente López.

"Lo Nuestro" Monteverde 3297, Olivos.

"Tribuna Abierta" Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San

Isidro.

"La Voz de Derqui" H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido

Temporariamente. San Martín 128 – Pilar.

"El Sol del Plata" Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

"El Parque" Avda. Maipú 3037 – Olivos.
"Lex y Legis" Ituzaingó № 345, San Isidro.
"Horizonte" Ituzaingó № 375, San Isidro.
"La Voz" Calle Ituzaingó № 383, San Isidro.

"Boletín Comercial"
 "San Isidro"
 Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
 Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte" Francia 64 – San Nicolás.

"El Progreso" Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.

"El Diario de San Pedro" Mitre 1085 – San Pedro.
"Página Local" Risso 222 de Arrecifes.

"Arrecifes" Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
"Imagen de Arrecifes" Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"
 "Noticias"
 "La Opinión"
 San Martín 223 – Gral. Villegas.
 Pte. Perón nº 370 – Pehuajó.
 Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"
 "El Diario de Escobar"
 Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
 Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

"El Sauce" Larrea № 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente

Art. 7º Ac. 3103.

"La Demanda" Bartneche № 2036 - Campana. Suspendido

temporariamente Art. 7º Ac. 3103

"La Voz" Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## VALOR DEL JUS > ACUERDO Nº 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854** 

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864** 

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

## **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

## **Fuero Civil y Comercial**

## Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

## Juzgados de Familia.

Nº 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

#### noviembre.

 $N^{\circ}$  2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

## Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

#### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

## Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías:

 $N^{o}$  1: del  $1^{o}$  al 10 de todos los meses.

 $N^{\circ}$  2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

#### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

## Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### Con sede en TANDIL

#### **Fuero Civil y Comercial**

### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

 $N^{\underline{o}}$  2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

## Fuero de Familia

### Juzgados de Familia

 $N^{\circ}$  1: segunda quincena de todos los meses.

N° 2: primera quincena de todos los meses.

## **Fuero Penal**

## Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

## Con sede en OLAVARRÍA

## Fuero Civil y Comercial:

## Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

 $N^{\circ}$  2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1° al 15 de los meses de febrero a diciembre.

#### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1° al 15 de septiembre.

Nº 2: 1° al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1° al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1° al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

#### Fuero de Familia

## Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1° al 23 de noviembre.

 $N^{\circ}$  2: 1° al 17 de enero, 1° al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### Fuero Penal

#### Juzgados de Garantías (quincenales)

 $N^{\circ}$  1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

Nº 2: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

 $N^{\circ}$  3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

 $N^{\circ}$  4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

## Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

## Juzgados de Ejecución Penal

N° 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.

 $N^{\circ}$  2:  $1^{\circ}$  de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

## Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

## Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

 $N^{o}$  2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

### Juzgados de Garantías del Joven

 $N^{\circ}$  1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

 $N^{\circ}$  2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

## Con sede en TRES ARROYOS

## Juzgados en lo Civil y Comercial

 $N^{\circ}$  1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

## **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

## **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

## **Fuero Civil y Comercial**

## Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

№ 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

 $N^{\underline{o}}$  6: 1° al 17 de enero, del 1° al 15 de junio, noviembre.

## Fuero Penal

## Juzgados de Garantías

 $N^{\circ}$  1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

 $N^{\circ}$  2: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 16 de diciembre.

 $N^{\!\scriptscriptstyle 2}$  3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

 $N^{\circ}$  4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de octubre.

 $N^{\circ}$  5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

 $N^{\circ}$  6: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

## Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

N° 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

## Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

#### Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

## Con sede en SAN MIGUEL

#### Fuero de Familia

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

#### Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

#### Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

## **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

N° 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

## Fuero de Familia

## Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

 $N^{\circ}$  3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

 $N^{o}$  5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

 $N^{\underline{o}}$  7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

N° 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Penal**

## Juzgados de Garantías (quincenales)

 $N^{o}$  1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1° al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

## Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

Nº 3: marzo, julio, noviembre. Nº 4: abril, agosto, diciembre.

## Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

N° 3: 1° de enero al 30 de septiembre, diciembre.

## Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

## Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### Juzgados de Garantías del Joven

 $N^{\!\scriptscriptstyle \underline{o}}$  1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

## **Fuero Civil y Comercial**

#### Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

 $N^{\circ}$  7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

 $N^{\circ}$  13: 1ra. de septiembre.  $N^{\circ}$  14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

### Fuero de Familia

## Juzgados de Familia (quincenales)

 $N^{\underline{o}}$ 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

 $N^{\circ}$  2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  $N^{\circ}$  3: 2da. de abril. 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

N° 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

N° 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

## **Fuero Penal**

## Juzgados de Garantías (quincenales)

 $N^{\underline{o}}$  1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

 $N^{\circ}$  3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

 $N^{\underline{o}}$  6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

#### Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- $N^{\circ}$  4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- N° 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

#### Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

#### Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- $N^{o}$  1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- $N^{\circ}$  2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- $N^{o}$  3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

## **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- N° 6: abril.
- N° 7: mayo.
- N° 8: junio.
- N° 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- N° 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

#### Fuero de Familia

## Juzgados de Familia

- $N^{\circ}$  1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
- $N^{\circ}$  5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- N° 6: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
- $N^{\circ}$  7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- N° 8: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.
- $N^{\circ}$  9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  $N^{\circ}$  10: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
- N° 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- N° 12: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

## Juzgados de Garantías (quincenales)

- $N^{\circ}$  1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- $N^{o}$  5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- $N^{o}$  6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

### Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- $N^{\underline{o}}$  2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

#### Juzgados de Ejecución Penal

N° 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

#### Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

#### Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

 $N^{\circ}$  2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

№ 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1° al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

N° 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

N° 13: 1° al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

N° 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

N° 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

N° 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

 $N^{\circ}$  1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio,12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  $N^{\circ}$  2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  $N^{\circ}$  3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

 $N^{\circ}$  4: 1° al 9 de febrero, 1° al 10 de abril, 1° al 10 de junio, 1° al 11 de agosto, 1° al 10 de octubre, 1° al 11 de diciembre.  $N^{\circ}$  5: 1° al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1° al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de

N° 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1° al 10 de septiembre, 1° al 10 de noviembre.

## **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

 $N^{\circ}$  1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

 $N^{\circ}$  2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

 $N^{\circ}$  3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

 $N^{\circ}$  4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

 $N^{\circ}$  5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

 $N^{\circ}$  6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

## Juzgados en lo Correccional (quincenales)

 $N^{\circ}$  1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

### Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

#### Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

#### Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

N° 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

## **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

#### Fuero de Familia

## Juzgados de Familia

N°1: 1ra. quincena de cada mes.

N° 2: 2da. quincena de cada mes.

### **Fuero Penal**

## Juzgados de Garantías (quincenales)

 $N^{o}$  1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

 $N^{\circ}$  2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

 $N^{\varrho}$  3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

## Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

N° 4: febrero, junio, octubre.

## Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

## Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

## **Fuero Civil y Comercial**

## Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.

N° 2: febrero, junio, octubre.

N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

 $N^{\circ}$  1: 1° al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

 $N^{\circ}$  2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

N° 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

## Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

 $N^{\circ}$  2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1° al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

№ 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

## Fuero de Familia

## Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

 $N^{\circ}$  2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

 $N^{\circ}$  3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

 $\ensuremath{N^\circ}$  4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

N° 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

 $N^{\circ}$  8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

## Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

 $N^{\circ}$  2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

## Fuero Penal

## Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

#### Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

## Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

## Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

## **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

N° 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

N° 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

## **Fuero Civil y Comercial**

## Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

## **Fuero Penal**

### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

## Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

 $N^{\circ}$  2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

## **Fuero Civil y Comercial**

## Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto. N° 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

#### Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

 $N^{o}$  1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: enero, abril, julio, octubre.

#### Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías (quincenales)

 $N^{\varrho}$  1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

 $N^{\circ}$  2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da de diciembre.

N° 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

#### Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

N° 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

N° 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

## Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

 $N^{\circ}$  5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

 $N^{\circ}$  6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

## Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

 $N^{\circ}$  3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

 $N^{o}$  4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

## Juzgados de Ejecución

 $N^{\underline{o}}$  1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

 $N^{\underline{o}}$  2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

## Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

## **Fuero Civil y Comercial**

## Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

 $N^{\circ}$  3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

 $N^{\circ}$  5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  $N^{\circ}$  6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

N° 15: 2da. de agosto.

N° 16: 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Familia**

#### Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

Nº 1: 1° al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

 $N^{\circ}$  3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

#### Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

## Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

## Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

 $N^{o}$  3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

## Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

 $N^{\varrho}$  1: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

 $N^{\circ}$  2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

## Con sede en PILAR

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

 $N^{\circ}$  2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

## Fuero Penal

## Juzgados de Garantías

N° 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

N° 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

## Con sede en TIGRE

## Fuero de Familia

## Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.

N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia (quincenales)

 $N^{\varrho}$  1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

 $N^{\circ}$  3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

## **Fuero Civil y Comercial**

## Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

 $N^{o}$  2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

 $N^{\varrho}$  1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

 $N^{\circ}$  2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

 $N^{\circ}$  3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

## Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

## **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

## **Fuero Civil y Comercial**

## Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

#### Fuero de Familia

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

#### Juzgados de Familia

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

- $N^{\underline{o}}$  1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

#### Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

#### TRIBUNALES DEL TRABAJO

## Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### Zárate-Campana, San Nicolás

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- $N^{\circ}$  2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  $N^{\circ}$  3: enero, abril, julio, octubre.

#### Mar del Plata

- N° 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

#### La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: enero, junio, noviembre.
- Nº 3: febrero, julio, diciembre.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.

## Avellaneda-Lanús, San Isidro

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

### **JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

## Departamento Judicial La Plata

- $N^{\circ}$  1: 1 ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- N° 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

## Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- $N^{\circ}$  2: 2da. quincena de todos los meses.

#### Departamento Judicial Mar del Plata

- $N^{\underline{o}}$  1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

## Departamento Judicial San Isidro

- $N^{\circ}$  1: 1ra. quincena de todos los meses.
- $N^{\circ}$  2: 2da. quincena de todos los meses.

## **Departamento Judicial San Martín**

- $N^{\underline{o}}$  1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

La Plata > miércoles 10 de septiembre de 2025

# Nosotros hacemos el **BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo

## Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

## Lic. Jacqueline Grace

## DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

**CLAUDIA MENA** 

Claudia M. Aguirre Ana P. Guzmán
Verónica Burgos Rosana Inamoratto
Romina Cerda Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello Lucas O. Lapolla

Mailen Desio Eliana Pino

Romina Duhart Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona Andrea Re Romero

Lautaro Fernandez Romina Rivera

Micael D. Gallotta Marcelo Roque Quiroga

Aldana García Melisa Spina Julia García Natalia Trillini

## DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

#### LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando Cecilia Medina

Adriana Díaz Graciela Navarro Trelles

Cintia Fantaguzzi M. Nuria Pérez
Agustina Garra Silvia Robilotta
Naila Jaschek M. Paula Romero
Agustina La Ferrara Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore Facundo Medero Ezequiel Cionna Bautista Pascual

Francisco Espósito

SECRETARÍA GENERAL Subsecretaría Legal y Técnica